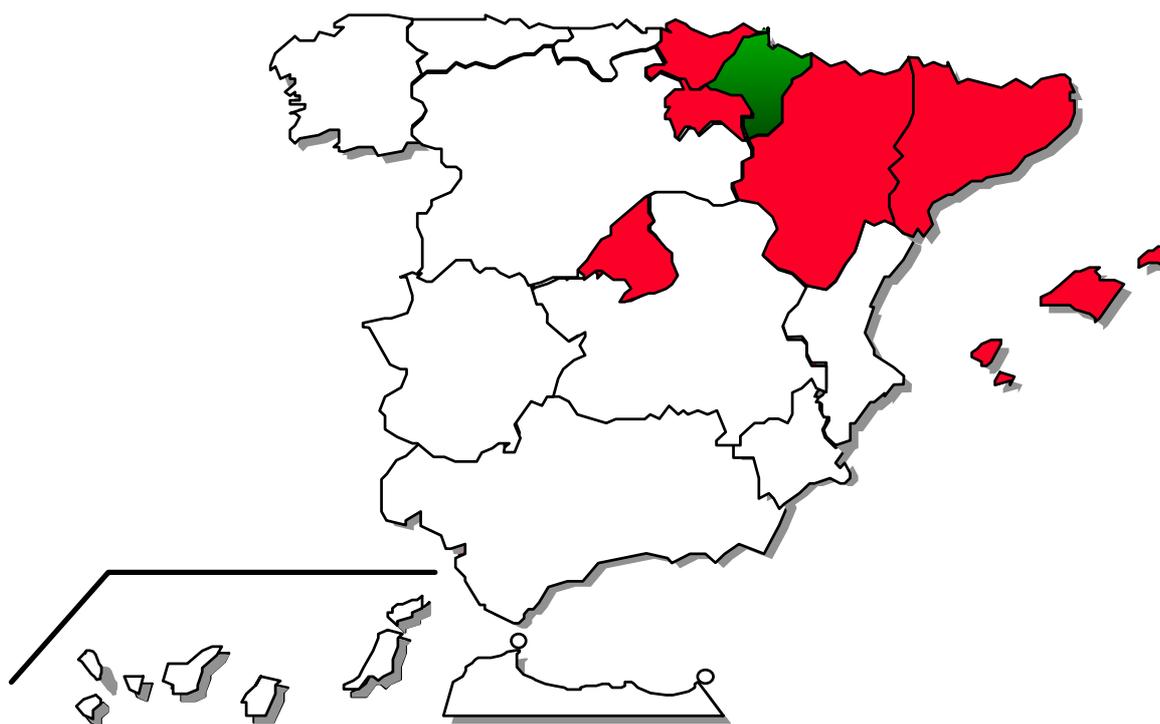


FEDER
FSE
Objetivo nº 2

**DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN
DE NAVARRA 2000-2006**



INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2003



Julio 2004

INFORME ANUAL DEL DOCUP DE NAVARRA (2000-2006)

INFORME 2003

JULIO 2004

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	4
2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	18
2.1 Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas	18
2.2 Seguimiento de indicadores (cuadros del sistema FONDOS 2000)	60
3. EJECUCIÓN FINANCIERA	79
3.1 Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado (FONDOS 2000)	79
3.2 Datos sobre ejecución en relación con la regla de N+2	91
3.3 Pagos realizados por la Comisión Europea	93
3.4 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los destinatarios	97
3.5 Regularización de las anualidad 2000 y 2001	102
4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA	104
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN	106
5.1 Seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos	406
5.2 Control financiero	113
5.3 Evaluación	133
5.4 Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención	135
5.5 Utilización de la asistencia técnica	136
5.6 Actuaciones de Medioambiente	137
5.7 Medidas adaptadas para dar publicidad a la intervención	138
6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS	147
6.1 Normativa medioambiental	147
6.2 Normativa en materia de contratación pública	153
6.3 Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres	153
6.4 Reglas de competencia	156
6.5 Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999	156
6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo)	157
6.7 Coherencia con otras políticas	157
7. GRANDES PROYECTOS	163

INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año 2003 con cargo al Documento Único de Programación (DOCUP) de Navarra 2000-2006, se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, que indica que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

El Documento Único de Programación (DOCUP) de Navarra 2000-2006 fue aprobado por Decisión C(2001) 230 de la Comisión, de fecha 15 de febrero de 2001. El 12 de marzo de 2003 se modifica el DOCUP por Decisión C (2003) 119 que modifica los criterios comunes de gestión y de ejecución financiera establecidos para la asignación de la reserva de eficacia.

El 4 abril de 2003 se inició propuesta de modificación del DOCUP, por procedimiento escrito a los miembros del Comité. Dicho documento fue aprobado por Decisión de la Comisión de 16.10.2003 N° C(2003) 3898.

El Complemento de Programa que recoge las adaptaciones como consecuencia de la modificación del DOCUP, fue aprobado en el Comité de seguimiento y aceptado por la Comisión europea mediante escrito de 28 de enero de 2004.

El Comité de Seguimiento se celebró el día 17 de junio de 2003. según lo establecido en el Artículo 7, punto 10 del Reglamento interno del DOCUP, se analizó la ejecución de la anualidad 2002, la situación del DOCUP en relación con el cumplimiento de la Regla N+2, así como determinadas propuestas de modificación del Complemento del Programa. Se sometió a aprobación al Comité de Seguimiento el Informe de ejecución de la anualidad 2002, siendo aprobado el documento. Tras introducir las observaciones que remitieron los diferentes miembros permanentes del Comité, fue remitido a la Comisión Europea, que lo aceptó mediante carta de 5 de diciembre.

El 23 de marzo de 2004 se establece por Decisión de la Comisión C(2004) 883, la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales comunitarios con respecto a los objetivos 1,2 y 3 y el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el Objetivo 1.

Encuentros Anuales de DOCUP Objetivo n° 2 (2000 - 2006)

El artículo 34 del Reglamento (CE) n° 1260/1299 del Consejo [Reglamento general] dispone la celebración de encuentros (o reuniones) anuales para cada intervención de los Fondos estructurales del periodo 2000-2006.

Los encuentros relativos al año 2003 para los siete DOCUP España Objetivo n° 2 (2000-2006) tuvieron lugar el día 17 de diciembre de 2003 en la sede del Ministerio de Hacienda (Paseo de la Castellana, 162- Madrid).

Estos encuentros anuales han incluido solamente una sesión plenaria, común a los siete DOCUPs, en la que han participado representantes de la Autoridad de Gestión (AG), la Comisión Europea (CE), la Administración General del Estado (AGE) y las Administraciones Autonómicas (AA).

Dicha sesión se ha llevado a cabo según un sistema de co-presidencia (Autoridad de Gestión y Comisión Europea).

Se han analizado la situación de distintos temas:

En relación a la legislación comunitaria sobre contratación pública, la AG indicó que actualmente no está prevista la posibilidad de incluir en la base Fondos 2000 los datos relativos a los procedimientos de contratación pública. Por otra parte, la AG, informa de la inclusión en la

Ley de Acompañamiento de los Presupuestos 2004, con efectos de 1 de enero de 2004, de la adaptación legal de la normativa de contratos públicos.

Respecto de la normativa comunitaria sobre el IVA, la CE planteó la cuestión de si se ha verificado de manera sistemática la no inclusión en las declaraciones de gastos de IVA no subvencionables. Los representantes de la AG señalaron que se habían dirigido circulares informativas a los beneficiarios finales y se comprometieron a corregir en futuras declaraciones de gastos los importes incorrectamente imputados.

En lo relativo a la Competencia, la A G remitió información sobre los avances realizados en la puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos de la IGAE (TESEO) para el seguimiento y control de las ayudas públicas concedidas al sector privado en cada comunidad autónoma. Un avance a este proceso lo constituye la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre, que entrará en vigor el próximo año, la cual establece la obligación de crear una base de datos de ámbito nacional que contendrá información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

En lo concerniente a los Controles es importante resaltar la próxima publicación de una Resolución que establece la delimitación de funciones de la Unidad encargada del control y los pagos y por la que se determina la adscripción de personal específicamente destinado a tareas de control en dicha Unidad.

En relación a la programación, concretamente a la intervención del FEDER , de acuerdo con los datos de pagos o reembolsos efectuados (incluido el anticipo) a finales de noviembre de 2003, el grado de avance de los DOCUP es muy satisfactorio (entre el 32,70% de Baleares y el 47,90% en el País Vasco). Dado este ritmo de ejecución, no se presenta problema alguno con relación a la eventual liberación de créditos de compromisos (regla n+2) a finales del 2003, ni parece –en el momento actual- que se deban presentar problemas a finales del año 2004.

Por lo que se refiere a la intervención del FSE, debido a los bajos niveles de ejecución se señalan posibles aplicaciones de descompromisos a finales del año 2003 para los tres DOCUPs de Baleares, La Rioja y País Vasco.

En cuanto a la evaluación intermedia se puede afirmar que ha sido muy positiva, destacando la gran cooperación entre las Administraciones interesadas, un perfecto funcionamiento de los diferentes GTE y la calidad de los resultados finales de los informes de evaluación.

La asignación de la reserva de eficacia se realizará, en el caso de España en dos etapas:

La primera mediante una Decisión, de carácter general, que se adoptará a más tardar el 31 de marzo de 2004, sobre la base de la propuesta de la AG, que señalará exclusivamente la atribución de reserva para la zona permanente y la zona transitoria de los DOCUPs eficaces.

La segunda mediante una Decisión específica para cada DOCUP, sobre la base de los acuerdos de los Comités de seguimiento; para ello sería deseable que las notificaciones de las propuestas de reprogramación a la CE, que aprueben dichos Comités y que apliquen los fondos provenientes de la reserva de eficacia, se efectúen, a más tardar, el 30 de mayo de 2004, con vistas a poder adoptar dichas decisiones en junio o julio de 2004.

El representante de la A G avanzó que, de acuerdo, con todas las informaciones disponibles, los siete DOCUPs serían probablemente declarados eficaces.

En lo relativo a las reprogramación, la Comunicación de la Comisión “Una iniciativa Europea de Crecimiento” recomienda a los Estados miembros aprovechar la evaluación intermedia y la asignación de la reserva de eficacia en 2004 para reforzar las actividades relacionadas con la estrategia de Lisboa a favor de la investigación y la innovación.

Referente a la Participación del FSE en 2004-2006 es importante destacar que las recientes reprogramaciones han suprimido la participación del FSE en la anualidad 2003 de todos los DOCUPs (excepto el de Cataluña, donde la anualidad 2003 se ha modificado) y en las anualidades 2004-2006 de los DOCUP's de Baleares, Navarra y La Rioja.

Con respecto a los años 2003-2006 los datos disponibles muestran un buen avance de los créditos de compromiso para las actuaciones de la AGE en los DOCUPs de Madrid y Cataluña y algo mas limitado en los DOCUPs de Aragón y País Vasco. No obstante sería conveniente analizar la situación con datos precisos y actualizados en las reuniones de los Comités de seguimiento.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

Navarra es una Comunidad Autónoma con una superficie de 10.391 km², cifra que representa el 2,1% de la superficie española, y una población cercana a los 556.000 habitantes según el Censo de 2001, el 1,36% de la población nacional. La densidad de población en Navarra (53,5 hab/km²) se sitúa en torno a las dos terceras partes de la densidad estimada para España (80,7 hab/km²). Los ratios señalados se han aproximado ligeramente con respecto a la situación existente diez años antes, dado que el crecimiento de la población regional (7%) ha sido casi dos puntos porcentuales superior al registrado por el conjunto de la población nacional (5,1%), comparando las cifras anteriores con las del Censo de 1991.

En los años más recientes, las cifras oficiales de población procedentes de la Revisión del Padrón indican que la proporción de población navarra con respecto a la nacional se mantuvo sin cambios a 1 de enero de 2002 y se redujo una centésima, hasta el 1,35%, a 1 de enero de 2003. Esa imperceptible disminución se ha producido al aumentar la población nacional algo más intensamente que la regional en dicho periodo: 2,1% y 1,5%, respectivamente.

INDICADORES DEMOGRÁFICOS

	Navarra	España
Superficie (km ²)	10.391	505.988
Población (Habitantes). Censo 2001	555.829	40.847.371
Densidad de población (Hab/km ²). Censo 2001	53,5	80,7
Variación de la población (%). Período 1991-2001	7	5,1
Cifras de población referidas al 1 de enero		
Revisión Padrón 2002	569.628	41.837.894
Revisión Padrón 2003	578210	42.717.064
Variación en % (02/03)	1,5	2,1

Fuente: INE.

Por lo que respecta a los indicadores relacionados con la producción que se recogen en la siguiente tabla, las cifras de Contabilidad Regional del Instituto Nacional de Estadística (INE) referidas al año 2002, según la información disponible más reciente, indican que la participación del PIB de Navarra en el total nacional (1,7%) es superior a la que le otorgaría su peso poblacional. Ello se traduce en que el PIB por habitante en Navarra se sitúa un 27% por encima de la media nacional, superando, asimismo, en un 7% a la media de la Unión Europea en términos de paridad de poder adquisitivo. Las tasas señaladas son muy similares a las existentes en los ejercicios precedentes.

INDICADORES DE PRODUCCIÓN AÑO 2002

	Navarra	España
PIB pm (millones de euros)	11.785,5	693.925
Participación del PIB regional en el PIB nacional (%)	1,7	100
PIB per cápita (Media de España = 100)	126,7	100
PIB per cápita en PPA (Media UE15 = 100)	107	84
Estructura sectorial del VAB a precios básicos en %:		
Agricultura	3,8	3,2
Industria	31,3	19,7
Construcción	7,8	9,1
Servicios	57,1	68

Fuente: INE.

En el año 2002, según los datos del INE, la estructura por sectores de actividad del Valor Añadido Bruto (VAB) a precios básicos muestra el mayor peso que en Navarra tiene el sector industrial, que proporciona el 31,3% del VAB regional frente al 19,7% estimado a nivel nacional. En contrapartida, el VAB del sector servicios representa el 57,1% del VAB global en Navarra y el 68% en España.

La particular estructura productiva de la economía navarra incide en su potencial de crecimiento, ya que ésta se muestra más dependiente que la economía española del ritmo alcanzado por la actividad industrial. La parcial desaceleración de este sector a lo largo del año 2003 ha influido en la suave moderación del crecimiento económico regional, que ha ido perdiendo impulso desde principios del ejercicio.

En el tercer trimestre de 2003, las estimaciones de la Contabilidad Trimestral de Navarra, elaborada por el Instituto de Estadística de Navarra, reflejan la prolongación de la trayectoria de ligera desaceleración del ritmo de crecimiento económico en la región, tras la senda de expansión suavemente alcista que se venía estimando hasta el cuarto trimestre de 2002. De ese modo, la tasa de variación del PIB, que en los primeros meses de 2003 se estabilizó en el 3,1% alcanzado a finales de 2002, fue reduciéndose paulatinamente hasta el 2,8% del periodo más reciente.

La pérdida de dinamismo de la economía navarra, contrapuesta al perfil ligeramente ascendente aunque todavía más bajo de la economía española (sus tasas de crecimiento se intensificaron desde el 2,2% del primer trimestre hasta el 2,4% del tercero), se ha debido, sobre todo, a la ralentización de la actividad industrial, que no ha podido compensarse con el impulso creciente de las ramas constructoras y el mantenimiento de las elevadas tasas de variación de los servicios.

PRODUCTO INTERIOR BRUTO. PRECIOS CONSTANTES
(Tasas de variación interanual)

	2001	2002	2002		2003		
			III	IV	I	II	III
VAB pb Agricultura	-2,6	1,4	1,9	1,9	1,7	1,7	1,8
VAB pb Industria	0,6	1,2	1,6	1,9	1,8	1,6	1,2
VAB pb Construcción	4,7	3,0	2,9	3,1	3,6	4,0	4,2
VAB pb Servicios	4,2	3,9	3,8	3,8	3,8	3,7	3,7
PIB pm Navarra	2,7	2,8	2,9	3,1	3,1	3,0	2,8
PIB pm España	2,8	2,0	1,8	2,1	2,2	2,3	2,4

Fuentes: Instituto Nacional de Estadística (INE) e Instituto de Estadística de Navarra (IEN).

La moderación del ritmo de crecimiento de la actividad en 2003 no ha estado acompañada de una evolución particularmente desfavorable del mercado de trabajo regional, dados los ajustes de empleo llevados a cabo en 2001 y 2002. De hecho, el proceso de creación de empleo recuperó en este ejercicio más reciente una pequeña parte del dinamismo perdido en aquellos dos años y, al mismo tiempo, el paro comenzó a disminuir de nuevo, tras los aumentos registrados hasta mediados de año.

De acuerdo con los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), elaborada por el INE, en el conjunto del año 2003 el número de activos aumentó el 1,4%, cuatro décimas más que en

2002, creciendo en esa misma proporción el número de ocupados frente al descenso del 0,1% registrado en el ejercicio precedente. En cifras absolutas, el crecimiento de ambos colectivos también resultó similar, por lo que el número de parados se mantuvo estable en media anual y la tasa de paro se situó en el 5,5%, una décima menos que un año antes. A nivel nacional, la población activa aumentó el 2,6%; los ocupados, el 2,7%; y los parados, el 2,1%; reduciéndose la tasa de paro en una décima también, hasta el 11,3%.

Según se refleja en la tabla siguiente, el peso de los ocupados por sectores de actividad económica presenta, tanto a nivel nacional como regional, una distribución bastante similar a la que se deriva, en cada caso, de la estructura sectorial del VAB anteriormente analizada. También en términos de empleo, y tanto en 2002 como en 2003, se observa la mayor importancia que el sector industrial tiene en Navarra, lo que se compensa con el menor peso regional del empleo en la construcción y, sobre todo, en los servicios.

INDICADORES DE LA POBLACIÓN OCUPADA
(% sobre el total. Datos en media anual)

	Navarra		España	
	2003	2002	2003	2002
Agricultura	5,9	6,6	5,6	5,9
Industria	28,8	28,3	18,7	19,4
Construcción	9,7	9,2	11,9	11,8
Servicios	55,6	55,9	63,8	62,9
TOTAL	100	100	100	100

Fuente: INE (EPA)

Los datos de otras fuentes, de carácter administrativo, también apuntan el comportamiento relativamente favorable del mercado de trabajo regional en 2003, aunque no de forma totalmente inequívoca.

Así, según los registros de la Seguridad Social, el número de afiliados al sistema aumentó en Navarra el 3,1% de media en el conjunto de 2003, la misma tasa de crecimiento que se alcanzó un año antes. Ese ritmo de aumento se mantuvo sin grandes variaciones durante la primera mitad del ejercicio, se desaceleró hasta el 2,7% en el tercer trimestre y se recuperó considerablemente, elevándose al 3,5%, en el cuarto. A nivel nacional, la tasa de aumento de los afiliados tampoco varió de un año a otro, situándose en el 3% de media en ambos periodos.

En términos absolutos, la media de afiliados a la Seguridad Social en Navarra se elevó a 246.523 personas en 2003, lo que supone un incremento de 7.404 afiliados con respecto a la media registrada en el ejercicio anterior, resultando su distribución por sectores de actividad muy similar a la ofrecida para los ocupados por la EPA.

En el conjunto del pasado año, la tasa media de crecimiento de los afiliados se intensificó tres puntos porcentuales en la agricultura, hasta el 5,2%, y cinco décimas de punto porcentual en la construcción, hasta el 5,6%; se mantuvo sin cambios en la industria, aumentando al igual que en 2002 un 0,9% solamente; y se desaceleró seis décimas en los servicios, situándose en el 3,6% frente al 4,2% de aumento registrado un año antes.

El paro registrado por las oficinas del INEM disminuyó en Navarra un 0,7% de media en 2003, frente al aumento del 2,9% experimentado en 2002. Dentro del ejercicio más reciente, las tasas de variación recogieron pequeños aumentos interanuales desde enero hasta agosto, con la excepción del ligero descenso registrado en junio, y disminuciones ininterrumpidas a partir de septiembre, situándose por encima del 5% en los tres últimos meses. En el conjunto de España, aunque el paro registrado no descendió en tasa interanual ningún mes, la evolución no fue tan desfavorable como en el ejercicio precedente, ya que la tasa de aumento medio se desaceleró desde el 6% de 2002 hasta el 2,2% de 2003.

Más en línea con los datos del INEM que con los de la Seguridad Social, los referidos a la contratación laboral también apuntan una mejor evolución del mercado de trabajo en el conjunto del pasado ejercicio, por comparación con el comportamiento registrado en los dos ejercicios precedentes.

De acuerdo con los datos del Servicio Navarro de Empleo, los contratos celebrados en la región se elevaron el pasado año a 202.976 en su conjunto, un 6,4% más que en 2002 frente al 3,4% registrado en España. En los dos años anteriores, 2001 y 2002, esa tasa regional apenas llegó al 1,7% y 2,3%, respectivamente. No obstante la mejora indicada, dentro del ejercicio analizado, la tasa de variación acumulada no comenzó a tomar valores positivos hasta bien entrado el año, cuando los contratos celebrados en los ocho primeros meses del ejercicio se situaron un 3,6% por encima de los registrados en el mismo periodo del año anterior.

Por modalidades, los contratos de duración determinada aumentaron más intensamente que los de duración indefinida: un 6,5% en el primer caso y un 5,4% en el segundo. Con estas variaciones, la tasa de temporalidad en los contratos se elevó una décima el pasado año, situándose en el 90%. En el conjunto de España, dicha tasa se incrementó tres décimas, llegando al 91,3%.

Al objeto de completar el análisis referente a la evolución del mercado de trabajo de Navarra en 2003, se examinan a continuación los datos relativos a las variaciones por sexo y grupos de edad proporcionados por la EPA para los distintos colectivos estudiados: población activa, población ocupada y población parada.

En relación con la evolución de la población activa por sexo, la EPA recoge que su aumento global del 1,4%, anteriormente señalado, fue posible gracias al crecimiento del 4,5% estimado para las mujeres allí incluidas, dado que el número de hombres en activo disminuyó un 0,7%. Un año antes, en 2002, la cifra de mujeres incorporadas al mercado de trabajo aumentó un 4,2%, mientras que la de hombres pertenecientes al mismo se redujo el 1%.

De este modo, si bien la tasa de actividad global aumentó medio punto porcentual el pasado ejercicio, hasta situarse en el 55,6%, la correspondiente a los hombres disminuyó seis décimas, cayendo hasta el 66,7%, y la relativa a las mujeres se incrementó 1,7 puntos porcentuales, elevándose al 44,8%.

Se intensificó, por lo tanto, el proceso de creciente incorporación de la mujer al mercado de trabajo, una de las características más notables de su evolución a lo largo de estos últimos años. Como se observa en la tabla siguiente, el peso de las mujeres activas sobre la población activa total ha subido desde el 38,4% de 2001 hasta el 40,8% de 2003, más de dos puntos porcentuales en este periodo en el que los datos son homogéneos y, por ello, comparables entre sí.

POBLACIÓN ACTIVA POR SEXO

Periodo	Total (Miles)	Hombres		Mujeres	
		Miles	% s/Total	Miles	% s/Total
1999	240,8	149,7	62,2	91,1	37,8
2000	248,9	153,4	61,6	95,5	38,4
2001	249,0	153,4	61,6	95,6	38,4
2002	251,5	151,9	60,4	99,6	39,6
2003	255,0	150,9	59,2	104,1	40,8

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.

Por grupos de edad, en el pasado ejercicio de 2003, la población activa de 16 a 24 años disminuyó un 8,3%, mientras que en los tramos de 25 a 54 años y de 55 años y más aumentó el 1,9% y el 7,6%, respectivamente. En relación a 2002, la tasa de actividad se redujo 1,7 puntos porcentuales en el primer grupo, situándose en el 43%; aumentó ocho décimas en el segundo, elevándose al 82,3%; y se incrementó un punto porcentual en el tercero, ascendiendo al 17,5%.

Como resultado de estas variaciones, la población activa de Navarra acusó en 2003 un relativo envejecimiento, al disminuir en un punto porcentual, hasta el 9,6%, la proporción de jóvenes con menos de 25 años que forma parte de la misma. Al mismo tiempo y en contrapartida, los activos de 25 a 54 años aumentaron en cuatro décimas su porcentaje de participación, que se elevó al 79,9% de la población activa total, y los de 55 años en adelante lo incrementaron en seis décimas, hasta llegar a representar el 10,5% del total de activos.

En el conjunto de España, en el promedio del pasado ejercicio, la población de 16 y más años se incrementó un 0,7% y la población activa creció un 2,6%, posibilitando ambas variaciones que la tasa de actividad aumentase hasta el 55%, un punto porcentual más que el valor alcanzado, en promedio, en 2002. Este aumento de la tasa de actividad se extendió tanto al colectivo de hombres (desde el 66,9% de 2002 hasta el 67,4% de 2003) como al de mujeres (41,8% el primer año señalado y 43,3% el segundo). Asimismo, la variable analizada presentó un comportamiento expansivo dentro de todos los grupos de edad, creciendo seis décimas, hasta el 47,6%, en el de 16 a 24 años; 1,3 puntos, hasta el 79,4%, en el de 25 a 54 años; y cinco décimas, hasta el 17,5%, en el de 55 y más años.

Por lo que se refiere a la población ocupada, su evolución en Navarra en el conjunto del pasado ejercicio no resultó satisfactoria para el colectivo de hombres, que sufrió una contracción del 1,3% en sus niveles de ocupación después de haber descendido un 0,9% en 2002, pero sí para el de mujeres, que experimentó una expansión del 6% significativamente superior al 1,3% de crecimiento alcanzado un año antes. Ambas variaciones se tradujeron en un aumento de la población ocupada del 1,4% en términos globales, lo que, a su vez, permitió que la tasa de ocupación se incrementase medio punto porcentual, hasta llegar al 52,5%. No obstante, de un ejercicio a otro, la tasa de ocupación de los hombres se redujo nueve décimas, hasta situarse en el 64,2%, y la de las mujeres aumentó 2,2 puntos, elevándose al 41,2%.

De esta forma, según se refleja en la tabla siguiente, ha continuado aumentando la importancia del empleo de las mujeres en relación con el empleo total: su peso se ha incrementado 4,5 puntos porcentuales entre 1999 y 2003, año este último en el que casi cuatro empleos de cada diez son ejercidos por las mujeres, proporción que todavía se mantiene, no obstante, a considerable distancia de la estimada para el conjunto de la Unión Europea y que resulta ligeramente inferior a la que se da dentro de la población activa de la región.

POBLACIÓN OCUPADA POR SEXO

Periodo	Total (Miles)	Hombres		Mujeres	
		Miles	% s/Total	Miles	% s/Total
1999	221,2	143,3	64,8	77,9	35,2
2000	234,8	148,6	63,3	86,1	36,7
2001	237,6	148,6	62,5	89,0	37,5
2002	237,4	147,3	62,0	90,2	38,0
2003	240,9	145,3	60,3	95,5	39,7

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.

Por grupos de edad, la población ocupada de Navarra disminuyó marcadamente, un 10,3%, en el colectivo de jóvenes de 16 a 24 años, mientras que aumentó el 1,8% en el de 25 a 54 años y el 9,4% en el de 55 y más años. Fruto de ello, la tasa de ocupación del primer grupo descendió notablemente, desde el 39% de 2002 hasta el 36,6% de 2003, y la del segundo grupo aumentó siete décimas, situándose en el 78,1% en el ejercicio más reciente.

A nivel nacional, la población ocupada creció un 2,7% en su conjunto, aumentando el 1,4% en el colectivo de hombres (frente a la caída estimada a nivel regional) y el 4,9% en el de mujeres. Por grupos de edad, los ocupados de 16 a 24 años disminuyeron un 3,5% (contracción menos acusada que la estimada para Navarra), los de 25 a 54 años crecieron un 3,3% y los de 55 años en adelante aumentaron un 4,8%. Las tasas de ocupación se situaron en el 48,8% en su conjunto (47,9% en 2002), el 61,9% en el colectivo de hombres (61,5% un año antes), el 36,4% en el de mujeres (35% en aquel periodo), el 36,8% en el grupo de 16 a 24 años (dos décimas más) y el 71,3% en el de 25 a 54 años (70,1% en 2002).

El paro estimado por la EPA para el conjunto de Navarra afectó a 14.100 personas de media en 2003, nivel similar al del ejercicio anterior. Por sexo, el número de hombres en paro se elevó a 5.600 por término medio, lo que supone la existencia de 1.000 parados más que en 2002, pero el número de mujeres paradas se redujo justo en esa cifra, situándose en 8.500 de media. Como consecuencia de ello, y teniendo en cuenta la evolución de la población activa, la tasa de paro, que en su conjunto se redujo una décima al situarse en el 5,5% en 2003, aumentó seis décimas, hasta el 3,7%, en el colectivo de hombres; y, paralelamente, disminuyó 1,3 puntos porcentuales, hasta el 8,2%, en el de mujeres.

De esta forma, como se observa en la tabla siguiente, en la media del pasado ejercicio, aproximadamente seis de cada diez personas en paro eran mujeres, lo que refleja una situación menos desfavorable para ese colectivo que la situación existente un año antes, aunque la mejora resulta insuficiente con respecto a las estimaciones realizadas para el año 2001, periodo a partir del cual los datos de parados, así como los de activos, son homogéneos¹ entre sí.

POBLACIÓN PARADA POR SEXO

Periodo	Total (Miles)	Hombres		Mujeres	
		Miles	% s/Total	Miles	% s/Total
1999	19,6	6,3	32,1	13,3	67,9
2000	14,1	4,8	34,0	9,3	66,0
2001	11,4	4,8	42,1	6,6	57,9
2002	14,1	4,6	32,6	9,5	67,4
2003	14,1	5,6	39,7	8,5	60,3

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.

Por grupos de edad, las tasas de paro estimadas para el año 2003 sólo aumentaron en el tramo de los jóvenes con edades comprendidas entre los 16 y los 24 años, con una tasa del 14,8% frente al 12,7% de un año antes, mientras que en el grupo más numeroso, el de parados de 25 a 54 años, la tasa se mantuvo en el 5%, registro similar al alcanzado en el periodo precedente.

¹ Los datos de paro desde el primer trimestre de 2001 en adelante reflejan la nueva definición de parado establecida en el Reglamento 1897/2000 de la CE y no son directamente comparables con los de periodos anteriores.

En España, la tasa de paro se situó globalmente en el 11,3% de media en 2003, frente al 11,4% de 2002. En el colectivo de hombres se incrementó dos décimas, elevándose hasta el 8,2%, y en el de mujeres disminuyó medio punto, reduciéndose al 15,9%. Por grupos de edad, en los jóvenes de 16 a 24 años aumentó cinco décimas, hasta el 22,7%, y en el de parados de 25 a 54 años se mantuvo, sin variaciones, en el 10,2%.

En función de los datos de la EPA relativos a Navarra, podría afirmarse que la situación de la mujer dentro del mercado de trabajo regional ha mejorado en 2003 por comparación con la situación existente un año antes, pero todavía deben mantenerse en su plenitud los programas de empleo que vienen aplicándose para que su presencia futura sea más intensa que la actual —de momento, sólo 41 personas de cada 100 en activo son mujeres— y, asimismo, más satisfactoria —mientras aproximadamente sólo 40 empleos de cada 100 son ocupados por mujeres, alrededor de 60 parados de cada 100 son mujeres—. La prioridad que se debe continuar prestando a dichos programas de empleo coadyuvará a reducir la presente situación de inferioridad de la mujer en el mercado laboral.

Por lo que respecta a la situación de los jóvenes de 16 a 24 años en Navarra, los datos de la EPA anteriormente examinados indican que la misma se ha visto agravada en 2003, ensombreciéndose de forma notable el preocupante panorama de un año antes. Lejos de aumentar, el escaso peso de estos jóvenes en el mercado laboral se ha reducido significativamente, cayendo su tasa de actividad al 43% cuando la global se elevó al 55,6%. Y lejos de mejorar, sus niveles de empleo descendieron más de un 10%, elevándose su tasa de paro hasta el 14,8%.

En relación con la evolución del paro de larga duración, entendido como aquel que afecta a aquellas personas cuyo tiempo de búsqueda de empleo es de un año al menos, cabe señalar que en Navarra disminuyó en el conjunto del pasado ejercicio el número de parados que se encuentra en tal situación, mientras que en España se mantuvo en niveles similares a los de un año antes. Así, su proporción con respecto al total de parados se redujo hasta el 21,2% a nivel regional, desde el 28,5% de 2002, y hasta el 37,1% a nivel nacional, cuatro décimas menos que en el ejercicio anterior.

El número de parados cuyo tiempo de búsqueda de empleo se situaba entre un año y dos se redujo en Navarra en un 21,1% con respecto al número existente en el periodo precedente, pasando a representar el mismo el 10,6% del paro total frente al 13,5% de 2002; y aumentó en España un 5%, lo que supuso que su participación sobre el paro total nacional se elevase al 15,8% en 2003, cuatro décimas más que un año antes.

Y el número de parados con un tiempo de búsqueda de empleo de al menos dos años disminuyó en la región un 28,6% el pasado ejercicio, por lo que su proporción sobre el paro total de Navarra, un 10,6%, se redujo 4,3 puntos porcentuales con respecto al periodo anterior. En España, el número de parados en este tramo de búsqueda de empleo también descendió en 2003, aunque sólo un 1,7%, pasando a representar el 21,3% del total de parados frente al 22,1% de 2002.

Para finalizar este apartado del informe, en la siguiente tabla se recogen los indicadores más importantes del mercado de trabajo. Su evolución en Navarra presenta algunos comportamientos favorables en 2003 que mejoran la situación del periodo precedente, pero también se observan resultados todavía insuficientes, en algunos casos, y claramente desfavorables, en otros. Por ello, parece aconsejable profundizar en las actuaciones programadas dentro de la actual política de empleo, ya que las mismas siguen considerándose como las más adecuadas para alcanzar los objetivos previstos en el marco del presente Programa Operativo.

INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO

(Cifras en miles de personas o %)

Datos EPA	Navarra		España	
	2003	2002	2003	2002
Población de 16 años y más	458,4	456,5	34.203,1	33.964,9
Hombres	226,4	225,6	16.608,7	16.495,5
Mujeres	232,0	230,9	17.594,4	17.469,5
Población activa	254,9	251,5	18.821,9	18.340,5
Hombres	150,9	151,9	11.199,1	11.034,6
Mujeres	104,1	99,6	7.622,9	7.305,9
Población ocupada	240,9	237,4	16.694,6	16.257,6
Hombres	145,3	147,3	10.284,3	10.146,6
Mujeres	95,5	90,2	6.410,2	6.111,0
Población parada	14,1	14,1	2.127,4	2.082,9
Hombres	5,6	4,6	914,7	888,0
Mujeres	8,5	9,5	1.212,6	1.195,0
Parados de larga duración (% s/total)	21,2	28,5	37,1	37,5
Tasas de actividad	55,6	55,1	55,0	54,0
Hombres	66,7	67,3	67,4	66,9
Mujeres	44,8	43,1	43,3	41,8
16 – 24 años	43,0	44,7	47,6	47,0
25 – 54 años	82,3	81,5	79,4	78,1
Tasas de ocupación	52,5	52,0	48,8	47,9
Hombres	64,2	65,3	61,9	61,5
Mujeres	41,2	39,0	36,4	35,0
16 – 24 años	36,6	39,0	36,8	36,6
25 – 54 años	78,1	77,4	71,3	70,1
Tasas de paro	5,5	5,6	11,3	11,4
Hombres	3,7	3,1	8,2	8,0
Mujeres	8,2	9,5	15,9	16,4
16 – 24 años	14,8	12,7	22,7	22,2
25 – 54 años	5,0	5,0	10,2	10,2
Otras fuentes				
Afiliados a la Seguridad Social	246,5	239,1	16.613,6	16.126,3
Paro registrado	17,5	17,6	1.657,6	1.621,5
Contratos celebrados (miles)	203,0	190,8	14.668,1	14.179,2
Indefinidos	20,3	19,2	1.269,8	1283,0
Resto	182,7	171,6	13.398,3	12.896,3

Fuentes: INE, Seguridad Social e INEM.

Los cambios acontecidos en el año 2003 no repercuten en la intervención del FEDER.

FONDO SOCIAL EUROPEO

La principal circunstancia reseñable sobre la medida cofinanciada por el FSE en este Programa Operativo es la propuesta adoptada por el Comité de Seguimiento en su reunión de mayo del 2003 de ajustar la ayuda atribuida a esta línea, analizada la capacidad de ejecución de los beneficiarios finales, con el objeto de evitar futuras pérdidas de ayuda. En concreto se transfirieron las anualidades completas de 2003, 2004, 2005 y 2006 trasvasando la cuantía resultante al FEDER.

La Comisión Europea aprobó la correspondiente Decisión el 16 de octubre de 2003, con el identificador C (2003) 3898.

Datos generales de contexto.

En cuanto a los datos estadísticos de contexto de esta intervención, son los relativos a la inversión en Investigación y Desarrollo publicados por Eurostat en marzo de 2003. En ellos se confirma que la evolución del mercado de trabajo en el sector de la I+D en España en los últimos años ha sido muy positiva, ya que España ha sido el país de la Unión Europea en el que más aumentó la plantilla de personal dedicado a actividades de I+D durante el año 2001.

Personal I+D	Año 2001	Año 2000	Incremento
Número Total	178.000	130.000	37%
Equivalente a personal a tiempo completo	134.000	108.000	24%

Según la misma fuente, en España en el año 2001, de estos 134.000 profesionales equivalentes a tiempo completo, 85.760, el 64%, se dedicaban a actividades de investigación; el resto a actividades de desarrollo. De estos 85.760 investigadores, 37.735, el 44% trabajaban en empresas privadas. El resto en cuantías decrecientes, en la Universidad, en Instituciones privadas sin ánimo de lucro y por último, en los diferentes centros e institutos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Por lo que respecta al porcentaje de mujeres entre el personal investigador español en el año 2001 su distribución, por tipo de organismo en el que realizaban su actividad era:

- Empresa privada: 19%
- Centros e Institutos: 38%
- Universidades: 37%
- Total nacional: 32%

Los valores alcanzados en España son muy próximos, en todos los casos, a los valores medios de la Unión Europea.

Esta mejoría sustancial en el bienio 2000-2001 se ve confirmada si las cifras anteriores se contrastan con las recogidas para el lustro anterior en el informe, "Towards a European Research Area. Science, technology and Innovation, Key Figures 2002". Así:

	Año 2001	Año 2000	Año 1999
Investigadores, equivalentes a empleados a tiempo completo	85.760	69.161	61.568

El porcentaje de estos investigadores que trabajaban en empresas privadas ha subido desde el 24,7% de 1999 al 44% del año 2001, siendo una de las razones los esfuerzos y programas de incorporación de doctores y personal investigador a las empresas.

D. G. DE INVESTIGACIÓN

Introducción: Plan Nacional de I+D+I 2000-2003.

Las actuaciones competencia de la Administración General del Estado (AGE), incluidas en esta forma de intervención, tienen como marco de referencia el Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2000-2003. Así, las actuaciones que comprende los diferentes DOCUPs de Objetivo 2 constituyen una parte destacada de dicho Plan, determinando la estrategia y directrices establecidas en éste todas las acciones que en el ámbito de I+D+I se llevan a cabo en nuestro país, incluyendo las que reciben cofinanciación de los Fondos Estructurales.

En el Programa de Trabajo del año 2003 del Plan Nacional de I+D+I, se procedió a la actualización del contenido de las prioridades y programas nacionales, donde era necesario adaptarlo a los cambios acaecidos en las distintas áreas de conocimiento afectadas.

Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

En el último trimestre del año 2003 se aprobó, en reunión del Consejo de Ministros de 7 de noviembre de 2003, el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, que constituye el eje estratégico de la política española de I+D+I para su periodo de aplicación. Con este Plan, se busca contribuir a la generación de conocimiento, de manera que esté al servicio de la sociedad y se logre así la mejora del bienestar.

Aun cuando corresponde a la AGE la coordinación general, las competencias de investigación y desarrollo no son excluyentes con las de las Comunidades Autónomas. Así, el fortalecimiento de la cooperación y colaboración entre la AGE y las Comunidades Autónomas constituye un elemento fundamental del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

La implementación de la cohesión científica y tecnológica interterritorial requiere el establecimiento de actuaciones concretas para las que es necesario contar con la participación de las CCAA desde varias perspectivas, entre las que destaca el empleo creciente de Fondos Estructurales para la financiación de actividades de I+D+I (tanto aquellos que se encuentran bajo gestión directa de las CCAA como los que gestiona la AGE) en aquellas actuaciones que contribuyan al desarrollo regional.

El Plan Nacional (en adelante PN) de I+D+I se encuentra en una serie de áreas horizontales, que incluyen actuaciones genéricas para todas las áreas y programas restantes, aunque su aplicación debe adecuarse, en cada caso, a las particularidades de las áreas y programas. Una de éstas áreas es la de equipamiento e infraestructura, cuyo objetivo es incrementar la disponibilidad de equipamiento sofisticado, que aumente la capacidad de grupos de investigación y apoye la creación y mantenimiento de instalaciones de tamaño medio, de centros tecnológicos y, en definitiva, de aquellas infraestructuras que requieran de inversión pública por su carácter estratégico. El PN indica que las actuaciones que se realicen en este campo se canalizarán a través del "Plan Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica".

Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica.

En el proceso de elaboración del PN de I+D+I 2004-2007 se ha considerado conveniente disponer de un apoyo específico para las infraestructuras de investigación, identificando un *área horizontal* concreta y gestionando las actuaciones de ésta a través de un "programa nacional de equipamiento e infraestructura de investigación científica y tecnológica", en lugar de un conjunto de medidas concretas como ha ocurrido en planes anteriores, lo que implica la necesidad de determinar claramente las estructuras de gestión que permitan poner en marcha las convocatorias públicas o los convenios de actuación con las CCAA que se estime convenientes.

El Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica, incluido dentro del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, supone un sistema de ayudas que fomente la creación de nuevos centros e instalaciones científicas y tecnológicas, ayude al mantenimiento y valorización de los ya existentes, y facilite la disponibilidad y renovación de equipamiento científico-tecnológico para el buen desarrollo de las actividades de I+D+I, en coordinación con los centros ejecutores de I+D+I públicos y privados y con la cooperación de las CCAA.

Indicadores de Ciencia y Tecnología.

Finalmente, en lo que respecta a los indicadores de I+D, los últimos datos disponibles del Instituto Nacional de Estadística son los que se recogen a continuación:

- Situación actual de la I+D+I en España.

Los recursos destinados a I+D (Gastos internos totales x 100 / PIB a precios de mercado) se muestran en la Tabla 1.1.

TABLA 1.1. EVOLUCION DE LOS RECURSOS DESTINADOS A I+D EN ESPAÑA

	Año 1997	Año 1998	Año 1999	Año 2000	Año 2001
España	0,82	0,90	0,89	0,94	0,96

Fuente: INE. Estadísticas sobre actividades en I+D. 2001

- Evolución de la Función 54 (Investigación científica aplicada) en los Presupuestos Generales del Estado (2000-2003).

La Tabla 1.2 muestra la evolución de la Función 54 (Investigación científica aplicada) en el período 2000-2003 y su variación interanual. Esos resultados evidencian una apuesta por la política de I+D+I como vector de crecimiento de la economía nacional. La columna del capítulo 8 corresponde a activos financieros.

TABLA 1.2. EVOLUCION DE LA FUNCION 54 EN EL PERIODO 2000-03.

	Capítulos 1—7		Capítulo 8		Total	
	M€	Incremento %	M€	Incremento %	M€	Incremento %
2000	1.449,14	6,4	1.599,08	13,9	3.048,22	10,3
2001	1.706,98	17,8	1.814,61	13,5	3.521,58	15,5
2002	1.802,28	5,6	1.989,67	9,6	3.791,95	7,7
2003	1.952,39	8,3	2.048,62	3,0	4.001,01	5,5

Fuente: Presupuestos Generales del Estado. Elaboración propia.

- Indicadores asociados a los objetivos estratégicos.

Se muestran en la Tabla 1.3.

TABLA 1.3. INDICADORES DE GASTO EN EL AÑO 2001.

INDICADOR	VALOR ⁽¹⁾
% en gasto de I+D respecto del PIB	0,96
% de gasto en Innovación respecto del PIB	1,67
% de gasto en I+D ejecutado por el sector empresarial	52,4
INDICADORES DE INNOVACIÓN	VALOR ⁽²⁾
% de empresas innovadoras respecto al total de empresas	19,8

Fuente INE: (1) Estadística sobre las actividades en I+D. 2001

(2) Encuesta sobre Innovación tecnológica en las empresas. 2000

- Indicadores de recursos humanos.

Los indicadores de recursos humanos seleccionados en el PN 2000-2003 son los que mejor pueden medir los resultados obtenidos de las acciones financiadas para potenciarlos y, por tanto, se mantienen sin ninguna modificación en el PN 2004-2007 (Tabla 1.4.).

TABLA 1.4. INDICADORES DE RECURSOS HUMANOS DURANTE EL AÑO 2001.

INDICADOR	VALOR
Número de investigadores por 1000 de población activa	4,4
Porcentaje de investigadores en el sector empresarial	23,7
Personal de I+D por 1000 de población activa	6,9
Porcentaje de personal de I+D en el sector empresarial	37,0

Fuente: INE, Estadística sobre actividades de I+D. 2001

- Gastos internos totales y personal en equivalencia a dedicación plena en I+D en La Comunidad Autónoma de Aragón en 2002.

Se recogen en la Tabla 1.5.

TABLA 1.5. GASTOS INTERNOS TOTALES Y PERSONAL EQUIVALENTE EN I+D PARA LA COMUNIDAD AUTONOMA DE NAVARRA EN EL AÑO 2002.

Comunidad Autónoma	Gastos internos totales de I+D (2002) (Miles de euros)		Porcentaje gastos I+D respecto PIB a precios de mercado (2002) Estimación avance	Personal en equivalencia a dedicación plena (2002)	
	Total	% sobre gasto total España		Total	% sobre personal total España
Navarra	130.881	1,82	1,11	2.899	2,16

Fuente: INE, Estadística sobre actividades de I+D. 2002

INDICADORES DE CONTEXTO AÑO 2003

	UNIDAD	AÑO	NAVARRA	ESPAÑA
Indicadores demográficos				
Superficie	Km ²		10.391	505.988
Población	Habitantes	2003	578.210	42.717.064
Densidad de población	Hab./Km ²	2003	55,65	84,42
Población en munic.<500 hab./Población total	%	2003	5,58	1,81
Población en munic.<5000 hab./Población total	%	2003	36,83	14,16
Tasa de natalidad	%	2002	10,43	10,14
Tasa de mortalidad	%	2002	9,03	8,92
Tasa de envejecimiento	%	2002	18,03	17,14
Indicadores Sociales				
Tasa de actividad	%	2003	56,18	55,38
Tasa de actividad masculina	%	2003	66,87	66,9
Tasa de actividad femenina	%	2003	45,74	43,90
Empleo	Nº de ocupados	2003	242.700	16.862.000
Tasa de empleo (16-64 años)	% Total personas 16-64 años	2003	52,88	49,18
Tasa de empleo masculino (16-64 años)	% Total hombres 16-64 años	2003	64,00	62,01
Tasa de empleo femenino (16-64 años)	% Total mujeres 16-64 años	2003	42,01	37,07
Tasa de desempleo	%	2003	5,89	11,20
Tasa de desempleo masculino	%	2003	4,30	8,20
Tasa de desempleo femenino	%	2003	8,16	15,56
Desempleados de larga duración	% Total desempleados	2003	11,18	20,91
Desempleados menores de 25 años	% Total desempleados	2003	16,52	22,91
Indicadores macroeconómicos				
VAB total (precios de mercado)	Millones de euros	2002	10.632	626.349
VAB Sector primario	% del VAB total	2002	3,92	3,39
VAB Sector secundario	% del VAB total	2002	40,98	30,12
VAB Sector terciario	% del VAB total	2002	55,10	66,49
VAB/Ocupado en el sector primario	euros/Ocupado	2001	15.900	19.822
VAB/Ocupado en el sector secundario	euros/Ocupado	2001	44.434	34.111
VAB/Ocupado en el sector terciario	euros/Ocupado	2001	42.215	40.178
PIB/Habitante	En % (UE-15 = 100)	2001	106,20	84,20
Indicadores del tejido productivo				
PYMES	Nº total	2003	38.807	2.808.113
Microempresas	Nº total	2003	14.521	1.182.845
Empleo en PYMES	Nº Ocupados			
Exportaciones/Importaciones (bienes y servicios)	Tasa	2002	108,50	75,71
Indicadores de Medio Ambiente & Rec. Hídricos				
Población conectada a redes de saneamiento	% población total		99	
Aguas residuales tratadas	% total	2001	92,04	86,62
Tratamiento de RSU	Tms/año	2001	233.894	
Producción de residuos peligrosos	Tms/año	2001	88.281	
Tratamiento de residuos peligrosos	Tms/año	2001	44.900	
Empresas que hacen declaración de resid. Peligr.	Nº de empresas	2001	113	
Superficie suelo protegido	Hectáreas	2001	225.500	
Superficie suelo protegido / Superficie total	%	2001	24,6	
Indicadores de la Sociedad del Conocimiento				
Gasto en I+D / VAB	Índice (España=100)	2002	107,19	100,00
Gasto en I+D / habitante	Índice (España=100)	2002	134,42	100,00
Personal empleado I+D / Población Ocupada	%	2002	1,99	0,80
Personal investigador I+D / Población Ocupada	%	2001	0,70	0,50
Personal empleado I+D en el sector empresarial	%	2002	35,14	29,61

INFORME 2003 DEL DOCUP DE NAVARRA

Gasto en I+D ejecutado por el sector empresarial	% Gasto I+D total	2002	50,84	39,81
Gasto en tecnología de la información	Índice (España=100)	2002	1,45	100,00
Grado de penetración PCs en empresas	%de empresas	2003	56,60	
Población con acceso a Internet	% población total > 14 años	2003	37,90	22,50
Indicadores de Comunicaciones y Energía				
Carreteras	Kms. / 1000 Km2	2002	355,69	324,37
Autopistas y Autovías	Kms. / 1000 Km2	2002	22,52	19,25
Ferrocarril	Kms. / 1000 Km2	2002	24,8	25,1
Consumo energético industrial	% por fuente			
Indicadores de desarrollo local y urbano				
Visitantes / año	Total	2001	555.924	
Patrimonio histórico artístico y cultural	Nº de edificios	2001	8.800	
Centros de FP & Agencias de desarrollo local	Nº centros y agencias	2002-03	25	2.285
Indicadores de Igualdad de oportunidades				
Tasa de empleo femenino / Tasa de empleo masculino		2003	0,66	0,60
Tasa desempleo femenino / Tasa desempleo masculino		2003	1,90	1,90
Desigualdad sectorial (EPA)	Índice	1999	(1)	19,04
Desigualdad profesional (EPA)	Índice	1999	(1)	24,34
Ganancia media de mujeres s/ hombres	Índice	2000	67,66	76,00

(1) Puestos en contacto con los responsables de la EPA en el INE, no entienden la significación de estos índices, ni su cálculo.

FUENTES UTILIZADAS PARA EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES

INDICADORES DEMOGRÁFICOS

INE. Padrón Continuo. Cifras de población a 1/1/2003
 INE. Estadística del Movimiento Natural de Población. 2002
 INE. Proyecciones de población. Cifras revisadas
 Elaboración propia. IEN

INDICADORES SOCIALES

INE. Encuesta de Población Activa 2003
 Elaboración propia. IEN

INDICADORES MACROECONÓMICOS

Contabilidad Regional de España Base 1995. Serie 1995-2002
 EUROSTAT. Regional Gross Domestic Product in the E.U. 2001
 Elaboración propia. IEN

INDICADORES DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

INE. Encuesta sobre las Actividades en I+D. 2002
 Elaboración propia. IEN

INDICADORES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

INE. Encuesta de Población Activa 2003
 INE. Encuesta de salarios en la industria y los servicios año 2000
 Elaboración propia. IEN

2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

El DOCUP de Navarra establece su estrategia según seis ejes prioritarios.

Por lo que se refiere a la zona permanente, estos ejes incluyen 12 medidas, todas ellas cofinanciadas por el FEDER, excepto la medida 3.1 que corresponde a FSE.

En cuanto a la zona transitoria las actuaciones se desarrollan en 3 medidas cofinanciadas por el FEDER.

Zona permanente

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.
Medida 1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)
Medida 1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y provisión de servicios a las empresas (FEDER)
Medida 1.5 Apoyo a la internacionalización de las empresas (FEDER)
EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.
Medida 2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)
EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).
Medida 3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)
Medida 3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)
Medida 3.3. Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)
Medida 3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)
Medida 3.6 Sociedad de la información (FEDER)
EJE 4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.
Medida 4.1 Carreteras y autovías (FEDER)
EJE 6. ASISTENCIA TÉCNICA.
Medida 6.1 Asistencia técnica

Zona transitoria

EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.
Medida 2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)
EJE 4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.
Medida 4.1 Carreteras y autovías (FEDER)
EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO
Medida 5.5. Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Breve análisis de la ejecución por Ejes.

Eje 1. Mejora de la Competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo.

Los gastos certificados en 2003 ascienden a 8.011.310,67€, (67,34%). Para el periodo 2000-2003 la cifra es de 33.715.653,88€, (68,30%) lo que implica que para el total del periodo 2000-2006 el porcentaje de ejecución es del 42,89%.

Eje 2 Medioambiente, entorno natural y recursos hídricos

Los gastos certificados globalmente (zona permanente y transitoria) en 2003 ascienden a 5.331.425,04€, (175,89%). Para el periodo 2000-2003 la cifra es de 6.868.759,65€, (60,25%) lo que implica que para el total del periodo 2002-2006 el porcentaje de ejecución es del 41,94%.

En cuanto a la zona permanente en 2003 se han certificado gastos por 1.980.559,20€ (104,24%), para el periodo 2000-2003 la ejecución asciende a 2.327.976,91, un porcentaje del 39,93% y para el total del periodo 2000-2006 el porcentaje es del 23,33%.

En cuanto a la zona transitoria en 2003 se han certificado gastos por 3.350.865,84€ (296,23%), en el periodo 2000-2003 el total certificado es 4.540.782,74€ (81,51%) y para todo el periodo el porcentaje de ejecución es del 70,94%.

Eje 3 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)

Los gastos certificados en 2003 ascienden a 11.673.316,73€, (129,04%). Para el periodo 2000-2003 la cifra es de 32.044.382,74€, (94,48%) lo que implica que para el total del periodo 2000-2006 el porcentaje de ejecución es del 54,70%.

Eje 4 Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía

Los gastos acumulados certificados 2000-2003, (zona permanente y transitoria) ascienden a 31.884.896,77€, (212,08%) lo que implica que para el total del periodo 2002-2006 el porcentaje de ejecución es de 93,78%.

En la anualidad 2003 no se han certificado gastos ya que tanto en la zona permanente como en la transitoria las obras finalizaron antes de 2003.

Eje 5 Desarrollo local y urbano.

En 2003 no se han certificado gastos. En el periodo 2000-2003 el gasto asciende a 643.082,99€, el porcentaje es 10,24% y para todo el periodo del 8,91%.

Eje 6 . Asistencia técnica.

Los gastos certificados en 2003 han sido 1.720,33€, el 0,94%. Para el periodo 2000-2003 la cifra asciende a 4.005,55€ (2,09%) y para el total del periodo el porcentaje es del 1,05%.

A continuación se comenta la situación en cada una de las medidas.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
DOCUP: NAVARRA
EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y EL DESARROLLO DEL . TEJIDO PRODUCTIVO
MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (GOBIERNO DE NAVARRA).
CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE NAVARRA

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Están previstas tres actuaciones:

Ayudas a favor de la inversión y el empleo en empresas industriales.
 Ayudas para la mejora de la calidad el diseño y la competitividad.
 Ayudas a la inversión de empresas turísticas.
 Implantación de un conjunto de servicios on line especializados para pymes, micropymes y autónomos.

Información financiera de la medida:

La ejecución en el año 2003 asciende a un total de 5.422.497€ que representa el 72,58% de lo programado para esta anualidad.

Respecto a la ejecución acumulada de la medida, a 31 de diciembre de 2003, supone un total de 18.752.022,58€ el 78,14%, siendo el porcentaje para el total del periodo de programación el 40,03%.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Foral

Ayudas a la inversión y al empleo

El gasto pagado ha sido de 2.804.785,69 €, se han creado 145 empleos de los cuales 36 corresponden a mujeres. Se han beneficiado de las mismas 30 empresas de las cuales 1 es nueva empresa y el resto son empresas ampliadas. La inversión privada inducida de estas ayudas ha ascendido a 20.866.515,79 €.

El 100% de las ayudas han sido concedidas a pymes.

En cuanto a la clasificación de las ayudas según la CNAE, las ramas de actividad DD25, DJ28, suman un total de 11 empresas lo que supone un 36,67% del total. En cuanto a la inversión inducida, los dos sectores mencionados suponen un 37,83% del total, así como un 44,31% del total de gasto efectivamente pagado, estando el resto de ayudas hasta completar el 100% disperso en distintos sectores de actividad.

<u>CNAE</u>	<u>Nº</u> <u>Empresas</u>	<u>%</u>	<u>Inversión</u> <u>Inducida</u>	<u>Gasto</u> <u>pagado</u>
DD20 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	2	6,67%	3,85%	4,66%

DE22	Edición de artes gráficas y reproducción de soportes grabados	2	6,67%	5,26%	4,67%
DH25	Fabricación de productos de caucho y materias plásticas	5	16,67%	19,63%	19,22%
DI26	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	2	6,67%	5,64%	5,70%
DJ28	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	6	20,00%	18,20%	25,09%
DK29	Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico	1	3,33%	8,18%	6,24%
DM34	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	2	6,67%	18,99%	16,79%
resto		10	33,32%	20,25%	17,63%
Total		30	100,00%	100,00%	100,00%

Durante el año 2003 se han presentado 337 solicitudes, de las cuales cumplen todas las condiciones para su aprobación 154 expedientes, en todo el territorio de Navarra.

Ayudas calidad, diseño y competitividad

El gasto pagado ha sido de 1.364.583,53 €, se han beneficiado de las mismas 288 empresas. La inversión privada inducida de estas ayudas ha ascendido a 2.097.140,71 €.

Las ayudas concedidas a pymes suponen un total del 83,33% del total de empresas beneficiarias, así como un 76,01% del total de la inversión inducida y un total del 78,81% del gasto efectivamente pagado.

<u>Pyme/no Pyme</u>	<u>Nº Empresas</u>	<u>%</u>	<u>Inversión Inducida</u>	<u>Gasto pagado</u>
Pyme	240	83,33%	76,01%	78,81%
No Pyme	48	16,67%	23,99%	21,19%
	288	100,00%	100,00%	100,00%

En cuanto a la clasificación de las ayudas según la CNAE, la mayor parte de las mismas se concentra en las ramas de actividad CNAE DA15,20, 22, 26, DJ28, DK29, DM34, DN36 y 45, dado que suponen un 70,83% del total de las empresas beneficiarias, un 72,94% del total de la inversión inducida, así como un 75,45% del total de gasto efectivamente pagado, estando el resto de ayudas hasta completar el 100% disperso en distintos sectores de actividad.

<u>CNAE</u>	<u>Nº Empresas</u>	<u>%</u>	<u>Inversión Inducida</u>	<u>Gasto pagado</u>	
DA15	Industria de productos alimenticios y bebidas	45	15,63%	14,64%	16,68%
DD20	Industria de la madera y corcho excepto muebles, cestería y esparto	16	5,55%	2,79%	4,10%
DD22	Edición de artes gráficas y reproducción de soportes grabados	9	3,12%	4,60%	2,84%

INFORME 2003 DEL DOCUP DE NAVARRA

DI26	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	10	3,47%	2,87%	2,81%
DJ28	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	24	8,33%	9,16%	9,73%
DK29	Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico	27	9,38%	11,46%	10,87%
DM34	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	27	9,38%	12,53%	10,71%
DN36	Fabricación de muebles; otras industrias manufactureras	9	3,12%	4,46%	4,53%
F45	Construcción	37	12,85%	10,43%	13,18%
	resto	84	29,17%	27,06%	24,55%
TOTAL		288	100%	100%	100%

Durante el año 2003 se han presentado 620 solicitudes, de las cuales cumplen todas las condiciones para su aprobación 468 expedientes, en todo el territorio de Navarra.

Ayudas a la inversión en empresas turísticas

El gasto pagado ha sido de 570.785,11 €, se han creado 24 empleos de los cuales 12 corresponden a mujeres. Se han beneficiado de las mismas 33 empresas de las cuales 19 son nuevas empresas y el resto son empresas ampliadas. La inversión privada inducida de estas ayudas ha ascendido a 2.693.011,71 € .

El 100% de las ayudas han sido concedidas a pymes.

En cuanto a la clasificación de las ayudas según la CNAE, el 92,82% de las mismas corresponden a los sectores H551 y H552, si bien es el sector H552 el que se lleva el 64,96% de dichas ayudas por un 27,86% del sector H551. También la inversión inducida es mayor para el sector H552 al que corresponde el 62,14% de la misma frente al 29,57% que correspondería al sector H551. El resto de ayudas hasta completar el 100% corresponde a empresas del sector de actividad H553.

<u>CNAE</u>	<u>Nº Empresas</u>	<u>%</u>	<u>Invers. Induc</u>	<u>Gasto pagado</u>
H551 Hoteles	7	21,21%	29,57%	27,86%
H552 Camping y otros tipos de hospedaje de corta duración	24	72,73%	62,14%	64,96%
H553 Restaurantes	2	6,06%	8,29%	7,18%
Total	33	100,00%	100,00%	100,00%

Durante el año 2003 se han presentado 61 solicitudes, de las cuales cumplen todas las condiciones para su aprobación 48 expedientes, en todo el territorio de Navarra.

Actuaciones de la Administración General

La ejecución financiera de Nexopyme en Navarra durante 2003 asciende a la cantidad de **534.543,08 €**, lo que representa el **92,90%** del importe programado para dicha anualidad. Dado que la actuación ha comenzado en el año 2003, la anterior cantidad corresponde también con el acumulado total a 31 de diciembre de 2003. De otra parte, se indica que el gasto pagado supone el **23,5%** del total programado para la medida hasta diciembre de 2006.

Teniendo en cuenta que la aprobación del Programa por el Comité de Seguimiento se produjo en el mes de Julio de 2003 y que las acciones de captación de empresas comenzaron efectivamente en septiembre de 2003, el grado de eficacia financiera se puede considerar elevado. Del mismo modo, no se prevén dificultades de ejecución por lo cual se considera que el avance financiero será el previsto en la programación inicial.

El desglose de gasto pagado entre acciones horizontales de programa y acciones individuales a empresas es el siguiente:

DESGLOSE DEL GASTO PAGADO (euros)		
Acc. Horizontales	40.227,44	7,53%
Acc. en empresas	494.315,64	92,47%
Suma ...	534.543,08	100,00%

El elemento fundamental del seguimiento y evaluación del Programa Nexopyme es el número de empresas participantes, esto es, las pequeñas empresas, microempresas y autónomos beneficiarios del mismo.

En el período de ejecución de la anualidad 2003, se incorporaron al Programa 84 empresas en Navarra. Teniendo en cuenta que las acciones de captación comenzaron en el mes de septiembre de 2003, el resultado da cuenta del importante esfuerzo realizado por la Cámara de Comercio y Camerpyyme para alcanzar los objetivos de la programación establecida.

El reparto por sectores de actividad de las empresas participantes en Nexopyme se ha decantado claramente hacia las empresas de servicios, con un porcentaje del 52%, y en segundo lugar a las empresas industriales. El comercio también ha tenido una destacada cantidad de beneficiarios.

La estadística completa se aprecia en el cuadro que aparece a continuación:

Reparto de empresas por sectores	
Sector de actividad	Porcentaje
Industria	17%
Construcción	16%
Comercio	15%
Servicios	52%
Total	100%

Profundizando en las actividades empresariales que con mayor profusión han solicitado participar, o dicho de otro modo, la tipología de empresas más interesadas por los servicios para la competitividad que proporciona el Programa, se aprecia una mayor presencia de empresas que se dedican a servicios a otras empresas en las áreas de contabilidad, publicidad y marketing, seguidas del comercio al por menor, de las empresas de servicios de transporte y de la industria de material agrícola.

Por lo que respecta a la distribución entre empresas jurídicas y empresarios particulares (autónomos) que son beneficiarios de Nexopyme a 31-12-2003, ha supuesto que el 25% de las empresas son autónomos y el 75% restante corresponden a empresas jurídicas en sus diferentes modalidades.

Por tamaño de empresas participantes, elemento éste importante toda vez que Nexopyme se dirige a empresas de menos de 50 empleados (pequeñas empresas) con unos límites de facturación de acuerdo a la reglamentación de la Unión Europea, se observa que el 80% de las empresas participantes tienen un número de empleados entre 2 a 9 y que el 87% de ellas tienen menos de 10 empleados. Solamente un 2% de las empresas beneficiarias tienen más de 25 empleados.

Tamaño de las empresas		
Número de empleados	Nº	%
0 a 1	6	7
2 a 9	67	80
10 a 25	9	11
26 a 49	2	2
Suma ...	84	100

En cuanto a los niveles de facturación declarados en las solicitudes se aprecia que el 76% de las empresas beneficiarias declaran facturar menos de 500.000 € y que el 91% facturan una cantidad inferior a 2 millones de euros.

Lo anterior pone de manifiesto que los criterios de selección establecidos ha posibilitado una atención preferente al tejido empresarial más pequeño de las zonas de Objetivo 2, encaminando los beneficios del Programa a un segmento de empresas a menudo con dificultades para acceder a las ayudas europeas que favorezcan su desarrollo y competitividad.

Finalmente mencionar que la localización geográfica de las empresas ha estado dispersa por 33 municipios de Objetivo 2, habiéndose producido el mayor número de solicitudes en los de Pamplona, Aranguren, Abáigar y Barañain.

Las fases del desarrollo del programa Nexopyme son:

Fase 1. Difusión y captación

Fase 2. Selección

Fase 3. Ejecución y Tramitación de la ayuda

Las empresas beneficiarias del programa NexoPyme son aquellas que cumplen con los siguientes requisitos imprescindibles: no exceder de 50 personas empleadas, ubicadas en zonas de Objetivo 2, cumplir la norma de mínimos y estar dadas de alta en el Censo IAE, sección 1.

Además se aplican una priorización sobre la base de Criterios tecnológicos, Criterios de motivación para su participación en el programa y Criterios de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y EL DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA: 2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA: PERMANENTE

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO. (GOBIERNO DE NAVARRA).

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Consiste en la creación de suelo industrial urbanizado a través de la construcción de polígonos industriales nuevos o de actuaciones de mejora en polígonos existentes.

Información financiera de la medida:

El importe ejecutado para el año 2003 asciende a un total de 2.083.317,03€ para la medida lo que representa el 51,69% de lo programado para esta anualidad

Respecto a la ejecución acumulada de la medida, a 31 de diciembre de 2003 supone un total de 13.703.288,75€, el 61,80% de lo programado para el periodo 2000-2003 y el 50,01% de ejecución para el total programado en la medida en el DOCUP.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Foral durante el año 2002.

Se ha seguido actuando en el polígono de Viana (658.920 metros cuadrados de superficie bruta) y acondicionamiento en Castejón.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y EL DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA: 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA PERMANENTE

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Descripción de la medida

La medida está constituida un régimen de ayudas a PYMES, acogido a la regla de "minimis". Se compone de 6 líneas de actuación:

- 1.Asistencia a Ferias 2.Consorcios y grupos de promoción empresarial 3. Realización de misiones comerciales 4. Detección de oportunidades en el exterior 5. Actuaciones promocionales en el exterior 6. Programa PIPE 2000, Programa de Seguimiento PIPE 2000 y Servicios Complementarios PIPE 2000.

Información financiera de la medida

En el año 2003 el ICEX ha certificado gastos por un total de 505.496,64€ que representa el 128,10% de lo programado para ese año.

Respecto a la ejecución acumulada de la medida, a 31 de diciembre de 2003, supone un total de 1.260.342,55€, el 39,51%, siendo el porcentaje para el total del periodo de programación el 28,82%.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración General del Estado.

El ICEX ha tomado como medida para lograr un mayor aprovechamiento del FEDER, proceder a un reajuste a la baja en sus previsiones que ha sido aprobado por la Comisión Europea, por lo que en este Informe ya se incluyen las cifras de reprogramación.

Con respecto a las líneas de actuación objeto de financiación FEDER, el ICEX ha llevado a cabo 5 líneas de actuación de las que han sido beneficiarias las empresas de la Comunidad Foral de Navarra.

A continuación se describe cada una de dichas líneas de actuación según lo certificado en cada una de ellas en el año 2003 con relación al ejecutado total en dicho año por parte del ICEX dentro de la medida 1.5 en Navarra.

La primera con más peso dentro del total ejecutado es la **Asistencia a ferias** (Pymes de uno o varios sectores que deseen participar en ferias internacionales en el exterior de forma individual, agrupada o con Pabellón Oficial). Sigue siendo uno de los instrumentos de internacionalización más solicitado por las empresas. Se ha certificado la cantidad de 302.043,35 euros. Esta línea de actuación representa el 59,75% sobre el total de lo ejecutado en Navarra en el año 2003. Se han beneficiado de esta actuación 58 empresas navarras que han acudido en el año 2003 a Ferias, principalmente en Alemania, EEUU y Japón.

La siguiente línea de actuación es **Actuaciones Promocionales para el exterior** (son Actuaciones con vistas a la apertura de nuevos mercados o nuevos productos). Se incluye en esta línea de actuación las Actividades de Promoción Sectorial. Supone en el total ejecutado en el 2003 un 21.,93%. El ICEX ha certificado 110.876,78 euros en el año 2003. Actualmente la política del ICEX incluye también el apoyo en su internacionalización a nuevos sectores, principalmente a través de estas actuaciones. Además, el número de empresas pertenecientes a las diferentes Asociaciones Sectoriales se ha ido incrementando. En esta línea de actuación hay 26 empresas navarras beneficiarias. En esta línea de actuación hay programas plurianuales por lo que se justifican sus pagos varios años después de su aprobación

La tercera línea de actuación en la que el ICEX ha certificado más ha sido en el **Programa PIPE 2000, Programa de Seguimiento PIPE 2000 y sus Servicios Complementarios**. El ICEX ha ejecutado la cifra de 68.572,99 euros en el año 2003 lo que supone un 13,57% sobre lo ejecutado total. Han sido beneficiarias 32 empresas.

En la línea de actuación **Misiones Comerciales**, lo total ejecutado por el ICEX en el año objeto del Informe ha sido de 23.600,40 euros representando un 4,67% del ejecutado total. Es una cifra muy positiva teniendo en cuenta que el año pasado la certificación en esta línea de actuación no fue muy considerable. Se han beneficiado de esta actuación 16 empresas navarras. Estas empresas han acudido a Misiones, entre otras, en China, India, Perú, Indonesia y Tailandia. Por este dato se puede apreciar el interés de las empresas navarras por mercados fuera de la Unión Europea, que es uno de los objetivos del ICEX, el apoyo en la diversificación de los mercados de exportación hacia los mercados emergentes de alto potencial.

Por último en Consorcios y Grupos de Promoción empresarial el ICEX en el año 2003 sí que ha certificado pagos, a diferencia de años anteriores. Los pagos han sido de 403,12 euros lo que supone un porcentaje muy bajo sobre el ejecutado total. El Programa de Consorcios tiene carácter plurianual lo que hace que se justifiquen los pagos de dicho Programa en varios años. El ICEX sigue en la línea de respaldar la cooperación entre Pymes para afrontar su salida al exterior aunque Navarra no tiene mucha tradición cooperativa de empresas que compartan actividades de promoción exterior.

COORDINACIÓN ENTRE LAS ACTUACIONES DEL ICEX Y DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

El Instituto Español de Comercio Exterior tiene como una de sus prioridades el ordenamiento de la política de promoción exterior, orientando las políticas, programas y planes de acción anuales de los diferentes organismos que en España se dedican a la promoción exterior hacia un modelo de promoción compartido que permita canalizar y sumar los recursos y esfuerzos totales hacia los grandes objetivos estratégicos, con objeto de ofrecer a la empresa más y mejores servicios, maximizando el número de empresas usuarias, evitando duplicidades, y, al tiempo, el impacto promocional global. Estas líneas estratégicas se plasman en la coordinación de programas y actuaciones tanto con los organismos de promoción de las CCAA, como con las Cámaras de Comercio.

Así, por Real Decreto 317/1996 de 23 de febrero el ICEX incorpora como miembros de su Consejo de Administración al Director General del Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España, en representación de las Cámaras españolas, y ocho Consejeros de Comercio de las CCAA (las cinco Comunidades más exportadoras como miembros fijos y las tres Comunidades restantes se rotan cada dos años para que puedan participar todas). Este Consejo de Administración es el que aprueba los programas del ICEX, así como su plan de actuaciones.

El mismo Decreto crea la Comisión de Promoción Exterior, presidida por el Secretario de Estado de Comercio y turismo, y en la que participan las Consejerías de Comercio de las 17 Comunidades Autónomas. Esta Comisión se reúne periódicamente y cuenta con varios grupos de trabajo, en los que se analizan los diferentes programas de apoyo de las Instituciones participantes para una mejor complementariedad de los mismos, y que no haya solapes.

Adicionalmente, y con motivo de la negociación anual del Plan Cameral, se ponen sobre la mesa las actuaciones de todas las instituciones que realizan promoción exterior. Estas reuniones se celebran durante los meses de septiembre y octubre de cada año y consisten en una ronda por todas las CCAA en las que cada Institución cuenta su estrategia promocional y el detalle de actividades con el fin de evitar solapes entre las mismas y conseguir una mayor eficacia en la asignación de los recursos públicos. En el caso de la Comunidad Foral de Navarra, participan todas las Cámaras de Comercio de esa Comunidad, la Dirección General de Comercio navarro , Turespaña y el ICEX.

En el año 2003 la coordinación del ICEX con las Comunidades Autónomas Y Cámaras de Comercio se sigue intensificando a través de visitas periódicas y reuniones permanentes tanto en las diferentes Comunidades Autónomas, como en el propio ICEX.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP:NAVARRA

EJE: 2 MEDIOAMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y depuración de aguas

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA : PERMANENTE

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (C.F. NAVARRA).

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Depuración de las aguas residuales de localidades menores de 2000 habitantes, mejorando la calidad de las aguas.

Información financiera de la medida

En el año 2003 se han certificado gastos por un total de 1.980.559,20€ que representa el 104,24% de lo programado para ese año.

Respecto a la ejecución acumulada de la medida, a 31 de diciembre de 2003, la cifra es 2.327.976,91€ que supone un 39,93%, siendo el porcentaje para el total del periodo de programación el 23,33%.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Foral durante el año 2003.

La medida consta de cuatro depuradoras:

Se han realizado pagos correspondientes a la obra "Sistema depurador Bajo Arga" en el término municipal de Funes (Navarra) y se esperan finalizar las obras en el año 2004.

En el año 2003 se ha rescindido el contrato de la obras "Tratamiento de aguas residuales de Iturmendi-Bacaicoa" con Aguas del Norte S.A., por no haber iniciado las obras. Posteriormente se procedió a una nueva licitación de un proyecto adaptado a los precios de mercado que fue adjudicado a Urbanizaciones Iruña S.A. por 1.234.106,20 euros (IVA no incluido). Se ha abonado la primera certificación.

Respecto a la depuradora de aguas de Azagra está finalizado el proyecto.

La depuradora de Mendavia está programada a más largo plazo.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP:NAVARRA

EJE: 2 MEDIOAMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y depuración de aguas

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA : TRANSITORIO

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (C.F. NAVARRA).

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Consiste en la rehabilitación y mejora del entorno fluvial del río Arga a su paso por la Comarca de Pamplona.

Información financiera de la medida

En el año 2003 se han certificado gastos por un total de 3.350.865,84€ que representa el 296,23% de lo programado para ese año.

Respecto a la ejecución acumulada de la medida, a 31 de diciembre de 2003, supone un total de 4.540.782,74 el 81,51%, siendo el porcentaje para el total del periodo de programación el 70,94%.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Foral durante el año 2003.

En el año 2001 se licitaron las obras del proyecto "Parque Fluvial de la Comarca. Zona II", con actuaciones en los términos municipales de Burlada, Villava, Barañain y Cizur, y fue adjudicado en el mes de agosto.

Los pagos realizados en el año 2003 incluyen gastos, entre otros, por obra, afecciones de terrenos y dirección de obra.

Este año se ha realizado la obra "Ampliación del colector C-2. Tramo Burlada-Chantrea", siendo el último pago como abono de la certificación nº 8(Sept-03).

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

EJE:3

SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

MEDIDA: 1

Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología

FONDO:

F.S.E.

ZONA DE AYUDA

PERMANENTE

BENEFICIARIOS FINALES/

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES (MECD),

ORGANOS EJECUTORES:

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (MICYT) Y

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC) (MICYT)

Descripción de la medida

Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la I+D, contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de las actividades de I+D en aquellas áreas de mayor interés estratégico para la región, así como el incremento y la capacitación del personal que trabaja en tareas de I+D y promover la transferencia de innovación y resultados de los procesos de investigación al sector productivo.

Información financiera de la medida

En el año 2003 se han certificado gastos por importe de 1.350.685,83€

Respecto a la ejecución acumulada de la medida a 31 de diciembre de 2003, supone un total de 3.347.149,24€, el 84,85%.

AVANCE MATERIAL

Las actuaciones son responsabilidad de la Dirección General de Investigación y Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Ambos encuadrados durante el años 2003 en el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Actuación 1 (Transferencia): Becas predoctorales en empresas (MIT/OPIS y FPI con EPO).

Esta actuación se concreta en la concesión de becas de formación predoctoral dirigidas a titulados superiores universitarios, para realizar una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento contemplada en el Plan Nacional I+D+I, en el marco de una empresa o centro tecnológico (MIT/OPIS).

Mediante la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 30 de diciembre de 2002, publicada en el BOE de 6/02/2003 se renuevan las becas para la anualidad de 2003, manteniendo su cuantía económica.

En el año 2003 se financiaron en Navarra 11 becas FPI con EPO de las cuales 5 eran para mujeres, lo que representa el 45,45 % de todas estas becas, El número de centros e institutos que contaron con un Ente Promotor Observador (EPO) fue de 7

En este año 2003 en Navarra no se ha financiado ninguna beca MIT / OPIS..

Actuación 2 (Transferencia). Contratación de Doctores en empresas (IDE/PTQ)

La acción IDE consiste en otorgar una ayuda a empresas que, cumpliendo los requisitos exigidos, contraten a doctores por el periodo mínimo de un año y los asignen a tareas innovadoras acordes con su preparación y titulación. La ayuda es por un máximo de dos años.

El número de subvenciones IDE concedidas en el año 2003 Navarra fue de 3 en total, de las cuales 3 se concedieron a mujeres, por tanto, la distribución de la Ayuda IDE en razón de género es del 100 %. El número de PYMES es de 3. Todas las contratadas tienen una edad comprendida entre 25 y 45 años

El Programa Torres Quevedo, PTQ, iniciado en el año 2001, es una ampliación de la Acción IDE a la que sustituye y con la que se solapará durante dos ó tres años. Su principal diferencia con la Acción IDE es que permite la incorporación de doctores y tecnólogos a empresas y a centros tecnológicos

Respecto al programa Torres Quevedo, a 31/12/03 el número de subvenciones concedidas en Navarra fueron en total 15, de las cuales 5 se concedieron a doctoras y 10 se correspondieron con doctores siendo el porcentaje de mujeres del 33,33%.

Actuación 1 (No transferencia). Becas FPI predoctorales asociadas a proyectos

Las becas FPI tienen como fin específico la realización de una tesis doctoral, asociada a un proyecto, en un centro de investigación. La selección de becarios se realiza en concurrencia competitiva y tomando en consideración el curriculum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar.

Las becas FPI para la anualidad del año 2003 se convocaron por Orden CTE/2690/2002 de 28 de octubre de 2002 del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Durante el año 2003 se financiaron en Navarra 18 becas predoctorales asociadas a proyectos que no disponían de un ente promotor observador, y de ellas 13 eran mujeres, lo que supone un 72,22 % aproximadamente. Los becarios tienen edades comprendidas en los grupos de menos de 25 años y en el de entre 25 y 45, grupos en los que hay 2 y 16 beneficiarios respectivamente.

Actuación 2 (No transferencia). Contratación de doctores en centros de I+D (REI/RYC)

Las Ayudas para la contratación de doctores en centros de I+D persiguen el objetivo de crear las condiciones idóneas para la inserción y posterior integración de los investigadores en el sistema de ciencia y tecnología, reforzando a la vez la capacidad de investigación de grupos e instituciones. La evaluación de las solicitudes se realiza a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP).

La convocatoria para la anualidad de 2003 del Programa, denominado Ramón y Cajal, ha sido publicada mediante la Orden CTE/211/2003 del Ministerio de Ciencia y Tecnología de 4 de febrero de 2003, publicada en el BOE del 10.

Durante el año 2003, en ambos programas, se financiaron en Navarra un total de 19 contratos a doctores, de ellos 8 corresponden a doctoras, es decir el 42,11 % Todos los doctores contratados están el grupo de edad comprendido entre 25 y 45 años de edad

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Transferencia Directa al Sector Productivo.

Actuación 1: Formación de personal técnico de investigación

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal técnico de investigación por un periodo de 2 años, que pasarían a realizar tareas técnicas en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración.

Durante el año 2003 se realizaron en Navarra 2 contratos a mujeres siendo el porcentaje de mujeres el 100%. Su grupo de edad es de 25-45 años.

Actuación 2. Formación de personal investigador.

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal investigador (con título de Doctor) por un periodo de 3 años. Estas personas se forman en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración, para realizar tareas investigadoras.

Durante el año 2003 se realizó en Navarra 1 contrato siendo la preceptora una mujer siendo el porcentaje de mujeres el 100%. La edad está comprendida en el grupo de 25-45 años

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA: PERMANENTE

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

DEPARTAMENTO DE IND. Y TECNOLOGÍA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (GOBIERNO DE NAVARRA)

D.G. DE POLÍTICA TECNOLÓGICA (MCT)

D.G. DE INVESTIGACIÓN (MCT)

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (MCT)

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Mejora de la competitividad de las empresas y fomento del empleo y el crecimiento económico regional a corto y medio plazo a través de proyectos de I+D+I.

Información financiera de la medida:

La ejecución de la medida en 2003 ha sido de 6.603.609,59€, lo que representa 122.65% de la anualidad, para el periodo 2000-2003 es de 20.838.859,52€, el 123,91% y para todo el periodo el porcentaje es del 64,05%.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Foral durante el año 2003.

La ejecución del año 2003 no se ha enviado a cofinanciar por haber llegado en el año 2001 al 95% de ejecución de lo previsto para todo el período (2000-2006), en el tramo regional.

Actuaciones de la Administración General del Estado.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D ha venido regulada por la Resolución de 29 de febrero de 2000 (BOE de 8 de marzo de 2000) de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, la Orden de 31 de enero de 2001 (BOE de 2 de febrero de 2001) y por la Orden CTE/54/2002, de 11 de enero de 2002 (BOE de 15 de enero de 2002) del Ministerio de Ciencia y Tecnología. En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente se expresa que la financiación de los proyectos aprobados se completará con Fondos FEDER.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las antes referidas Ordenes Ministeriales. El proceso consta de dos fases, en la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) lleva a cabo la evaluación científico-técnica de las solicitudes. En la segunda, los proyectos son examinados por Comisiones de selección que, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, elevan la correspondiente propuesta de concesión o denegación de cada una de las solicitudes al

Director General de Investigación o, en su caso, al Secretario de Estado. Existirá una comisión de selección para cada uno de los Programas Nacionales.

En la valoración de cada una de las propuestas, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva utiliza los siguientes criterios: Contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto. Novedad y relevancia de los objetivos. Viabilidad de la propuesta. Capacidad del equipo de investigación. Plan de difusión y divulgación de los resultados. Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas.

A su vez las Comisiones de Selección, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, valoran los siguientes aspectos: Resultados previos que los equipos de investigación hayan obtenido en el ámbito temático de la propuesta. Valoración de las actividades y proyectos llevados a cabo con anterioridad. Oportunidad de la propuesta. Participación del equipo de investigación en el Programa marco de I+D de la Unión Europea, en otros programas internacionales o en colaboración con grupos internacionales, en temas relacionados con el proyecto. Adecuación del tamaño del grupo de investigación a los objetivos propuestos.

La duración de los proyectos es generalmente de tres años.

Las cantidades que se van a citar son valores de gasto correspondientes a convocatorias anteriores a 2003.

Todos los pagos se refieren a anticipos.

El gastos certificado en 2003 asciende a 2.868.447,37€ (202,42%) siendo el porcentaje para el periodo 2000-2003 el 97,470% y el 56,41% para todo el periodo.

Se incluye aparte una certificación de gasto complementaria para la primera anualidad de convocatoria 2003, gastos que se imputarán en el año 2003 en el momento que se introduzcan en la aplicación Fondos 2000. De esta manera, la suma del valor actual de la citada aplicación para el año 2003 y el de la certificación complementaria a realizar (primera anualidad de 2003) coincidirá en su momento con los datos que figuren en la Aplicación Fondos 2000.

Los proyectos subvencionados en el año 2003 han sido 104 y el su distribución por programas puede verse en el la Tabla 2.1(I), destacando los 25 del área de Biomedicina.

TABLA 2.1(I). PROYECTOS CERTIFICADOS DISTRIBUIDOS POR PROGRAMAS DURANTE EL AÑO 2003

CLAVE	PROGRAMA	Nº PROYECTOS
AGL	P. N. de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	14
BEC	P. N. de Economía	6
BFF	P. N. de PGC de Filosofía y Filología	7
BFI	P.N. de Fisiología	1
BFM	P. N. de PGC (Física y Matemáticas)	6
BIO	P. N. de Biotecnología	7
BJU	P. N. de PGC (Ciencias Jurídicas)	2
BMC	P. N. de PGC Biología Molecular y Celular)	1
BQU	P. N. de PGC (Química)	5
BSO	P. N. de PGC (Organismos y Sistemas)	4
DPI	P. N. de Diseño y Producción Industrial	2
ESP	P.N. del Espacio	1
MAT	P. N. de Materiales	8
PPQ	P. N. de Procesos y Productos Químicos	2
SAF	P. N. de Biomedicina	25
SEC	P. N. de Socioeconomía	8

TIC	P. N. de Tec. de la Información y las Comunicaciones	5
TOTAL		104

De forma complementaria y aparte de los valores anteriores se incluye el valor de una inminente certificación para la primera anualidad de la convocatoria 2003 (aún no introducida en la aplicación fondos 2000) con la misma estructura de distribución que la anterior (Tabla 2.1(II)). Los proyectos apoyados en ella son 41, con un gasto de 1.334.784 Euros

TABLA 2.1(II). PROYECTOS APROBADOS Y GASTO A CERTIFICAR DISTRIBUIDOS POR PROGRAMAS, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ANUALIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2003

CLAVE	PROGRAMA	Nº PROYECTOS	CONCEDIDO (€)
AGL	P. N. de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	6	217.240
BFI	P.N. de Fisiología	4	107.870
BFM	P. N. de PGC (Física y Matemáticas)	1	17.480
BHA	P. N. de PGC (Historia y Arte)	3	25.760
BIA	P. N. de Construcción	1	11.362
DPI	P. N. de Diseño y Producción Industrial	4	139.860
MAT	P. N. de Materiales	4	131.100
REN	P. N. de Recursos Naturales	3	95.180
SAF	P. N. de Biomedicina	7	247.020
SEC	P. N. de Socioeconomía	3	77.928
TIC	P. N. de Tec. de la Información y las Comunicaciones	5	263.984
TOTAL		41	1.334.784

D.G. DE POLÍTICA TECNOLÓGICA

El Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tiene como objetivo general el de contribuir a las condiciones que favorezcan el aumento de la capacidad de absorción tecnológica de las empresas, el fortalecimiento de los sectores y mercados de rápido crecimiento, así como la creación y el desarrollo de las empresas de base tecnológica, a través de la concesión de ayudas a los siguientes tipos de proyectos:

- a) Proyectos de investigación industrial.
- b) Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial.
- c) Proyectos de desarrollo precompetitivo.
- d) Proyectos de demostración tecnológica.
- e) Actuaciones favorecedoras de la participación en los programas EUREKA, IBEROEKA y otros programas internacionales de cooperación en investigación científica y desarrollo tecnológico.
- f) Proyectos de investigación socioeconómica.

Estos proyectos se incluyen y afectan a las siguientes áreas científico tecnológicas: Biotecnología, Diseño y Producción Industrial, Materiales, Procesos y Productos Químicos, Recursos Naturales, Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, Biomedicina y Socioeconomía, así como a las áreas sectoriales siguientes: Aeronáutica, Automoción, Medio Ambiente y Transportes y Ordenación del Territorio.

ACTUACIONES REALIZADAS DEL 1-1-2000 AL 31-12-2003.

La Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología, que gestiona las ayudas citadas en el punto anterior, participa en el Docup de Navarra dentro del Eje 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información) en la medida 2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico".

El gasto asignado dentro de esta medida para todo el período 2000-2006 se eleva a 10.662.000 euros, correspondiendo 6.170.096 euros a las anualidades 2000-2003. Desde el inicio del DOCUP hasta el 31-12-2003 se ha realizado un gasto de 8.163.825 euros, lo que supone que se ha ejecutado un 132,31 % del gasto correspondiente a las cuatro primeras anualidades y un 76,57 % del gasto total. Este gasto ha servido para financiar 117 proyectos, lo que ha generado hasta el momento una inversión de 95.521.891 euros en I+D+I. (Inversión Total: es el presupuesto inicial presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la inversión no subvencionada.)

ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS DESDE EL 1-01-2003 AL 31-12-2003.

Durante el año 2003, la Dirección General de Política Tecnológica ha seguido certificando los pagos de las ayudas realizados durante el citado año y que corresponden a proyectos de las convocatorias 2000, 2001, 2002 y 2003 del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial (PROFIT). Puesto que todas ellas cumplen con el requisito admitido por la Comisión para certificar pagos anticipados de convocatorias cuyo plazo de presentación de solicitudes hubiera terminado antes del 19 de febrero de 2003, dentro de los certificados se han incluido pagos anticipados y no anticipados.

En el año 2003 se han cofinanciado 38 nuevos proyectos y se han efectuado pagos correspondientes a un total de 51 proyectos. Algunos de los proyectos cofinanciados son plurianuales, por lo que las resoluciones de concesión de ayudas se aprobaron en años anteriores, habiéndose producido pagos de las ayudas correspondientes a las inversiones a realizar en el segundo o tercer año de vida de los proyectos, también se han pagado proyectos cuya ejecución se inició en años anteriores y para los que no se había certificado ningún pago.

El gasto pagado en el año 2003 ha sido de 3.146.838,63 euros, cantidad que difiere del total de gastos certificado por importe de 2.988.026,88 euros. La diferencia de ambas cifras se debe a las regulaciones de pagos de años anteriores que se han ido haciendo a lo largo de esta anualidad y cuya justificación se halla recogida en los anexos de los certificados que se emitieron a lo largo de ese ejercicio. Del gasto pagado 296.186,78€ son pagos efectuados a a tras la comprobación de la realización de las inversiones y 2.850.651,85€ son pagos anticipados realizados antes de la ejecución de los proyectos, por lo que una vez firmadas las actas de comprobación de las inversiones se harán los ajustes correspondientes.

Las ayudas públicas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial que han recibido los proyectos son de dos tipos: subvenciones a fondo perdido y anticipos reembolsables, por lo que en las cantidades pagadas certificadas se han considerado las primeras y los segundos calculados en términos de subvención bruta equivalente.

En el siguiente cuadro figuran los proyectos con pagos realizados en el año 2003, el gasto cofinanciado y la inversión total asociada distribuidos por áreas tecnológicas o sectoriales.

AREAS TECNOLÓGICAS Y SECTORIALES	Medida 3.2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico"	GASTO COFINANCIADO	INVERSIÓN TOTAL (1)
Bioteología	2	158.813,31	775.796,74
Diseño y Producción Industrial	15	1.324.503,04	14.187.669
Materiales	11	581.131,8	4.939.172
Procesos y Productos Químicos	2	99.500	609.520
Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	6	198.304,91	2.049.146,78

Biomedicina	1	147.600	2.270.973
Automoción	9	540.159,37	4.721.621,55
Medio Ambiente	2	96.826,2	937.575
TOTAL	48	3.146.838,63	30.491.474,07

(1) Inversión total: se corresponde con el presupuesto total presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la no subvencionada.

El área de Diseño y Producción Industrial es la que ha absorbido más recursos, acaparando un 42 % del gasto total cofinanciado para 15 proyectos, seguida del área de Materiales que ha absorbido un 18 %.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

El objetivo del Instituto es fomentar en Navarra la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2000-2003.

El Instituto de Salud Carlos III, creado por la Ley 14/1986, de 25 de Abril, General de Sanidad, se constituye como órgano de apoyo científico-técnico del Departamento de Sanidad de la Administración del Estado y de los distintos Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. El artículo 112 de la citada Ley señala como funciones del Instituto de Salud Carlos III el fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y sanitaria, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

El artículo 3.4 del Real Decreto 375/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III (BOE de 27 de abril), indica que es función del mismo, como Organismo de fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y en ciencias de la salud, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y de la Ley General de Sanidad, sin perjuicio de las competencias de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, la planificación, la coordinación y apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud, así como la concesión de ayudas y subvenciones a la investigación y su seguimiento. De acuerdo a este Estatuto corresponde a la Subdirección General de Investigación Sanitaria, en la estructura del Instituto de Salud Carlos III, la promoción, gestión y evaluación de la investigación extramural en ciencias de la salud a través del Fondo de Investigación Sanitaria.

Las actuaciones competencia del Instituto de Salud Carlos III incluidas en esta forma de intervención se han visto influenciadas en el año 2003 por el Plan de trabajo para ese año del Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2000-2003, donde el Ministerio de Sanidad y Consumo es gestor del área científico-tecnológica de Biomedicina, del área sectorial Sociosanitaria y de la acción estratégica de Telemedicina. Durante este año se han iniciado nuevos instrumentos como las ayudas para las redes temáticas de investigación cooperativa, las cuales conllevan un proyecto de investigación coordinado y las infraestructuras necesarias para el funcionamiento de la red. La convocatoria se realizó en el 2002, a través de la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo, (BOE de 3 de abril).

Por otro lado, dentro de la política marcada por el Ministerio de Sanidad y Consumo, y en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, existe una Comisión Científico-Técnica donde participan todas las Comunidades Autónomas con el objeto de promover la Investigación Biomédica y desarrollar iniciativas a través de convenios de colaboración en régimen de cofinanciación y corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas.

La unidad encargada de la gestión de este programa en el Instituto de Salud Carlos III es la Subdirección General de Investigación Sanitaria, a través del Fondo de Investigación Sanitaria, con la colaboración de la Secretaría General, para la gestión de pagos.

En 2003 se han justificado pagos por importe de 30.135,69€ (25,08%) para dicha anualidad, para el periodo 2000-2003 el importe acumulado es de 797.453,44€ que implica un porcentaje del 170,97% y para el periodo 2000-2006 el 98,94%.

Se ha financiado, pagado y certificado la anualidad 2003 de 3 proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico: 2 proyectos 01- 3ª anualidad (iniciados en el 2001) y 1 proyecto 02- 2ª anualidad (iniciados en el 2002), a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva.

Los gastos certificados en 2003 ascienden a 30.135,69 correspondiendo en su totalidad a anticipos

Por otro lado, hay que indicar que se ha superado el límite de certificación permitido, dejándose de certificar y cargar 20 Proyectos de Investigación 01 tercera anualidad por valor de 256.915,65 euros, 4 Proyectos de Investigación 02 por valor de 41.800,00 euros, 1 Proyecto de Investigación asociado a Contratos de Investigación por valor de 22.500,00 euros, así como 16 proyectos en el ámbito de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa por valor de 786.287,54.

Igualmente hay que señalar que por este mismo motivo, en el año 2001 ya no se pudieron certificar 40 proyectos por valor de 616.291,77 euros (39 proyectos de investigación y 1 proyecto de evaluación de tecnologías sanitarias) y durante 2002 tampoco se pudieron certificar 44 expedientes por valor de 713.430,99 euros (43 proyectos de investigación y 1 proyectos de evaluación de tecnologías sanitarias).

TABLA 1 : NÚMERO Y COSTE DE PROYECTOS ANUALIDAD 2003 NAVARRA DISTRIBUIDOS POR ÁREAS TEMÁTICAS

COMISIONES	PROYECTOS	%	IMPORTE	%
CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA	1	33,33	991,67	3,29
NEUROLOGIA Y PSIQUIATRIA	2	66,67	29.144,02	96,71
TOTALES	3	100,00	30.135,69	100,00

La tabla 1 presenta la distribución de proyectos y su coste para la anualidad 2003 distribuidos por áreas temáticas. Destacan Los proyectos del área de neurociencias.

TABLA 2 : NÚMERO DE PROYECTOS Y COSTE ANUALIDAD 2003 NAVARRA DISTRIBUIDOS POR CATEGORÍAS DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN

CATEGORIAS	PROYECTOS	%	IMPORTE	%
Resto Universidad	1	33,33	3.000,00	9,95
SNS-Atencion Especializada	2	66,67	27.135,69	90,05
TOTAL	3	100,00	30.135,69	100,00

La Tabla 2 presenta la distribución de proyectos y su coste por Centro de Investigación ejecutor, destacando en número de proyectos y financiación los Centros de Atención Especializada del Sistema Nacional de Salud.

TABLA 3 NÚMERO Y COSTE DE PROYECTOS-ANUALIDAD 2003 NAVARRA DISTRIBUIDOS POR DURACIÓN

DURACIÓN	PROYECTOS	%	IMPORTES	%
3 AÑOS	3	100,00	30.135,69	100,00

La Tabla 3 presenta la distribución de proyectos y su coste por la duración de los proyectos.

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en el Navarra en la anualidad del año 2003 ha venido regulada por las Órdenes, de 6 de julio de 2000 (BOE de 2 de agosto) y de 21 de diciembre de 2001 (BOE de 17 de enero de 2002) del Ministerio de Sanidad y Consumo, para los proyectos ya iniciados. Los proyectos de Evaluación de Tecnologías Sanitarias se concedieron a través de la Orden SCO/2483/2002, de 12 de septiembre, BOE de 9 de octubre de 2002. Los proyectos asociados a contratos se han concedido a través de la Orden SCO/2403/2002 de 17 de septiembre, (BOE de 2 de octubre. Asimismo, se han concedido ayudas de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa a través de la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo, BOE de 3 de abril En dichas Ordenes se especifican de forma precisa todas las condiciones de las convocatorias. Así, durante el año 2003 se procedió a financiar la tercera anualidad de los proyectos de investigación aprobados por la Orden de 6 de julio de 2000) y la segunda anualidad de los proyectos aprobados por la orden de 21 de diciembre de 2001 (BOE de 17 de enero de 2002)

La duración de los proyectos es de 3 años.

La anualidad tercera se paga una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas correspondientes.

Los proyectos concedidos y vigentes en el año 2003 en Navarra han sido 3 proyectos de investigación que corresponden a la tercera anualidad de los proyectos regulados por la Orden de 6 de julio de 2000, por un valor total para ese año de 27.135,69 euros y a la segunda anualidad de los proyectos regulados por la Orden de 21 de diciembre de 2001 por un valor total para ese año de 3.000 euros.

Por otro lado, las convocatorias están coordinadas con las acciones de la Comunidad Autónoma a través de la Comisión Científico-Técnica del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y a nivel general a través del Consejo General de Ciencia y Tecnología.

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL

Durante 2003, el CDTI ha aprobado para su financiación dentro de este DOCUP, 20 proyectos tecnológicos, que supusieron una aportación total pública (FEDER + CDTI) de 5,10 Meuros y una inversión total de 16,73 Meuros.

Estas cifras sitúan el número de proyectos aprobados en estos cuatro años en 29, con unos compromisos de aportación pública de 7,17 Meuros y una inversión generada de 24,47 Meuros. Es decir, en estos cuatro años, y en lo referente a compromisos, se ha superado en casi un 6% el gasto total programado en el Plan Financiero del DOCUP (6,75 Meuros).

Como se observa, el volumen de la Actuación del CDTI en el DOCUP de Navarra en estos años de vigencia del programa es bastante elevado. La razón se encuentra en la gran receptividad con que se acogió la acción 1.06 del PO de Navarra (1997-1999) que gestionó el CDTI, y que ha generado un nivel de demanda en la Ronda 2000-2006 entre las empresas de las zonas Objetivo 2 de esta región que ha superado cualquier previsión.

Proyectos tecnológicos de empresa. Número de proyectos aprobados, inversión total y aportación pública. 2000-2003

(número y euros)	2000	2001	2002	2003	Total
Nº de proyectos	6	2	1	20	29
Aportación pública*	1.511.545,44	479.006,65	81.180,00	5.099.870,00	7.171.602,09
Inversión total	5.841.837,66	1.627.540,77	270.600,00	16.734.100,00	24.474.078,43

* FEDER + CDTI

Distribución por sector de actividad de la empresa beneficiaria de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados en 2003

La mayor parte de los proyectos aprobados en Navarra hasta el 31/12/2003 corresponden a los sectores de la industria alimentaria; industria metalúrgica y productos metálicos; y comercio. A este respecto, hay que puntualizar que los proyectos agrupados bajo el sector de comercio, pertenecen en su totalidad a empresas relacionadas con los productos agroalimentarios y que desarrollan tecnologías dentro de este área. En estos tres sectores se desarrollan 16 de los 29 proyectos aprobados, y reciben el 50% de las aportaciones públicas.

Los sectores mencionados también tienen un peso importante en los proyectos aprobados en 2003. Las empresas de la industria metalúrgica desarrollaron el 25% de los proyectos por un total de aportación pública de 1,10 Meuros (el 22% del total de aportación); la industria alimentaria 4 proyectos y el 18% del total de aportación; y la industria química 3 proyectos por el 9% del total de la aportación pública.

Se puede observar que este último año, la actividad CDTI ha incrementado el número de sectores financiados, alcanzando un total de 11 en estos cuatro años. El CDTI está contribuyendo de forma positiva a un desarrollo regional equilibrado, impulsando el crecimiento a largo plazo y reforzando la competitividad de la industria navarra, dando continuidad a la acción 1.06 del PO de Navarra para el periodo 1997-1999.

Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según sector de actividad de la empresa beneficiaria. 2000-2003. (número y euros)

Sector de actividad	Número	Aportación pública*	Inversión total
Industria alimentaria	6	1.314.793,91	4.157.244,67
Madera, papel y artes gráficas	1	196.600,00	393.200,00
Industria química, petroquímica y plásticos	3	623.530,00	1.811.700,00
Productos industriales minerales no metálicos	2	861.160,00	3.103.600,00
Industria metalúrgica y productos metálicos	6	1.328.427,64	4.346.791,45
Maquinaria mecánica	3	1.089.596,52	4.848.811,98
Maquinaria eléctrica y electrónica	1	187.140,00	623.800,00
Elementos de transporte	1	300.506,05	1.001.887,18
Mueble y otras manufacturas	1	186.480,00	745.900,00
Comercio	4	923.367,97	2.801.143,15
Servicios a empresas	1	160.000,00	640.000,00
Total	29	7.171.602,09	24.474.078,43

* CDTI+FEDER

Distribución por número de empleados de la empresa beneficiaria de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados en 2003

La distribución de los proyectos aprobados hasta el año 2003 por tamaño de la empresa promotora refleja la importancia de las empresas de menos de 250 empleados en la Actuación CDTI, que constituyen el 69% de los proyectos aprobados y el 66% del total de la aportación pública.

Resulta significativo el hecho de que sean las pequeñas compañías las que mayor inversión realizan, casi duplicando la inversión realizada por las empresas de más de 250 empleados. Esto refleja en gran medida el papel preponderante de la pequeña y mediana empresa como agente dinamizador del mercado de trabajo y nicho clave de generación de actividades de I+D+I.

En 2003, de los 20 proyectos aprobados, el 45% han sido presentados por empresas consideradas PYME según los criterios establecidos por la Comisión Europea. Este colectivo es destinatario de un 45% de los fondos comprometidos y genera un 46% de la inversión total.

Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según número de empleados de la empresa beneficiaria. Hasta 31/12/2003. (número y euros)

Empleados	Nº de proyectos	Aportación pública *	Inversión total
Menos de 250	20	4.754.956,48	16.387.943,83
Entre 250 y 499	8	1.800.045,61	5.619.734,60
Mas de 499	1	616.600,00	2.466.400,00
Total	29	7.171.602,09	24.474.078,43

* FEDER + CDTI

El montante total de compromisos de financiación asumidos por el CDTI hasta el 31/12/2003 asciende a 7,17 Meuros. De esta cifra, en 2003 se desembolsaron 552.136,91 euros, con lo que la cifra total desembolsada a esta fecha asciende a 1,94 Meuros.

Teniendo en cuenta la reprogramación del Plan Financiero correspondiente a CDTI dentro de este DOCUP, aprobada por el Comité de Seguimiento con fecha 13/05/2003, los compromisos adquiridos a fecha 31/12/2003 superan en un 6% al coste total programado en el Plan Financiero del DOCUP (6,76 Meuros). Los desembolsos realizados, por su parte, se sitúan en el 29% del coste total programado.

SEGUNDAS INVERSIONES: SITUACIÓN A 31/12/2003

Al presentar su candidatura para gestionar una Actuación dentro del DOCUP de Navarra, el CDTI asumió el compromiso de reinvertir las recuperaciones de proyectos financiados previamente a su Actuación en nuevos proyectos de similares características en las zonas objetivo 2 de la región. Estas reinversiones tienen lugar en los primeros meses del año siguiente al de la recuperación de fondos. En 2003 se ha comprometido financiación procedente de estas recuperaciones por un total de 329.300 euros, destinados a 2 proyectos que generarán inversiones por valor de 1,11 millones.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA

El gasto total certificado en el año 2003 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en proyectos de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de las

medidas 3.2 del Documento Único de Programación de Navarra, ha ascendido a **6.050,99 €**, correspondientes a un único proyecto.

Durante este ejercicio los gastos certificados corresponden a un proyecto de investigación, desarrollo e innovación tecnológica correspondiente a convocatorias públicas anteriores, y que aún están en marcha.

Es importante mencionar que todos los datos a continuación expuestos corresponden a certificaciones con cargo a anticipos, ya que dichas acciones cofinanciadas, corresponden a convocatorias anteriores al día 19 de febrero de 2003, fecha límite definida por la Comisión para admitir convocatorias de proyectos que impliquen certificaciones por anticipos.

El proyecto fue evaluado en sus aspectos científico-técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en función de los siguientes conceptos:

- a) Relevancia y grado de innovación científica o tecnológica de los objetivos.
- b) Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos. En el caso de los proyectos coordinados, complementariedad de los equipos de investigación participantes.
- c) Adecuación y capacidad de los grupos de investigación para la realización de las actividades propuestas.
- d) Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas.
- e) Capacidad formativa del equipo investigador.

El proyecto evaluado positivamente por dicho organismo se sometió a una segunda fase de evaluación esta vez por una Comisión integrada por todos los organismo implicados en la gestión, puntuando los siguientes conceptos:

- a) Adecuación del proyecto a los objetivos de la convocatoria y a las líneas preferentes que para esta convocatoria haya determinado la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA.
- b) Posibilidad de que los resultados del proyecto reporten los beneficios socioeconómicos esperados.
- c) El que las solicitudes estén vinculadas con propuestas presentadas al Programa Marco de I+D de la Unión Europea, o a otros Programas Internacionales, en relación con el tema del proyecto.
- d) Relevancia de la propuesta en relación con el conjunto de solicitudes presentadas y las disponibilidades presupuestarias.
- e) En proyectos coordinados entre grupos de investigación de la misma o de distintas entidades, el impacto de la cooperación.

A continuación se especifican los gastos certificados por Programa o Acción:

Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias:

- Nueva convocatoria: Concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, a iniciar en el año 2003, en el marco de la Acción Recursos y Tecnologías Agrarias del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003. ORDEN CTE/2015/2002, de 25 de julio. BOE núm. 187 de 6 agosto de 2002.

En el año 2003 no se ha certificado ningún gasto.

- Proyectos de convocatorias Anteriores aún en marcha durante el año 2003: Los gastos certificados por estos proyectos ascienden a **6.050,99 €**, para un total de **1 proyecto**. Corresponde a proyectos con código RTA01.

Por tanto el número total de proyectos pertenecientes a la Acción de Recursos y tecnologías Agrarias, con gastos certificados durante el ejercicio 2003 en la medidas 3.2 del Documento Único de Programación de Navarra, asciende a **1 proyecto** y **6.050,99 €**.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA PERMANENTE/:

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (GOBIERNO DE NAVARRA.)

D.G. DE INVESTIGACIÓN (MCT)

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (MCT)

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Favorecer la actualización o disponibilidad de equipamiento científico-técnico

Información financiera de la medida:

Durante el año 2003 la ejecución de la medida ha sido de 1.886.102,87€ (130,06%), para el periodo 2000-2003 son 3.192.095,76€ que representa el 56,71% y para el periodo 2000.-2006 el 32,82%.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración General del Estado.

D.G. DE INVESTIGACIÓN

En el año 2003 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatoria 2000-2002, alcanzando un grado de ejecución del 98,68 sobre la inversión concedida. Salvo algunas instituciones que han solicitado una ampliación del plazo de finalización de algunos proyectos debido a los retrasos que han sufrido en los suministros de los equipos, con la certificación de marzo de 2004, la convocatoria 2000-2002 para esta medida se dará por finalizada.

En la Convocatoria 2003-2004 se presentaron en la Comunidad Foral de Navarra 16 solicitudes por un total de 8.738.354,37€ y se concedió una inversión elegible por importe de 4.653.470,16€, para cofinanciar 12 proyectos. Este importe representa el 53,38% de la dotación financiera del programa, que gestiona la DGI, en esta medida.

La cantidad de Fondos comprometida para el periodo 2000-2004, supone el 80,81% de la inversión recogida en el DOCUP de Navarra 2000-2006.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

El objetivo del Instituto es dotar a los Centros de investigación del Sistema Nacional de Salud de instalaciones y equipos instrumentales de uso comunitario ó compartido por distintos grupos de investigación, cuyo destino se dirige a las Unidades de Apoyo o Soporte a la Investigación ó estructuras organizativas similares con el fin de ocupar vacíos tecnológicos dentro de la investigación y evitar duplicidades, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2000-2003.

En el ámbito de las redes se ha dotado a los centros de investigación de infraestructuras con el objeto de promover una estrategia de coordinación de la investigación aprovechando las sinergias existentes a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinares y multiinstitucionales que compartan recursos e infraestructuras.

Se han financiado 8 infraestructuras científicas en las que se incluyen 7 infraestructuras en el ámbito de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa.

NÚMERO Y COSTE DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS ASOCIADAS A REDES POR ÁREAS TEMÁTICAS.

AREAS TEMÁTICAS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN REDES	Número	%	€	%
APARATO DIGESTIVO	1	14,29	€ 11.316,60	10,14
AREA TECNOLÓGICA	1	14,29	€ 5.208,40	4,67
INFECCIOSAS - MICROBIOLOGÍA	1	14,29	€ 27.867,31	24,98
NEUROLOGÍA	1	14,29	€ 5.652,31	5,07
ONCOLOGIA	1	14,29	€ 53.046,70	47,54
SERV.SALUD	1	14,29	€ 1.500,00	1,34
TRASPLANTES	1	14,29	€ 6.986,73	6,26
	7	100,00	€111.578,05	100,00

La tabla presenta la distribución del número y coste de las infraestructuras asociadas a Redes Temáticas de Investigación Cooperativa por áreas temáticas. La distribución es homogénea en cuanto a número y destacan las áreas de Oncología y de Infecciosas-Microbiología en cuanto a financiación.

Se han certificado durante el año 2003 259.478,05 euros, lo que supone un 345,30% para dicha anualidad, el 135,33% acumulado a 31.12.2003 y el 78,31% para todo el periodo de programación. Del total certificado en 2003 ,147.900€ son anticipos.

Con fecha 8 de octubre se publicó en el BOE la convocatoria regulada por la Orden SCO/2470/2002 de 18 de septiembre de 2002, en régimen de concurrencia competitiva, que fue resuelta en diciembre del mismo año. El objetivo de la convocatoria es dotar a los Centros del Sistema Nacional de Salud de instalaciones y equipos instrumentales de uso comunitario ó compartido por distintos grupos de investigación, cuyo destino se dirige a las Unidades de Apoyo o Soporte a la Investigación ó estructuras organizativas similares con el fin de ocupar vacíos tecnológicos dentro de la investigación y evitar duplicidades. Se ha financiado un total de 1 infraestructura científica.

Por otra parte la convocatoria de Redes Temáticas de investigación cooperativa regulada por la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo, BOE de 3 de abril tiene como objeto promover una estrategia de coordinación de la investigación aprovechando las sinergias existentes a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinares y multiinstitucionales que compartan recursos e infraestructuras. Se han financiado 7 infraestructuras incluidas en las Redes Temáticas

Se han dejado de incluir 3 infraestructuras de red por valor de 371.219,42 al haber superado el límite de certificación

La concesión de las ayudas para infraestructuras científicas en el ámbito biomédico en Navarra en la anualidad del año 2003 ha venido regulada por la Orden SCO/2470/2002 de 18 de septiembre de 2002. En dicha Orden se especifican de forma precisa todas las condiciones de las convocatorias. Las infraestructuras científicas se dirigen a las Unidades de Apoyo o Soporte a la Investigación o estructuras similares que deben desarrollarse según las necesidades de cada centro de Investigación, sin que pueda establecerse un modelo único. Sus miembros deben, además de desarrollar proyectos de investigación propia en ámbitos de su competencia, proporcionar a todos los investigadores distintos tipos de apoyo y soporte: apoyo y soporte a aquellos aspectos metodológicos o instrumentales y de servicios comunes, de interés para varios equipos o líneas de investigación del centro (asesoramiento en el diseño,

conducción, control de calidad y análisis de datos, asesoramiento en aspectos éticos y legales de los proyectos); soporte a procedimientos comunes (estabulario, bancos de tejidos, criopreservación, análisis de imágenes, laboratorios de soporte a la investigación) y soporte en relación con las tecnologías de la información (bibliotecas, bases de datos bibliográficas, comunicaciones).

A los efectos de esta convocatoria se entiende por infraestructuras a las instalaciones y equipos instrumentales de uso compartido, que cumplen las siguientes condiciones:

- a) Aparatos de alta tecnología o elevado nivel de sofisticación, pudiendo incluir sistemas informáticos y tecnologías de la información, que apoyen ó den soporte a los procedimientos comunes de uso por todos los investigadores ó equipos instrumentales de uso compartido por varios grupos de investigación.
- b) Su precio excederá de los límites habitualmente admitidos en el capítulo de material inventariable de los proyectos de investigación.
- c) El coste total de las infraestructuras a financiar no podrá exceder de 300.000 euros, sin que en el mismo se pueda incluir ningún concepto asimilable a gastos de mantenimiento, fungibles, ni obra civil.
- d) Ser aplicables a fines de gran interés para el Sistema Nacional de Salud, con una potencial disponibilidad como unidad de referencia para la totalidad del Sistema Nacional de Salud, para rellenar vacíos tecnológicos dentro de la investigación biomédica y evitando duplicidades.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA

El gasto total ejecutado en el año 2003 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en infraestructura y equipamiento científico-técnico de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de las medidas 3.2 del Documento Único de Programación de Navarra, ha ascendido a **55.876,88 €**.

Durante este ejercicio los gastos certificados corresponden por un lado a una nueva convocatoria de equipamiento científico-técnico de I+D+I, que al haberse hecho pública posteriormente al 19 de febrero de 2003, fecha límite definida por la Comisión para admitir convocatorias de proyectos que impliquen certificaciones por anticipos, corresponderán a gastos efectivamente pagados y ya justificados.

Esta nueva convocatoria específica fue publicada en el BOE núm. 218 de 11 de septiembre. ORDEN CTE/2472/2003, de 2 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para adquisición de infraestructura científico-técnica en el marco de la Acción Recursos y Tecnologías Agrarias del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003.

Los resultados de esta convocatoria para Navarra se reflejan en el siguiente cuadro:

Nº PROYECTOS CERTIFICADOS	FINANCIACIÓN 2003 CERTIFICADA MEDIDA 3.3
10	49.876,88

Por otro lado, el gasto certificado en concepto de anticipo pagado por el INIA asciende a **6.000€** correspondientes a **1** proyecto, correspondiente a la nueva convocatoria RTA03.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA: PERMANENTE

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

FUNDACIÓN CENER-CIEMAT

D.G. DE INVESTIGACIÓN (MCT)

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Creación de centros públicos de investigación

Información financiera de la medida

En el año 2003 se han certificado gastos por un total de 1.058.569,45€ que representa el 56,74% de lo programado para ese año. LA ejecución acumulada 2000-2003 es de 2.669.417,26€ que términos de porcentaje supone el 58,62% para el periodo 2000-2003 y el 36,03% para todo el periodo.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Fundación Cener-Ciemat

En el año 2003 se ha iniciado la "Construcción del Centro Nacional de Energías Renovables", ubicado en Sarriguren- Valle de Egües (Navarra).

Dicho proyecto, cuya ejecución se hará en tres lotes, ha sido licitado y publicado en el DOCE(S 51, de 13 de marzo de 2003); en el Boletín Oficial de Navarra nº45, de fecha 11 de abril de 2003, y en dos periódicos regionales y uno nacional.

Se han realizado gastos por un importe de 953.176,88€.

Actuaciones de la Administración General del Estado.

D.G. de Investigación

En el Comité de Seguimiento del DOCUP de Navarra celebrado el 17 de junio de 2003 se solicitó que la dotación financiera de la medida 3.4 de la DGI pasara a incrementar la correspondiente medida 3.5. Por lo que dicha medida se ha visto incrementada en 270.000€.

En el año 2003 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatoria 2000-2002, que al igual que la medida 3.3 y 3.6, parece que ha entrado en un tramo de aceleración en cuanto ritmo de ejecución y certificación de pagos, alcanzando un grado de ejecución del 75,55% sobre la inversión concedida.

En la convocatoria 2003-2004 se presentaron en la Comunidad Foral de Navarra un total de 5 solicitudes por un importe de 39.271.760,60€, asignando una inversión elegible de 107.052,00€ a un solo proyecto. Este importe representa el 2,41% de la dotación financiera del programa, que gestiona la DGI, en esta medida.

La cantidad de Fondos comprometida para el periodo 2000-2004, supone el 82,03% de la inversión recogida en el DOCUP de Navarra 2000-2006.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA: 6 Sociedad de la información

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA: PERMANENTE

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

D.G. DE INVESTIGACIÓN (MCT)

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Instalación, mejora o ampliación de comunicaciones destinadas a la investigación

Información financiera de la medida:

La ejecución de la medida para 2003 ha sido de 774.348,99€ (223,66%) , para el periodo 2000-2003 la ejecución es de 1.043.684,08€, el grado de ejecución es del 77,67% y para todo el periodo el grado de ejecución es del 44,95%.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración General del Estado.

D.G. DE INVESTIGACIÓN

En el año 2003 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatoria 2000-2002, que al igual que en las medidas 3.3 y 3.5, parece que ha entrado en un tramo de aceleración en cuanto ritmo de ejecución y certificación de pagos, alcanzando un grado de ejecución del 97,26% sobre la inversión concedida.

En la convocatoria 2003-2004 se presentaron en la Comunidad Foral de Navarra un total de 2 solicitudes por un importe de 973.116,00€, asignando una inversión elegible de 823.392€ a un proyecto. Este importe representa el 35,46% de la dotación financiera del programa, que gestiona la DGI, en esta medida.

La cantidad de Fondos comprometida para el periodo 2000-2004, supone el 80,64% de la inversión recogida en el DOCUP de Navarra 2000-2006.

<p>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA DOCUP: NAVARRA EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA MEDIDA: 1 Carreteras y autovías FONDO: FEDER ZONA DE AYUDA: PERMANENTE BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES: DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (GOBIERNO DE NAVARRA).</p>
--

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

En esta medida se inscriben dos actuaciones en carreteras de la Red Nacional de las cuales una es un desdoblamiento y la otra la construcción de un tramo de autovía nueva.

Información financiera de la medida:

El importe ejecutado hasta 31.12.2003 asciende a 28.640.140,05, que representa el 254,43% de lo programado para este periodo y el 94,76% sobre lo programado en el total del DOCUP.

En la anualidad 2003 no se han certificado gastos ya que las obras finalizaron antes de 2003.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Foral para el año 2002

Aún cuando la inversión en las obras ha sido superior, se ha solicitado la cofinanciación de un gasto de 2.016.157,20 €, que nos lleva al máximo de ayuda.

Las actuaciones comprenden el desdoblamiento de 7,6 kilómetros de carretera y la construcción de 6 kilómetros de autovía nueva, ambas obras se encuentran finalizadas.

Aunque las obras fueron licitadas con un plazo de ejecución de treinta y seis meses, la rápida ejecución se ha debido a las óptimas condiciones meteorológicas

<p>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA DOCUP: NAVARRA EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA MEDIDA: 1 Carreteras y autovías FONDO: FEDER ZONA DE AYUDA: TRANSITORIA BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES: DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (GOBIERNO DE NAVARRA).</p>

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Las obras incluidas en esta medida son las siguientes:

Desdoblamiento a 4 carriles (2x2) de unos 4 kms. de la Ronda Norte de Pamplona, entre el límite de Berrioplano (Artica) y la N-121 en Villava. Dicha carretera discurre por los términos municipales de Villava y Ansoain y parte del término municipal de Pamplona (Rochapea y Chartres) que es zona a la que se aplica un régimen transitorio de ayudas.

La carretera se amplía a 23 mts. de anchura con dos calzadas de 7,00 mts., arcenes exteriores de 2,20 mts, arcén interior de 1,00 mts, bernias de 0,50 mts y mediana de 1,00 mts.

Información financiera de la medida:

El importe ejecutado a 31 de diciembre de 2001 asciende a **3.244.756,72€**, el **85,90%** de ejecución para todo el periodo 2000-2006.

En la anualidad 2003 no se han certificado gastos ya que las obras finalizaron antes de 2003.

AVANCE MATERIAL

,Actuaciones de la Administración Foral para el año 2003

En 2001 se finalizó dicha obra.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
DOCUP: NAVARRA
EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA: 5 Infraestructuras turísticas y culturales
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA TRANSITORIO:
BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:
AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Consiste en la construcción y equipamiento de un Museo Temático en una de las zonas deprimidas del Distrito Rochapea de Pamplona, próxima al parque fluvial del Río Arga.

Información financiera de la medida:

El importe ejecutado hasta 31.12.2003 asciende a 643.082,99€ , que representa el 10,24%.

En la anualidad 2003 no se han certificado gastos.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Local durante el año 2003

El DOCUP de Navarra para el periodo 2000-2006, en la Medida 5.5. contempla un proyecto denominado "Centro temático de los Sanfermines", promovido por el Ayuntamiento de Pamplona y cuyo objetivo es la promoción turística de la Ciudad de Pamplona. Al aprobarse el DOCUP de Navarra fue aprobada la cofinanciación del referido proyecto con cargo a los fondos FEDER.

Al tratarse de un proyecto emblemático para Pamplona se ha tratado desde el primer momento de cuidar especialmente el diseño del edificio tanto en lo que se refiere a su estética como a su funcionalidad. En ese sentido se consideró conveniente realizar **un concurso internacional de ideas** para la elaboración del proyecto. Este procedimiento se inició a comienzos del año 2001 finalizando a finales del mismo año con el fallo del Jurado quien designó al equipo ganador.

El Ayuntamiento de Pamplona, en consecuencia, encargó al equipo ganador del concurso la elaboración del proyecto quien en Junio de 2002 presentó el proyecto básico, trabajo que fue enviado a la Entidad responsable en la Comunidad Foral de Navarra de velar por la conservación del Patrimonio histórico. El 2 de Octubre de 2002, el Gobierno de Navarra resuelve requerir al Ayuntamiento de Pamplona la modificación del proyecto básico para la construcción del Centro Temático de los Sanfermines.

A la vista de ello se encargó al equipo ganador del concurso de ideas y redactor del proyecto básico que modificara el proyecto conforme a las indicaciones del Gobierno de Navarra. El equipo estaba en condiciones de entregar el proyecto básico para el 15 de Enero de 2003 si no hubiera habido un acontecimiento que impidió seguir avanzando con el calendario de trabajo.

Un grupo político de la oposición en el Ayuntamiento de Pamplona presentó una denuncia por la que manifestaba que al ser necesaria la modificación del proyecto tendría que convocarse otro concurso público. De forma inmediata el Ayuntamiento se vio obligado a encargar varios estudios jurídicos al respecto para llevar adelante la ejecución del proyecto dentro de la máxima legalidad y transparencia.

DEMORA EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO

En informe emitido en Agosto de 2003 señalábamos que tres eran los aspectos que han influido en la demora de la puesta en marcha de este proyecto:

Por una parte la realización de un concurso internacional de ideas con la complejidad e inversión de tiempo que supone.

Por otra parte el estudio y valoración del proyecto básico por parte del órgano responsable del Patrimonio Histórico del Gobierno de Navarra

El estudio jurídico que se encarga en respuesta a la denuncia formulada por un grupo de la oposición y los trámites y resoluciones correspondientes.

A estos tres elementos hay que añadir lo siguiente:

- 1.- Los proyectistas del edificio se han encontrado con serias dificultades para remodelar el proyecto inicial lo que está suponiendo hacer, en la práctica, un nuevo proyecto.
- 2.- Se ha contratado a un equipo especializado para diseñar el contenido del Centro Temático por considerar que es de suma importancia para el éxito del proyecto.
- 3.- Es necesario ajustar el edificio a los contenidos por lo que estos condicionan la determinación de los espacios e instalaciones.

SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO

Las incidencias que señalábamos en informe emitido en el mes de Agosto ya se han resuelto, no obstante el proyecto no ha avanzado en cuanto a ejecución presupuestaria puesto que no ha habido ningún pago durante el año 2003 y ello es debido a:

- 1.- Al no admitirse por la Institución responsable de velar por el Patrimonio artístico (Príncipe de Viana) el proyecto ganador del concurso, se decide una nueva ubicación tratando que no afecte a la muralla. Esta nueva ubicación del Centro Temático se aleja del Río y se integra más en el Parque lo que hace que quede fuera del área que afecta al Patrimonio Histórico, pero obliga a remodelar sustancialmente el proyecto.
- 2.- El equipo redactor del proyecto se ha visto obligado a hacer, en la práctica, un nuevo proyecto lo cual conlleva en si mismo un enorme retraso.
- 3.- Por otra parte un equipo de expertos está trabajando el proyecto de contenidos del "Centro Temático" que por sus características (utilización de audiovisuales, etc) condiciona sustancialmente el proyecto técnico de edificación en cuanto a espacios e instalaciones.
- 4.- Actualmente están trabajando los dos equipos coordinadamente y en condiciones de presentar en breve un proyecto básico tanto del edificio como del contenido del futuro Centro Temático.

PREVISIONES

Según informa el Área de Proyectos Estratégicos de este Ayuntamiento responsable de la gestión del proyecto "Centro Temático de los Sanfermines" el calendario previsto una vez ajustados los trabajos de los dos equipos técnicos (edificio y programa de contenidos) es el siguiente:

- 30 de Abril entrega del proyecto básico.
- 30 de Agosto entrega del proyecto definitivo, preparado para licitar las obras.
- 30 de Noviembre adjudicación de las obras.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
DOCUP: NAVARRA
EJE: 6 ASISTENCIA TÉCNICA
MEDIDA: 1 Asistencia técnica
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA PERMANENTE/
BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (GOBIERNO DE NAVARRA)
D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS Y FINANCIACIÓN TERRITORIAL (Mº DE HACIENDA)

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Esta medida tiene como objetivo la realización de estudios varios, evaluaciones intermedia y final del DOCUP, acciones de divulgación, difusión y publicidad del DOCUP, equipamiento informático y acciones ligadas al seguimiento y control del DOCUP.

Información financiera de la medida:

La Ejecución en 2003 ha sido de 1.720,33€, el 0,94%. El porcentaje de ejecución para 2000.2003 es del 2,09% y para el periodo 2000-2006 es del 1,05%. Esta ejecución corresponde a la D.G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración General del Estado.

En 2003 se han efectuado acciones vinculadas a la coordinación, seguimiento y control del DOCUP de Navarra, que se concretan en los gastos derivados de la asistencia al Comité de seguimiento celebrado en Pamplona.

Los gastos cofinanciados se ajustan a la nº 11 del Reglamento (CE) nº 1685/2000 apartado 2.1: Gastos de gestión, seguimiento y control (Gastos sometidos a límites).

Gastos cofinanciables (Norma 11 Reglamento nº 1685/2000)	Gasto acumulado a 31.12.2003 Administración Regional	Gasto acumulado a 31.12.2003 Administración General
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control Gestión, seguimiento y control (Gastos sometidos a límites) Total		4.005,55 4.005,55
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. Determinados trabajos técnicos de la Red de autoridades Medioambientales (Gastos sometidos a límites)		

3. Otros gastos Estudios e informes Información y publicidad Informatización del sistema Evaluación intermedia y final Total		
TOTAL GASTO		4.005,55
TOTAL (AGE+CA)	4.005,55	

A continuación se incluye seguimiento de algunos indicadores clave, establecidos en el Anexo del DOCUP. Para el resto no se dispone de información en este momento.

INDICADORES-CLAVE

Prioridad empleo:

1.1.- Empleos creados y mantenidos (para la totalidad de las medidas) en términos brutos y netos

Datos de referencia		Datos de seguimiento		
	Número de ocupados en la zona (EPA 99)	Beneficiarios directos de las subvenciones FEDER (sólo empresas)	Número de empleos creados (directos) durante el período de aplicación	Número de empleos mantenidos durante el período de aplicación
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)		1.861	789	
TOTAL REGIONAL	205.810			

Nota: Los empleos netos son los empleos generados por un programa, teniendo en cuenta los factores endógenos o exógenos que influyen sobre los efectos de dicho programa.

Prioridad PYMES

1.2.- Coste total y porcentaje (sobre el total del Docup) de las ayudas concedidas a las PYMES (euros y %)

1.3.- Porcentaje de gastos privados inducidos por las actuaciones del programa (efecto palanca de la ayuda comunitaria)

Datos de referencia		Datos de seguimiento		
	Número de Pymes (menos de 250 empl.)	Número de Pymes beneficiarias directas de las ayudas del Docup en el período de observación (regímenes de ayuda y otras medidas)	Importe y porcentaje del coste del Docup cuyos beneficiarios directos son Pymes (% y euros)	Importe de la cofinanciación privada en las medidas del Docup en el período de observación

Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)	14.602	1.738	16.869.468,90 (92,60%)	95.072.625,37
TOTAL REGIONAL				

Prioridad "Igualdad de oportunidades"

1.4.- Importe total de recursos previstos para la mejora de servicios y equipamientos que contribuyen al acceso de las mujeres al mercado laboral y actividades económicas (e.g. en términos de transporte, conciliación de la vida familiar y de la vida profesional, cualificación, servicios públicos, creaciones de empresas)

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Lista de medidas cofinanciadas que influyen de manera significativa sobre la prioridad IdO (sobre la base de los datos de la evaluación previa)	Importe de recursos dedicados a tal objetivo en las medidas del Docup 02 en el período de observación (2000-03,2004-06)	Porcentaje de recursos dedicados a tal objetivo en las medidas del Docup en el período de observación
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología		%

1.5.- Porcentaje de mujeres que han participado en la creación de empresas cofinanciadas por el Docup (todas las categorías, sectores de actividad y tamaño)

	Datos de referencia	Datos de seguimiento
	Porcentaje de mujeres que han creado una actividad empresarial (estadísticas anuales 31/12/98, 99, 2000, 2001...)	% de mujeres que han creado una actividad empresarial cofinanciada por el Docup en el período de observación
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)	*	

régimen transitorio)	
TOTAL REGIONAL	

* Dato no disponible

Prioridad "medioambiental"

1.6.- Porcentaje del coste del programa dedicado a mejoras ambientales, tanto en lo que se refiere a gastos de medidas directamente afectadas al sector medioambiental como a gastos relacionados con intervenciones generales que tengan efectos medioambientales.

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Porcentaje de gastos de las intervenciones directa o indirectamente afectadas al medio ambiente (período 1994-99)	Porcentaje de gastos afectados a medidas de ayuda al sector medioambiental en el período de observación	Porcentaje de medidas con efectos significativos sobre el medio ambiente en el período de observación
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)	10,88%	5,22%	8%

Nota: Se ha calculado como porcentaje de ayuda FEDER destinada al Eje 2 en los P.Os de Obj. 2 y subprograma II, medida "acciones medioambientales en núcleos rurales"

Prioridad "I+D+I"

1.7.- Número de empresas que han recibido ayuda para proyectos (colectivos) de I+D y/o de innovación tecnológica

1.8.- Número y coste de proyectos de I+D+I cofinanciados por el Docup (dotación de infraestructura de I+D, desarrollo tecnológico, innovación)

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Número de empresas públicas y privadas	Número y coste de proyectos de I+D+I cofinanciados por el	Número de empresas que han recibido ayudas del

	beneficiarias de ayudas nacionales a I+D e innovación tecnológica (Objetivo 2 y 5b para el período 1994-99)	Docup (por tipo de proyecto, como definido en 1.8)	Docup para proyectos colectivos de I+D+I en el período de observación
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)	403	272 23.546.469€	73

Prioridad "Sociedad de la Información"

1.9.- Coste total y número de proyectos relacionados con la Sociedad de la Información

	Datos de referencia	Datos de seguimiento
	Importe de las inversiones previstas para proyectos de SI en las regiones 02 financiadas con fondos nacionales y/o comunitarios en el período 1994-1999 (sobre la base de los datos de la evaluación ex-post	Coste y número de proyectos de SI cofinanciados por el DOCUP (en euros y %)
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)	*	1.020.59€ (1)

* Dato no disponible

2.2. Seguimiento de indicadores

Dadas las mayores exigencias de información que en este período de programación es necesario suministrar a la Comisión Europea y que afectan no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, se han puesto en marcha nuevos sistemas de recogida de datos que implican la grabación de los indicadores simultáneamente con los pagos de cada proyecto.

A continuación se hace un análisis de los indicadores con datos a 31.12.2003

Zona permanente

Medida 1.1

Gobierno de Navarra

Los indicadores de impacto que se refieren a los empleos creados tienen un cumplimiento satisfactorio, con un 110% de empleo masculino y un 149,23% de empleo femenino.

Indicadores de realización.:Empresas beneficiarias PYMES: 1312

Total De empresas beneficiarias: 1.542

Indicadores de resultados:

La inversión privada inducida es de 95.072.625,37€

Las empresas ampliadas o reestructuradas son 1.149

Las empresas nuevas (o consolidadas): 101

Administración General

Proyecto Nexo Pyme

Empresas beneficiarias (Pymes) 84

Inversión privada inducida: 90.872,88.

Medida 1.5

Con relación al indicador Asistencia Ferias, en el año 2003 un número de 58 empresas navarras ha acudido a Ferias monográficas en el exterior con apoyo del ICEX. Esto es debido al incremento cada vez mayor de Pabellones Oficiales en Ferias en el exterior que se organizan en mercados emergentes y en nuevos mercados en los que la presencia de empresas españolas es todavía escasa, lo que hace que los Pabellones sean uno de los mejores instrumentos para la apertura de nuevos mercados como Asia, América y otros mercados emergentes como Rusia. Además, en el año 2003 se celebró la Feria Expohábitat entre los días 25 y 27 de junio en Moscú, compuesta por los expositores españoles de todos los sectores del hábitat: mobiliario de hogar y de oficina, iluminación, textiles para el hogar, menaje de hogar, complementos de baño, materiales de construcción... La Feria Expohábitat es la segunda gran exposición que el ICEX organiza centrada en el sector del hábitat en su integridad. Rusia constituye uno de los mercados emergentes con mayor potencial y perspectivas de crecimiento comerciales al que acuden un cada vez mayor número de empresas españolas.

Asimismo, hay un cumplimiento del más del 100% entre lo realizado en estos tres años con respecto al valor previsto para el conjunto del período.

El indicador Empresas Beneficiarias (PYMES) en el año 2003 ha alcanzado las 133 empresas. Es un resultado bastante satisfactorio. También hay un cumplimiento del más del 100% entre lo realizado en estos tres años con respecto al valor previsto para el conjunto del período. Las pymes de Navarra están demostrando que han sabido adaptarse, fortalecerse y cambiar de

actitud con respecto a la internacionalización. El ICEX contribuye con todos sus programas de apoyo a la promoción exterior a esta tendencia.

El indicador PYMES que exportan por primera vez ha llegado a las 21 empresas en el año 2003. Entre los años 2000-2003 se ha superado el 100% de lo previsto para el período. Hay que tener en cuenta que éste es precisamente uno de los objetivos prioritarios del ICEX, ya que España tiene un escaso incremento de la base de empresas exportadoras.

El número del indicador Empleos Creados ha sido de 7 en el año 2003. Fundamentalmente hacen referencia al Programa PIPE 2000 y a sus Servicios Complementarios. Se supera con creces de nuevo lo previsto por año que son 2 empleos. Se ha llegado a un cumplimiento entre los años 2000-2003 de más del 100% con relación al Valor previsto para el total del período 2000-2006.

Medida 2.1 permanente

Kms de emisarios 2,95

Empleos creados en fase de construcción: 36.

Medida 3.1.

Los indicadores de la medida, resultan de la agregación de los datos de las actuaciones que la componen, se refieren al año 2003 y son los siguientes:

Indicadores de la Dirección General de Investigación

Becas predoctorales en empresas	Actuación	Personas	Mujeres	Hombres	Centros de investigación con EPO
	Fpi con Epo	11	5	6	7
Contratación de doctores en empresas	Ide	3	3	0	3
	Ptq	15	5	10	11
<i>Total</i>		29	13	16	21

Intervención		nº de personas	nº de mujeres	nº de centros
BECAS FPI	Fpi sin Epo	18	13	8
Contratación de doctores en centros de I+d	Rei	2	1	1
	Ryc	17	7	3
Total		37	21	11

Indicadores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Actuación	Contratos	Mujeres	Hombres	% de mujeres
-----------	-----------	---------	---------	--------------

Personal investigador.	1	1		100%
Personal técnico	2	2		100%
Total	3	3		100%

Actuación	Mujeres <25 años	Mujeres Entre 25-45	Hombres <25 años	Hombres Entre 25-45
Personal investigador.	--	1	--	--
Personal técnico	--	2	--	--
Total	--	3	1	--

Medida 3.2

D.G. de Investigación

El número de investigadores participantes en los proyectos de investigación asciende a 548 y el número de proyectos nuevos aprobados suman un total de 37.

El número de proyectos nuevos es muy bajo porque no se considera aún ningún proyecto de los aprobados de la convocatoria 2003.

El número de puestos creados no se puede cuantificar hasta la recepción de los informes finales de seguimiento.

D.G. de Política Tecnológica

Proyectos: a 31.12.2003 el nº de proyectos realizados asciende a 116
La Inversión total realizada ha sido de 94.970.843,86€.

Instituto de Salud Carlos III

Se han realizado 3 proyectos. Han participado un total de 17 investigadores 3 como investigador Principal y 14 como investigador Colaborador. El valor acumulado a 31.12.03 de los investigadores implicado es de 221.

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial

El seguimiento de la Actuación del CDTI en el DOCUP se realiza por medio de tres indicadores (uno de realización, otro de resultado, y un tercero de impacto), pertenecientes al conjunto con que se monitoriza el Programa.

En este informe, los indicadores se refieren únicamente a los proyectos de primera inversión para los que el CDTI ya ha hecho efectivo algún pago del total de la ayuda comprometida.

A la vista de los mismos, el ritmo de ejecución de la Actuación del CDTI puede considerarse como satisfactorio, aunque no es posible establecer una comparación lineal en el cumplimiento de objetivos, porque lógicamente, a medida que los compromisos sean mayores, la cifra de desembolsos crecerá de manera proporcional y cada año a mayor ritmo.

Teniendo en cuenta esta observación, podemos destacar la evolución de los indicadores de realización (Proyectos de I+D+i cofinanciados) y resultados (Inversión Inducida), que superan el grado de ejecución previsto para la totalidad del programa.

Proyectos tecnológicos de empresas. Indicadores físicos y grado de cumplimiento. 2000-2003¹

	Previsto	Realizado	Realizado	Grado de ejecución
Indicadores físicos	2000-2006	2003	2000-2003	a 31/12/2003
262 – Indicador de realización. Proyectos de I+D+I cofinanciados.	10	4	11	110,00%
544 – Indicador de resultado. Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados.	6.010.121	2.053.020,00	7.801.170,97	129,80%
768 – Indicador de impacto. Empleos creados.	17	2	5	29,41%

1. El criterio para asignar la ejecución de indicadores ha variado desde el año 2000. A partir de ese año y teniendo en cuenta las indicaciones de la Comisión, se asigna el cumplimiento de indicadores a los pagos efectivos y no a los compromisos adquiridos. Por lo tanto, el periodo de cumplimiento de los objetivos debe extenderse al periodo 2000-2008, es decir hasta la fecha límite en la que podrán realizarse estos pagos.

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

El número total de proyectos cofinanciados en 2003, procedentes de convocatorias anteriores y del año 2003 es 1

Medida 3.3

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

El número total de proyectos cofinanciados en 2003, procedentes de convocatorias anteriores y del año 2003 es 1.

D.G. de Investigación

Centros renovados: 5
 Empleos creados: 5
 Equipos instalados de coste superior a 0,06 M.: 13
 Equipos cofinanciados: 13
 Centros beneficiados: 5
 Investigadores implicados: 139

Instituto de Salud Carlos III

Infraestructuras científicas asociadas a redes por áreas temáticas:7

Medida 3.6

D.G. de Investigación.

Empleos creados: 2
 Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas: 2

Medida 4.1

Terminadas las obras se han cumplido los indicadores programados en realizaciones y se han superado los de resultados e impactos.

Zona transitoria

Medida 4.1

El grado de cumplimiento supera a lo programado en los indicadores de impacto y resultado y es del 100% en el indicador de realización.

Se incluye a continuación la información que ha sido introducida en la aplicación Fondos 2000.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 1 de 13

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.396,0	2.373,0	58,83
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.497,0	2.400,0	62,38
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	95.163.498,25	198.000.000,0	48,06
572	RESULTADOS	Empresas ampliadas o restructuradas	Nº	1.149,0	2.320,0	49,53
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	101,0	120,0	84,17
104	IMPACTOS	Empleos creados (hombres)	Nº	352,0	320,0	110,00
105	IMPACTOS	Empleos creados (mujeres)	Nº	194,0	130,0	149,23



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

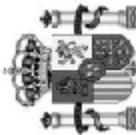
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	0,0	2.500.000,0	0,00
715	IMPACTOS	Grado de ocupación	%	0,0	50,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	300,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 3 de 13

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	137,0	24,0	570,83
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	330,0	90,0	366,67
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	65,0	48,0	135,42
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	17,0	12,0	141,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 4 de 13

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
36	REALIZACIONES	Capacidad en M3/año de depuradoras secundarias	M3/año	0,0	3.678.835,0	0,00
127	REALIZACIONES	Emisarios	Km	2,95	17,36	16,99
229	REALIZACIONES	Depuradoras con tratamiento secundario	Nº	0,0	4,0	0,00
448	RESULTADOS	Aguas residuales sometidas a tratamiento secundario	%	0,0	100,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	5,5	0,00
717	IMPACTOS	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	0,0	26.731,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	36,4	80,0	45,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 5 de 13

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	12,0	45,0	26,67
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	34,0	64,0	53,13
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	232,0	249,0	93,17
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	130,0	110,0	118,18
952	RESULTADOS	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	nº	1,0		



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 6 de 13

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	7,8	41,0	19,02
242	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (Total)	Nº	39,0	100,0	39,00
261	REALIZACIONES	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	0,0	26,0	0,00
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D-I cofinanciados	Nº	267,0	1.477,0	18,08
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	117.872.555,44	112.086.052,0	105,16
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	1.176,93	750,0	156,92
622	RESULTADOS	Patentes	Nº	0,0	1,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	7,4	496,0	1,49
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	29,0	307,0	9,45



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 7 de 13

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	5,0	9,0	55,56
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados	Nº	30,0	80,0	37,50
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	15,0	23,0	65,22
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	8,0	28,0	28,57
575	RESULTADOS	Investigadores beneficiados.	Nº	141,0	122,0	115,57
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	5,0	109,0	4,59
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	122,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	0,0	1,0	0,00
218	REALIZACIONES	Centros potenciados y/o renovados y/o implicados	Nº	0,0	2,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	20,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 6 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
270	REALIZACIONES	Redes creadas en empresas y/instituciones	Nº	1,0	5,0	20,00
287	REALIZACIONES	Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas	Nº	2,0	8,0	25,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	2,0	24,0	8,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 10 de 13

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	6,0	6,0	100,00
65	REALIZACIONES	Descoblamiento	Km	7,6	7,6	100,00
533	RESULTADOS	Inversión en medidas de corrección ambiental por Km	euros/Km	315.531,36	120.000,0	262,94
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	133,0	130,0	102,31



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 11 de 13

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
47	REALIZACIONES	Cauce acondicionado	M2	0,0	400.000,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 12 de 13

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
65	REALIZACIONES	Desdoblamiento	Km	4,0	4,0	100,00
533	RESULTADOS	Inversión en medidas de corrección ambiental por Km	euros/Km	87.747,77	80.000,0	109,68
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	43,0	40,0	107,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Versión: 1 . 1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO TRANSITORIO

Pag 13 de 13

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
279	REALIZACIONES	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas	Nº	0,0	1,0	0,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,0	10.000,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	15,0	0,00

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

CUADROS DE EJECUCIÓN FINANCIERA



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	37.465.600,00	25.704.343,21	68,61		
Medida 1.1	16.526.000,00	13.329.525,58	80,66		161(71,23%), 171(9,43%)
Medida 1.2	18.144.622,00	11.619.971,72	64,04		164(64,04%)
Medida 1.5	2.794.978,00	754.845,91	27,01		163(27,01%)
Eje Prioritario nº 2	8.369.774,00	1.537.334,61	18,37		
Medida 2.1	8.369.774,00	1.537.334,61	18,37		353(18,37%)
Eje Prioritario nº 3	24.869.509,00	20.371.066,01	81,91		
Medida 3.1	3.945.013,00	1.996.463,41	50,61		24(50,61%)
Medida 3.2	11.434.116,00	14.235.249,93	124,50		18(37,24%), 181(87,26%)
Medida 3.3	4.178.286,00	1.305.992,89	31,26		183(31,26%)
Medida 3.5	4.314.562,00	2.564.024,69	59,43		183(59,43%)
Medida 3.6	997.532,00	269.335,09	27,00		182(27%)
Eje Prioritario nº 4	12.330.773,00	31.884.896,77	258,58		
Medida 4.1	12.330.773,00	31.884.896,77	258,58		3121(232,27%), 3122(26,31%)
Eje Prioritario nº 5	5.006.548,00	643.082,99	12,84		
Medida 5.5	5.006.548,00	643.082,99	12,84		171(12,84%)
Eje Prioritario nº 6	8.592,00	2.285,22	26,60		
Medida 6.1	8.592,00	2.285,22	26,60		411(26,6%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	84.105.783,00	78.146.545,40	92,91		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	3.945.013,00	1.996.463,41	50,61		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	37.465.600,00	25.704.343,21	68,61		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	37.465.600,00	25.704.343,21	68,61		
Eje prioritario nº 2	8.369.774,00	1.537.334,61	18,37		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	4.439.774,00	1.189.916,90	26,80		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.930.000,00	347.417,71	8,84		
Eje prioritario nº 3	24.869.509,00	20.371.066,01	81,91		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	24.869.509,00	20.371.066,01	81,91		
Eje prioritario nº 4	12.330.773,00	31.884.896,77	258,58		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	3.777.440,00	3.244.756,72	85,90		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.553.333,00	28.640.140,05	334,84		
Eje prioritario nº 5	5.006.548,00	643.082,99	12,84		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	5.006.548,00	643.082,99	12,84		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Eje prioritario nº 6	8.592,00	2.285,22	26,60		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.592,00	2.285,22	26,60		
TOTAL	88.050.796,00	80.143.008,81	91,02		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

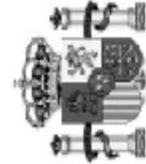
Título: DE NAVARRA

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	11.896.648,00	8.011.310,67	67,34		
Medida 1.1	7.471.418,00	5.422.497,00	72,58		161(64,94%), 171(7,64%)
Medida 1.2	4.030.604,00	2.083.317,03	51,69		164(51,69%)
Medida 1.5	394.626,00	505.496,64	128,10		163(128,1%)
Eje Prioritario nº 2	3.031.166,00	5.331.425,04	175,89		
Medida 2.1	3.031.166,00	5.331.425,04	175,89		345(4,07%), 353(171,81%)
Eje Prioritario nº 3	9.046.370,00	11.673.316,73	129,04		
Medida 3.1	0,00	1.350.685,83			24
Medida 3.2	5.384.308,00	6.603.609,59	122,65		18(56,16%), 181(66,48%)
Medida 3.3	1.450.146,00	1.886.102,87	130,06		181(7,69%), 183(122,37%)
Medida 3.5	1.865.706,00	1.058.569,45	56,74		183(56,74%)
Medida 3.6	346.210,00	774.348,99	223,66		182(223,66%)
Eje Prioritario nº 4	2.703.333,00	0,00			
Medida 4.1	2.703.333,00	0,00			
Eje Prioritario nº 5	1.275.570,00	0,00			
Medida 5.5	1.275.570,00	0,00			
Eje Prioritario nº 6	182.982,00	1.720,33	0,94		
Medida 6.1	182.982,00	1.720,33	0,94		411(0,86%), 412(0,08%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	28.136.069,00	23.667.086,94	84,12		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	1.350.685,83			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEAGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			

Eje prioritario/Ayuda transitoria



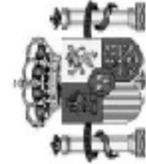
Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

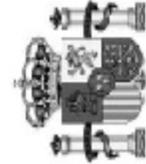
Año: 2003

		(Euros)			
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	11.896.648,00	8.011.310,67	67,34		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.896.648,00	8.011.310,67	67,34		
Eje prioritario nº 2	3.031.166,00	5.331.425,04	175,89		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.131.166,00	3.350.865,84	296,23		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.900.000,00	1.980.559,20	104,24		
Eje prioritario nº 3	9.046.370,00	11.673.316,73	129,04		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.046.370,00	11.673.316,73	129,04		
Eje prioritario nº 4	2.703.333,00	0,00			
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.703.333,00	0,00			
Eje prioritario nº 5	1.275.570,00	0,00			
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.275.570,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Eje prioritario nº 6	182.982,00	1.720,33	0,94		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	182.982,00	1.720,33	0,94		
TOTAL	28.136.069,00	25.017.772,77	88,92		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA
Título: DE NAVARRA
Año: 2000-2003

		(Euros)			
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	49.362.248,00	33.715.653,88	68,30		
Medida 1.1	23.997.418,00	18.752.022,58	78,14		161(69,27%), 171(8,87%)
Medida 1.2	22.175.226,00	13.703.288,75	61,80		164(61,8%)
Medida 1.5	3.189.604,00	1.260.342,55	39,51		163(39,51%)
Eje Prioritario nº 2	11.400.940,00	6.868.759,65	60,25		
Medida 2.1	11.400.940,00	6.868.759,65	60,25		345(1,08%), 353(59,16%)
Eje Prioritario nº 3	33.915.879,00	32.044.382,74	94,48		
Medida 3.1	3.945.013,00	3.347.149,24	84,85		24(84,85%)
Medida 3.2	16.818.424,00	20.838.859,52	123,90		18(43,29%), 181(80,61%)
Medida 3.3	5.628.432,00	3.192.095,76	56,71		181(1,98%), 183(54,73%)
Medida 3.5	6.180.268,00	3.622.594,14	58,62		183(58,62%)
Medida 3.6	1.343.742,00	1.043.684,08	77,67		182(77,67%)
Eje Prioritario nº 4	15.034.106,00	31.884.896,77	212,08		
Medida 4.1	15.034.106,00	31.884.896,77	212,08		3121(190,5%), 3122(21,58%)
Eje Prioritario nº 5	6.282.118,00	643.082,99	10,24		
Medida 5.5	6.282.118,00	643.082,99	10,24		171(10,24%)
Eje Prioritario nº 6	191.574,00	4.005,55	2,09		
Medida 6.1	191.574,00	4.005,55	2,09		411(2,02%), 412(0,07%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	112.241.852,00	101.813.632,34	90,71		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	3.945.013,00	3.347.149,24	84,85		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	49.362.248,00	33.715.653,88	68,30		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2000-2003

		(Euros)			
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	49.362.248,00	33.715.653,88	68,30		
Eje prioritario nº 2	11.400.940,00	6.868.759,65	60,25		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	5.570.940,00	4.540.782,74	81,51		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.830.000,00	2.327.976,91	39,93		
Eje prioritario nº 3	33.915.879,00	32.044.382,74	94,48		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	33.915.879,00	32.044.382,74	94,48		
Eje prioritario nº 4	15.034.106,00	31.884.896,77	212,08		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	3.777.440,00	3.244.756,72	85,90		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.256.666,00	28.640.140,05	254,43		
Eje prioritario nº 5	6.282.118,00	643.082,99	10,24		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	6.282.118,00	643.082,99	10,24		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Eje prioritario nº 6	191.574,00	4.005,55	2,09		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	191.574,00	4.005,55	2,09		
TOTAL	116.186.865,00	105.160.781,58	90,51		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

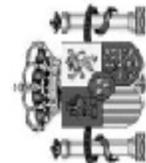
Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	78.616.000,00	33.715.653,88	42,89		
Medida 1.1	46.842.522,00	18.752.022,58	40,03		161(35,49%), 171(4,55%)
Medida 1.2	27.400.000,00	13.703.288,75	50,01		164(50,01%)
Medida 1.5	4.373.478,00	1.260.342,55	28,82		163(28,82%)
Eje Prioritario nº 2	16.378.464,00	6.868.759,65	41,94		
Medida 2.1	16.378.464,00	6.868.759,65	41,94		345(0,75%), 353(41,18%)
Eje Prioritario nº 3	58.583.701,00	32.044.382,74	54,70		
Medida 3.1	3.945.013,00	3.347.149,24	84,85		24(84,85%)
Medida 3.2	32.536.688,00	20.838.859,52	64,05		18(22,38%), 181(41,67%)
Medida 3.3	9.726.000,00	3.192.095,76	32,82		181(1,15%), 183(31,67%)
Medida 3.5	10.054.000,00	3.622.594,14	36,03		183(36,03%)
Medida 3.6	2.322.000,00	1.043.684,08	44,95		182(44,95%)
Eje Prioritario nº 4	34.001.439,00	31.884.896,77	93,78		
Medida 4.1	34.001.439,00	31.884.896,77	93,78		3121(84,23%), 3122(9,54%)
Eje Prioritario nº 5	7.217.536,00	643.082,99	8,91		
Medida 5.5	7.217.536,00	643.082,99	8,91		171(8,91%)
Eje Prioritario nº 6	380.000,00	4.005,55	1,05		
Medida 6.1	380.000,00	4.005,55	1,05		411(1,02%), 412(0,04%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	191.232.127,00	101.813.632,34	53,24		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	3.945.013,00	3.347.149,24	84,85		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEAGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	78.616.000,00	33.715.653,88	42,89		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA
Título: DE NAVARRA
Año: 2000-2006

		(Euros)			
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	78.616.000,00	33.715.653,88	42,89		
Eje prioritario nº 2	16.378.464,00	6.868.759,65	41,94		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	6.400.464,00	4.540.782,74	70,94		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.978.000,00	2.327.976,91	23,33		
Eje prioritario nº 3	58.583.701,00	32.044.382,74	54,70		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	58.583.701,00	32.044.382,74	54,70		
Eje prioritario nº 4	34.001.439,00	31.884.896,77	93,78		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	3.777.440,00	3.244.756,72	85,90		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	30.223.999,00	28.640.140,05	94,76		
Eje prioritario nº 5	7.217.536,00	643.082,99	8,91		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	7.217.536,00	643.082,99	8,91		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Eje prioritario nº 6	380.000,00	4.005,55	1,05		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	380.000,00	4.005,55	1,05		
TOTAL	195.177.140,00	105.160.781,58	53,88		



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2003

DOCUP: DE NAVARRA

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2003 (A)	Total ejecutado al 31/12/2003 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	23.997.418,00	18.752.022,58	78,14	46.842.522,00	40,03	
1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	22.175.226,00	13.703.288,75	61,8	27.400.000,00	50,01	
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	3.189.604,00	1.260.342,55	39,51	4.373.478,00	28,82	
TOTAL EJE : 1	49.362.248,00	33.715.653,88	68,3	78.616.000,00	42,89	
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	5.830.000,00	2.327.976,91	39,93	9.978.000,00	23,33	
TOTAL EJE : 2	5.830.000,00	2.327.976,91	39,93	9.978.000,00	23,33	
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	3.945.013,00	3.347.149,24	84,85	3.945.013,00	84,85	
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	16.818.424,00	20.838.859,52	123,9	32.536.688,00	64,05	
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	5.628.432,00	3.192.095,76	56,71	9.726.000,00	32,82	
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	6.180.268,00	3.622.594,14	58,62	10.054.000,00	36,03	
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	1.343.742,00	1.043.684,08	77,67	2.322.000,00	44,95	
TOTAL EJE : 3	33.915.879,00	32.044.382,74	94,48	58.583.701,00	54,7	
4.1 Carreteras y autovías (FEDER)	11.256.666,00	28.640.140,05	254,43	30.223.999,00	94,76	
TOTAL EJE : 4	11.256.666,00	28.640.140,05	254,43	30.223.999,00	94,76	
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	191.574,00	4.005,55	2,09	380.000,00	1,05	
TOTAL EJE : 6	191.574,00	4.005,55	2,09	380.000,00	1,05	
Total	100.556.367,00	96.732.159,13	96,2	177.781.700,00	54,41	



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2003
DOCUP: DE NAVARRA

Fondo : TODOS

ZONA TRANSITORIA

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2003 (A)	Total ejecutado al 31/12/2003 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	5.570.940,00	4.540.782,74	81,51	6.400.464,00	70,94	
TOTAL EJE : 2	5.570.940,00	4.540.782,74	81,51	6.400.464,00	70,94	
4.1 Carreteras y autopistas (FEDER)	3.777.440,00	3.244.756,72	85,9	3.777.440,00	85,9	
TOTAL EJE : 4	3.777.440,00	3.244.756,72	85,9	3.777.440,00	85,9	
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	6.282.118,00	643.082,99	10,24	7.217.536,00	8,91	
TOTAL EJE : 5	6.282.118,00	643.082,99	10,24	7.217.536,00	8,91	
Total	15.630.498,00	8.428.622,45	53,92	17.395.440,00	48,45	



OBJETIVO 02

GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2003

DOCUP: DE NAVARRA

TOTAL

Fondo : TODOS

Medida	Total programado 2000-2003 (A)	Total ejecutado al 31/12/2003 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	(Euros)
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	23.997.418,00	18.752.022,58	78,14	46.842.522,00	40,03	
1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	22.175.226,00	13.703.286,75	61,8	27.400.000,00	50,01	
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	3.189.604,00	1.260.342,55	39,51	4.373.478,00	28,82	
TOTAL EJE : 1	49.362.248,00	33.715.653,88	68,3	78.616.000,00	42,89	
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	11.400.940,00	6.868.759,65	60,25	16.378.464,00	41,94	
TOTAL EJE : 2	11.400.940,00	6.868.759,65	60,25	16.378.464,00	41,94	
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	3.945.013,00	3.347.149,24	84,85	3.945.013,00	84,85	
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	16.818.424,00	20.838.859,52	123,9	32.536.688,00	64,05	
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	5.628.432,00	3.192.095,76	56,71	9.726.000,00	32,82	
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	6.180.268,00	3.622.594,14	58,62	10.054.000,00	36,03	
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	1.343.742,00	1.043.684,08	77,67	2.322.000,00	44,95	
TOTAL EJE : 3	33.915.879,00	32.044.382,74	94,48	58.583.701,00	54,7	
4.1 Carreteras y autovías (FEDER)	15.034.106,00	31.884.896,77	212,08	34.001.439,00	93,78	
TOTAL EJE : 4	15.034.106,00	31.884.896,77	212,08	34.001.439,00	93,78	
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	6.282.118,00	643.082,99	10,24	7.217.536,00	8,91	
TOTAL EJE : 5	6.282.118,00	643.082,99	10,24	7.217.536,00	8,91	
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	191.574,00	4.005,55	2,09	380.000,00	1,05	
TOTAL EJE : 6	191.574,00	4.005,55	2,09	380.000,00	1,05	
TOTAL	116.186.865,00	105.160.781,58	90,51	195.177.140,00	53,88	

El gasto total ejecutado asciende a 25.017.772,77€ durante 2003, lo que representa un total del 88,92% sobre lo programado en dicho año. Acumulado 2000-2003 son 105.160.781,58€ (90,51%). Para el periodo 2000-2006 el porcentaje es del 53,88%.

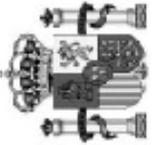
En los cuadros financieros se observa que durante el año 2003 se han certificado gastos en todas las medidas correspondientes a los ejes 1, 2, 3 y 6 respecto al Eje 4 no se ha certificado gasto ya que dicha medida terminó sus actuaciones tanto en la zona permanente como transitoria en años anteriores.

Se considera satisfactorio el grado de ejecución global.

3.2 Datos de ejecución en relación con la regla de N+2 (art. 31 del Reglamento 1260/1999).

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el DOCUP ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquél en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del DOCUP, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2004 como fecha de liberación automática de compromisos correspondientes a las anualidad 2002, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 a la fecha de elaboración de este informe, se han cubierto íntegramente los compromisos asociados a las anualidades 2000-2002 de FEDER y FSE.



**ESTRUCTURA DE COORDINACION NACIONAL OBJETIVO 2
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)**

INTERVENCIÓN: DE NAVARRA

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2002	AYUDA		GRADO DE EJECUCION %
		ANTICIPOS	EJECUTADA HASTA 02/04/2004	
FEDER	39.586.737,00	6.052.105,00	44.893.976,23	128,69
FSE	1.775.256,00	289.267,00	1.506.217,14	101,14
			TOTAL	
			50.946.081,23	128,69
			1.795.484,14	101,14

3.3.- Pagos realizados por la Comisión Europea

FEDER

Durante 2003 se han efectuado tres declaraciones de gastos y las solicitudes de pago intermedias que han sido cobradas en su totalidad.

FECHA	IMPORTE
9 de julio	4.411.775,74
18 de septiembre	1.160.611,68
12 de diciembre	4.928.416,10

Los datos acumulados figuran en cuadro adjunto

FSE

La información relativa a Fondo Social Europeo figura en cuadro adjunto..

PAGOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN EUROPEA FEDER

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN NA DE NAVARRA**
FECHA 31/12/2003**FONDO****FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
023/01	28/03/2001	6.052.105,00
069/01	20/12/2001	10.314.480,00
041/02	29/04/2002	5.276.653,38
049/02	24/05/2002	5.983.399,93
086/02	23/09/2002	1.829.287,91
112/02	12/12/2002	3.872.495,46
058/03	09/07/2003	4.411.775,74
086/03	18/09/2003	1.160.611,68
116/03	12/12/2003	4.928.416,10
TOTAL		43.829.225,20

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN NA DE NAVARRA****FECHA 31/12/2003****FONDO FSE**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
34/01	11/04/2001	289.267,00
32/02	28/05/2002	265.328,06
46/02	09/09/2002	433.795,89
43/03	24/09/2003	199.284,59
TOTAL		1.187.675,54

TOTAL 45.016.900,74

3.4.- Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los destinatarios

FEDER

Se han realizado por la Autoridad Pagadora a los destinatarios a fecha de elaboración del informe. los pagos que se contemplan en el siguiente cuadro.

FSE

La información relativa a Fondo Social Europeo figura en el cuadro adjunto.

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS
FEDER**

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: NA DE NAVARRA****FECHA: 01/04/2004****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101200	MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.	4.081.912,85
1 102211	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/	445.352,02
1 102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	574.787,90
1 103005	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL	970.537,98
1 106001	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).	578.649,28
2 213000	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	27.927.836,07
3 331201	Ayuntamiento de Pamplona.	252.613,74
4 400031	ASOCIACION DE LA INDUSTRIA NAVARRA	7.100,00
4 499001	Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio Industria y Nave	276.326,51
4 499028	VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	3.281,68
4 499029	GRUPO CANTOBLANCO RESTAURACIÓN, S.L.	11,88
4 499043	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	457.752,44
4 499097	Asociación Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria, L	1.412.936,65
4 499120	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	559.656,48
4 499121	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA	2.187.376,63
4 499146	OAK TRANSLATION, S.L.	498,75
4 499515	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION MEDICA APLICADA	453.904,00

TOTAL FEDER**40.190.534,86****TOTAL DE NAVARRA****40.190.534,86**

COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº1260/1999.

Mediante Decisión C(2003)3898 de 16 de octubre de 2003, esta forma de intervención deja de participar en las ayudas cofinanciadas por el FSE.

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO	RECERTIFICACION
2000ES162DO007	DOCUP/2 NAVARRA		
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO:	265.328,06
D.G. UNIVERSIDADES (MECD)			227.280,60
D.G. INVESTIGACION (MCT)			38.047,46
		TOTAL:	265.328,06
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	433.795,89
D.G. UNIVERSIDADES (MECD)			227.280,62
D.G. INVESTIGACION (MCT)			206.133,45
C.S.I.C. (MCyT)			381,82
		TOTAL:	433.795,89
SOLICITUD: 3	FECHA: 11/07/2003	IMPORTE SOLICITADO:	199.284,59
D.G. INVESTIGACION (MCT)			178.814,45
C.S.I.C. (MCyT)			20.470,14
		TOTAL:	199.284,59
SOLICITUD: 4	FECHA: 26/12/2003	IMPORTE SOLICITADO:	221.805,09
D.G. INVESTIGACION (MCT)			221.805,09
		TOTAL:	221.805,09
TOTAL FORMA INTERVENCION:			1.120.213,63
			0,00

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES162DO007	DOCUP/2 NAVARRA			
	ANTICIPO	34/01	19/04/2001	289.267,00
	PAGO INTERMEDIO	32/02	03/06/2002	265.328,06
		46/02	13/09/2002	433.795,89
		43/03	01/10/2003	199.284,59
		17/04	03/03/2004	221.805,09
		TOTAL		1.409.480,63

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.

* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

A los órganos pertenecientes a la Administración Central del Estado, D.G. de Universidades y D.G. de Investigación, se ha ordenado la aplicación del importe al Presupuesto de Ingresos del Estado.

En el caso del C.S.I.C., el pago se ha ordenado a la cuenta designada por el beneficiario, previamente reconocidas en el Tesoro.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES162DO007	DOCUP/2 NAVARRA		
	D.G. UNIVERSIDADES (MECD)		
	ANTICIPO	16/10/2001	31.819,53
		<u>TOTAL</u>	<u>31.819,53</u>
	REEMBOLSO	17/06/2002	195.461,07
		27/09/2002	227.280,62
		<u>TOTAL</u>	<u>422.741,69</u>
		TOTAL	454.561,22
	D.G. INVESTIGACION (MCT)		
	ANTICIPO	13/09/2001	205.379,44
		<u>TOTAL</u>	<u>205.379,44</u>
	REEMBOLSO	27/09/2002	38.801,47
		11/06/2003	178.814,45
		03/02/2004	221.805,09
		<u>TOTAL</u>	<u>439.421,01</u>
		TOTAL	644.800,45
	C.S.I.C. (MCyT)		
	ANTICIPO	13/09/2001	52.068,03
		<u>TOTAL</u>	<u>52.068,03</u>
		TOTAL	52.068,03
TOTAL FORMA DE INTERVENCION:			1.151.429,70

3.5.- Regularización de anualidades anteriores.

FEDER

En la anualidad 2000 se han minorado pagos de proyectos por importe de 138.860,54€ en las siguientes medidas:

MEDIDA	ANTERIOR GASTO CERTIFICADO	CERTIFICADO ACTUAL	DIFERENCIA
1.1 C. Foral	4.183.236,77	4.172.160,11	-11.076,66
3.2 D.G. Política tecnológica	1.100.453,76	1.004.309,01	-96.144,75
3.2 Instituto de Salud Carlos III	338.192,54	306.553,41	-31.639,13
TOTAL AÑO 2000	5.621.883,07	5.483.022,53	-138.860,54

En la medida 1.1. la descertificación ha sido debida a debido a actuaciones de verificación y control

La minoración de la medida 3.2. por importe de 127.803,88€ es debido a actuaciones de verificación y control

En la anualidad 2001 se han minorado pagos de proyectos por importe de 230.367,45€.

MEDIDA	ANTERIOR GASTO CERTIFICADO	CERTIFICADO ACTUAL	DIFERENCIA
1.1 Comunidad Foral de Navarra	5.294.551,03	5.157.828,10	-136.722,93
3.2 D.G. de Política Tecnológica (Mº C y Tecnología)	1.771.317,90	1.719.823,77	-51.494,13
3.2 Instituto de Salud Carlos III	424.467,79	385.879,79	-38.588,00
3.6 D.G. de Investigación (Mº C y Tecnología)	48.692,49	45.130,10	-3.562,39
TOTAL AÑO 2001	7.539.029,21	7.308.661,76	-230.367,45

En la medida 1.1. la descertificación ha sido debida a debido a actuaciones de verificación y control

En la Medida 3.2 se han descontado pagos de proyectos por importe de 90.082,13€ debido a actuaciones de verificación y control.

En la Medida 3.6 se han descontado pagos de proyectos por importe de 3.562,39€ debido a actuaciones de verificación y control.

En la anualidad 2002 se han minorado pagos de proyectos por importe de 22.273.33€, debido a actuaciones de verificación y control en la Medida 3.2 y se han certificado nuevos gastos en la medida 3.5 por importe de 156.971,21€, según el siguiente desglose:

MEDIDA	ANTERIOR GASTO CERTIFICADO	CERTIFICADO ACTUAL	DIFERENCIA
3.2 D.G. Política tecnológica	2.304.026,80	2.292.853,93	-11.172,87
3.2 Instituto de Salud Carlos III	86.005,01	74.904,55	-11.100,46

3.5 Fundación Cener-Ciemat	0	156.971,21	156.971,21
TOTAL AÑO 2002	2.390.031,81	2.524.729,69	134.697,88

4 INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260 /1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260 /1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260 /1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Documentos Únicos de Programación Objetivo 2.

El 23 de marzo de 2004 se establece por Decisión de la Comisión C(2004) 883, la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales comunitarios con respecto a los objetivos 1,2 y 3 y el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el Objetivo 1.

Concretamente, el Documento Único de Programación de Navarra 2000-2006 fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos para los DOCUPs que se indican a continuación:

DOCUP	Criterios Gestión						Criterios de ejecución financiera	Criterios específicos de eficacia	
	Calidad sistema seguimiento		Calidad sistema control		Calidad sistema evaluación intermedia	Calidad criterios selección proyectos	Absorción FFEE	Indicadores específicos de eficacia	
	Información financiera en informe anual 2001 s/ 100% medidas (A)	Información Física (% s/A)	Sistema Disponible a fin de 2000	% de control realizado a 1-12-2003 del gasto certificado a 31-12-01	Verificación calidad informe por el GTE	% gasto respaldado o por regímenes de ayuda, planes o criterios de selección	% de ejecución a 1-12-2003 sobre programación 2000-2002	Peso financiero de las medidas con indicadores específicos	Progresión en la aplicación de las medidas a 31.12.02
	100%	75%	Si/no	5%	SI/NO	85%	75%	50%	80%
DOCUP NAVARRA	100%	100,00%	SI	30,25	SI	99,80%	135,23%	80%	Si

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como “globalmente eficaces” se realizó proporcionalmente al peso financiero de cada intervención respecto al total de DOCUPs objetivo 2.

El montante total de la Reserva de eficacia de este DOCUP asciende a 3.588.000 € para el periodo permanente y a 320.898€ para el transitorio.

5. DISPOSICIONES TOMADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN.

5.1. Sistemas de seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos

La Autoridad de Gestión en estrecha concertación con la Comunidad Foral de Navarra y los distintos Órganos ejecutores, en base al régimen de corresponsabilidades que establecen las disposiciones de aplicación y el Anexo I del DOCUP de Navarra, se corresponsabiliza del seguimiento y gestión de la intervención.

En este marco, la Dirección General de Asuntos Europeos y Planificación a través del Servicio de Acción Exterior, ha asumido en este periodo las funciones de Organismo intermedio con relación a todos los Organismos de la Comunidad Foral que gestionan el DOCUP.

La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión del día 15 de marzo de 2001 aprobó el acuerdo de designación de Autoridad de Gestión y Autoridad Pagadora de las diversas formas de intervención de los Objetivo 1 y 2.

Según lo establecido en este Acuerdo se designó Autoridad pagadora de los DOCUPS, entre los cuales se encuentra el DOCUP de Navarra, a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda.

Igualmente se designó a esta Dirección General Autoridad Pagadora en relación con los recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades

Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Foral de Navarra que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Durante el año 2002 la Autoridad de Gestión, redactó y envió a las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación el procedimiento a seguir en las medidas de su competencia a efectos de la grabación de datos en el sistema informático para la elaboración de los informes anuales o de cualquier otra información que se requiera.

Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del DOCUP de Navarra. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2002, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el DOCUP y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2002 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- Nº de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en la bases de datos de dichos organismos(beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la

contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permitirá garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2002. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2003 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los 640 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Por último, cabe destacar el esfuerzo que desde la Subdirección General de Administración del FEDER se está realizando para dar un buen servicio y asesoramiento a los usuarios del sistema.

Gobierno de Navarra

El Gobierno de Navarra mediante Acuerdo de 19 de febrero de 2001 estableció una serie de extremos acerca de la identificación de las partidas presupuestarias que financian programas comunitarios, el marco legal para su ejecución, cumplimiento de las políticas comunitarias, seguimiento en la ejecución de las partidas presupuestarias, control de elegibilidad, certificación de gastos y control interno.

En el contexto de este Acuerdo, los Beneficiarios finales, es decir, los distintos Departamentos del Gobierno de Navarra son responsables de la presupuestación, ejecución y seguimiento de las partidas presupuestarias.

Los aspectos presupuestarios y de ejecución, están recogidos en la aplicación denominada GE'21 con la que se gestiona la contabilidad del Presupuesto de Navarra.

Asimismo los Departamentos son responsables del establecimiento del dispositivo de recogida de datos financieros y estadísticos fiables así como de los indicadores de seguimiento e indicadores clave previstos en los documentos de programación.

Por su parte, la Dirección General de Asuntos Europeos y Planificación tendrá acceso a la información contable de todas las partidas presupuestarias que financian los programas comunitarios a través del GE'21 y acumula en la aplicación Fondos 2000 las informaciones que

le facilitan los Beneficiarios finales, para transmitirlos a través de dicha aplicación a la Autoridad de Gestión.

La documentación relativa a las operaciones, su selección, autorización de la ayuda, procedimientos de licitación de contratos así como los informes sobre verificaciones realizadas sobre bienes y secciones objeto de cofinanciación, serán conservados por los Beneficiarios finales.

El Organismo intermediario conserva la lista de operaciones aprobadas por cada intervención indicando beneficiario final, fecha de aprobación de la subvención, importes comprometidos y pagados, período de gastos y gastos totales por medida y eje en la Base de datos Fondos 2000.

Instituto Español de Comercio Exterior

El Instituto Español de Comercio Exterior, tal y como viene recogido en su decreto fundacional, tiene como objetivos prioritarios la ejecución de acciones de promoción comercial exterior y fomento de la exportación en el marco de la política económica del Gobierno, la coordinación e impulso de dichas acciones cuando sean realizadas por las empresas del Sector Público, así como el fomento de las iniciativas y acciones del sector privado de promoción comercial en el exterior.

Para lograr la consecución de los objetivos anteriormente descritos, se le asigna la correspondiente dotación presupuestaria bajo el epígrafe genérico de gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial y encuadrado dentro del capítulo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado.

Dada la falta de concreción del concepto presupuestario, el Instituto ha desarrollado una serie de grandes programas o líneas maestras de actuación en los que se articula el objetivo de apoyo a la internacionalización de la empresa española. Estos grandes programas de apoyo a la promoción exterior se concretan anualmente en una serie de actividades específicas a realizar que a su vez se desglosan en unas acciones concretas denominadas "propuestas de gastos" en las cuales se recoge, de manera individualizada, tanto la acción a realizar como los beneficios de la misma.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, tanto genéricas como de apoyos concretos a empresas, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes Programas Operativos y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre compromisos y pagos existente en el sistema de gestión de expedientes y extraer únicamente aquellos datos necesarios que han de ser introducidos con posterioridad en la aplicación "Fondos 2000".

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos que la Comisión Europea nos exige respecto a las justificaciones, se han introducido las siguientes restricciones en la citada aplicación:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Incluir únicamente como beneficiarios a las PYMES.

- Establecer topes de ayuda por beneficiario para cumplir la "regla de minimis".
- Considerar únicamente aquellos municipios considerados elegibles.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se vuelca en la base de datos "Fondos 2000" por Comunidades Autónomas y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores, tanto los de resultado como los de impacto.

D.G. de Investigación

a) Proyectos:

- La gestión y el seguimiento científico-técnico de los proyectos se realiza por la Dirección General de Investigación (DGI). Para la realización del seguimiento se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades y contribuciones previstas, que deberá ser debidamente expuesto y justificado en un informe anual de seguimiento, y en un informe final.

- Los desembolsos de cada anualidad se condicionan a la entrega previa por parte del investigador responsable del informe anual correspondiente.

- Además, cada año se convoca a los investigadores responsables de los proyectos que finalizan en ese ejercicio y se realizan unas reuniones o paneles de seguimiento, específicas de cada Programa Nacional, en las que se invita a cada responsable científico a que explique el grado de cumplimiento de los objetivos esperados y las dificultades salvadas para lograrlos.

Se ha iniciado un concurso público para la contratación de un servicio de asistencia y consultoría para realizar, entre otras funciones, los controles que indica el artículo 4 del Reglamento 438/2001. La propuesta ha sido aprobada por la mesa de contratación.

b) Infraestructura:

- Para mejorar las actuaciones llevadas a cabo por la DGI para el seguimiento, control y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con Fondos FEDER se han desarrollado una serie de actuaciones relativas a las medidas relacionadas con infraestructuras científico-tecnológicas, como se detalla a continuación:

- Elaboración y difusión, entre los beneficiarios de las ayudas y el personal de la DGI, de una *Guía de Instrucciones de Justificación de Ayudas*, en la cual se detalla el procedimiento a seguir para una correcta gestión de las ayudas.

- El objetivo de esta Guía es el de normalizar el proceso de gestión ya que, a pesar del tiempo que el DOCUP lleva en marcha, no existía ningún manual que recogiera todas las fases del proceso de gestión. Por lo tanto, se persigue conseguir una mayor calidad y claridad en dicho proceso, así como facilitar la tarea de incorporación de las personas que se vean inmersas en la gestión de estas ayudas en uno u otro momento del Programa.

- Elaboración del *Manual de Visitas de Control (para la DGI)*, a fin de coordinar y unificar criterios durante las visitas de control.

Este Manual tiene por objeto garantizar la calidad del trabajo de la DGI, respecto al seguimiento y control de las ayudas FEDER, detallando los pasos a realizar durante las visitas.

- Se ha realizado un *Manual de Visitas de Control (para el beneficiario)*, para el seguimiento y control de las ayudas FEDER por parte de la DGI.

- El objeto es informar al beneficiario sobre las acciones que la DGI lleva a cabo respecto al control de los proyectos cofinanciados, a fin de reducir la incertidumbre del organismo objeto del control, obteniendo así una postura favorable por su parte, que permite una optimización del procedimiento.

- El Manual informa sobre la documentación financiera que será revisada, consistente en las facturas y los correspondientes justificantes de pago.

- Además, se comunica al beneficiario la comprobación "in situ" del avance material de dicho proyecto, contrastándolo con la Solicitud Inicial y el último Informe de Ejecución y el cumplimiento de la normativa vigente respecto a información y publicidad.

El desarrollo de una aplicación informática para la gestión de la totalidad de la información relativa a las medidas de infraestructura científico-tecnológica, que se encuentra en una primera fase de prueba y que permitirá:

- La recepción vía telemática de las solicitudes de la convocatoria 2005-06, así como su gestión, en aspectos como subsanaciones, evaluaciones y notificaciones.
 - La realización de certificaciones de manera telemática con los beneficiarios, que introducirán los datos correspondientes a la ejecución física y financiera de los proyectos que les han sido concedidos. Esta información será analizada y validada por la DGI por la misma vía, agilizando así el trámite de certificaciones.
- Por lo tanto, a esta aplicación informática tendrá acceso el personal de la DGI, como órgano intermedio, y los organismos beneficiarios de las ayudas FEDER.
- Además, esta aplicación informática facilitará la transmisión de información sobre los proyectos cofinanciados al Ministerio de Hacienda, como autoridad de gestión y pagadora, ya que posibilitará el volcado automático de datos a Fondos 2000.

D.G. de Política Tecnológica

El procedimiento general para la evaluación de los proyectos y la concesión y la gestión de las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial se recoge en su Orden reguladora, así como en las convocatorias anuales que se publican en el B.O.E. En ellas se establece la obligación de los beneficiarios de justificar la realización de los proyectos o actuaciones, presentando dentro del plazo que se establezca la documentación técnica y económica que avale que las inversiones para las que se han concedido las ayudas han sido efectuadas dentro de los plazos señalados en la resolución de concesión; en la citada resolución se establece en qué casos los beneficiarios deberán presentar un informe realizado por un auditor o empresa de auditoría inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

La evaluación de los proyectos es realizada por la Dirección General de Política Tecnológica y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, que dan traslado de sus informes a las Comisiones de Evaluación que se determinan en virtud de los Programas Nacionales o Acciones Estratégicas, esta Comisiones son las encargadas de elevar la propuesta de concesión de las ayudas al órgano competente para su resolución.

El seguimiento de las actuaciones es realizado por la Dirección General de Política Tecnológica, órgano que comprueba la realización de las inversiones y elabora los informes técnicos y económicos a partir de las justificaciones presentadas por los beneficiarios, ajustándose a lo establecido por la normativa española en materia de subvenciones.

El control financiero de las ayudas es competencia de la Intervención General de la Administración del Estado, sin perjuicio de las funciones atribuidas al Tribunal de Cuentas, así como las que establece la normativa de la Unión Europea en las ayudas financiadas con cargo a fondos comunitarios.

En cuanto a la recogida de datos, el Ministerio de Ciencia y Tecnología dispone de una base de datos en la que figura la información relativa a los beneficiarios y a las actuaciones; en ella se va reflejando la información que se genera a lo largo de la vida de los proyectos vinculada a cada una de las fases del procedimiento: solicitud, evaluación, concesión y tramitación y seguimiento; es en este último apartado donde se incluye la información de los gastos efectuados. Todas las actuaciones que se producen durante el procedimiento se conservan en los expedientes abiertos para cada uno de los proyectos, en los que se incluyen las justificaciones presentadas por los beneficiarios, los informes elaborados y las actas de

comprobación de las inversiones realizadas, así como cualquier documento derivado del reintegro total o parcial de las ayudas en los casos en los que se haya acordado la revocación total o parcial de las ayudas concedidas.

Instituto de Salud Carlos III

La gestión y seguimiento científico – técnico de los proyectos de investigación la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Investigación Sanitaria, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

En el caso de las infraestructuras científicas se verifica la aplicación de la ayuda, a través de la presentación, por la Dirección Gerencia del Centro, a la Subdirección General de Investigación Sanitaria (Instituto de Salud Carlos III) de una memoria final y la certificación económica de los gastos por parte del responsable económico del Centro beneficiario. El seguimiento científico de la utilización de los equipos se efectuará durante un año. A la finalización de dicho periodo el centro beneficiario presentará a la Subdirección General de Investigación Sanitaria (Instituto de Salud Carlos III), una memoria científica de utilización de la Instalación concedida para investigación, detallando el grado de uso que la misma ha tenido.

Por último, la participación en este Programa de varios organismos que llevan a cabo actuaciones con un contenido similar y que se dirigen, en su conjunto, al mismo grupo de beneficiarios, aconseja la coordinación y colaboración entre estos organismos gestores. Para ello, se ha constituido un grupo de trabajo formado por representantes de los organismos de la Administración General del Estado que realizan acciones de I+D+I en las formas de intervención cofinanciadas por el FEDER (Programa Operativo de I+D+I de Objetivo 1 y DOCUPs de Objetivo 2), entre los que se encuentra el Instituto de Salud Carlos III. El objetivo de este grupo de trabajo es coordinar y complementar sus actuaciones y de esta forma mejorar su calidad y eficacia.

Para realizar el seguimiento de las redes se podrán realizar auditorias sobre las mismas. No obstante lo anterior los componentes de la Red están obligados a realizar anualmente una memoria científica, económica y de gestión de actividades, que deberán presentar al Instituto de Salud Carlos III en el mes de diciembre de cada año. Estas memorias son evaluadas y de su evaluación se desprende la renovación de la financiación de las anualidades sucesivas.

Por último, la participación en este Programa de varios organismos que llevan a cabo actuaciones con un contenido similar y que se dirigen, en su conjunto, al mismo grupo de beneficiarios, aconseja la coordinación y colaboración entre estos organismos gestores. Para ello, se ha constituido un grupo de trabajo formado por representantes de los organismos de la Administración General del Estado que realizan acciones de I+D+I en las formas de intervención cofinanciadas por el FEDER (Programa Operativo de I+D+I de Objetivo 1 y DOCUPs de Objetivo 2), entre los que se encuentra el Instituto de Salud Carlos III. El objetivo de este grupo de trabajo es coordinar y complementar sus actuaciones y de esta forma mejorar su calidad y eficacia.

Cámara de Comercio e Industria de Navarra

Los organismos participantes en la gestión y seguimiento del Programa Nexopyme son el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, la Cámara de Comercio e Industria de Navarra y la sociedad Camerpyme (sociedad 100% del Consejo y de las Cámaras) Una vez superados favorablemente todos los trámites de instalación y activación de servicios, la cofinanciación y la

prefinanciación, la Cámara remite al Consejo Superior copia compulsada del expediente (liquidación) completo de cada empresa: Convenio, Factura NexoPyme, Justificante de pago de la empresa (cofinanciación privada elegible) a Camerpyme y justificante del pago de la Cámara a la empresa (prefinanciación de la ayuda) y Camerpyme, por su parte, copia compulsada del justificante de pago de la cofinanciación pública nacional o asimilable y copia de las facturas pagadas correspondientes a los gastos de acciones comunes de soporte al Programa.

La liquidación viene precedida de una cabecera, según un modelo establecido al efecto. Las liquidaciones de la Cámara, una vez completas, se remiten al Departamento Financiero del Consejo Superior, mediante fotocopia compulsada por el Secretario General de la Cámara de la documentación aportada. Las compulsas son originales (sello y firma) en todas las hojas y van con la antefirma correspondiente.

A su vez Camerpyme presenta una liquidación por cada convenio firmado con cada empresa beneficiaria y la Cámara correspondiente así como la liquidación de los gastos horizontales, especificando los capítulos de gasto elegible y detallando los gastos realizados conforme a un modelo preestablecido.

Una vez en poder del Consejo Superior los justificantes de gastos recibidos de las Cámaras y Camerpyme, son comprobados y validados siendo posteriormente cargados en la Aplicación Informática NexoPyme. Dicha Aplicación ha sido diseñada *ad hoc* como soporte previo para seguimiento, control, evaluación y carga masiva de datos hacia la aplicación FONDOS 2000.

Finalmente, cuando el Consejo Superior recibe el importe de la cofinanciación FEDER se procede al reenvío inmediato del mismo a la Cámara y a Camerpyme.

Acciones de seguimiento

Todos los Organismos (FEDER) que participan en el DOCUP han certificado gastos a 31 de diciembre de 2003, Por consiguiente, han procedido a la introducción de datos en la aplicación Fondos 2000, tanto en lo relativo a datos generales de proyectos como a datos de pagos.

- Comunidad Foral de Navarra: Medidas 1.1, 1,2, 2.1, 3.5 y 4.1
- Dirección General de Investigación Medidas 3.2, 3,3, 3.5 y 3.6
- Dirección General de Política Tecnológica Medida 3.2
- Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX): Medida 1.5
- Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) Medida 3.2
- Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria Medida 3.2, 3.3
- Instituto de Salud Carlos III Medida 3.2 y 3.3
- Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial Medida 6.1
- Consejo Superior de Cámaras Medida 1.1

Comité de seguimiento:

El día 17 de junio de 2003 se celebró en Navarra el Comité de seguimiento del DOCUP.

Encuentro anual.

El día 17 de diciembre de 2003 se celebró el encuentro anual.

5.2.- Acciones de control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fué derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el DOCUP de Navarra 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del DOCUP, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoria (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (art.10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea.

Además de los controles del art.10 del Rgto.438/2001, desarrollados por la IGAE, Las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el art. 4 del Rgto. 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos(en el año 2003 parcialmente y para el año 2004 en su totalidad) y las Autoridades de Pago vienen realizando los controles previos a la certificación de gastos a Bruselas, con sus unidades de control, desde enero de 2003.

Otros órganos de control

Además de los controles del artículo 10 del Reglamento 438/2001, desarrollados por la IGAE, las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el artículo 4 del Reglamento 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos (en el año 2003 parcialmente y para el año 2004 en su totalidad) y las Autoridades de Pago, con sus

unidades de control, vienen realizando los controles previos a la certificación de gastos a Bruselas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) desde enero de 2003.

Registro de irregularidades.

En el año 2002 la Subdirección General de Administración del FEDER, mediante el área de Control, elaboró un registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el periodo 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

Actuaciones de control desarrolladas.

Gobierno de Navarra.

Durante el año 2003 el Servicio de Intervención del Gobierno de Navarra, a través de su Sección de Auditoría ha realizado controles financieros de regularidad y auditorías de sistemas y procedimientos correspondientes a actuaciones durante los años 2000y 2001 de medidas del DOCUP de Objetivo 2 (00-06) de Navarra.

Las recomendaciones han sido subsanadas teniendo en cuenta las instrucciones de los auditores, y se han tenido en cuenta en la redacción de Manual de Procedimiento de las Unidades Gestoras del DOCUP de Objetivo 2 (00-06) realizado por el Gobierno de Navarra.

A continuación se explicitan las conclusiones y recomendaciones de los distintos controles:

1.- Control financiero de regularidad correspondiente a la submedida 1.1.a "ayudas a la inversión y el empleo", en el que se recogen las siguientes conclusiones y recomendaciones:

De las revisiones efectuadas se desprenden las siguientes conclusiones:

- 1) Las operaciones cofinanciadas se han realizado de acuerdo con las normas nacionales y comunitarias aplicables sobre la subvencionalidad de los gastos. Respecto a la publicidad de las ayudas el Departamento tiene una página Web en la que se indica que estas ayudas pueden estar cofinanciadas por la U.E. En la Resolución de la concesión definitiva y abono de ayudas financieras a la inversión y el empleo, se indica el número de partida presupuestaria a la que se imputan, pero no su denominación.
- 2) La naturaleza de los gastos y el momento en el que se han realizado se ajusta a las disposiciones comunitarias.
- 3) El destino efectivo de las inversiones realizadas se ajusta a la solicitud de ayudas presentadas.
- 4) Las ayudas concedidas por el Departamento se han abonado a los destinatarios últimos sin reducciones, ni retrasos injustificados. Asimismo la contribución financiera comunitaria solicitada por estas inversiones está dentro de los límites indicados en el Reglamento (CEE) 1260/1999.
- 5) El Departamento ha aplicado el tanto por ciento de subvención sobre inversiones realizadas indicado en su normativa foral.
- 6) Se ha detectado un exceso de subvención FEDER de 944.729 pesetas (5.677,93 euros) por gastos elegibles certificados en exceso.

Por tanto, en relación con las ayudas concedidas al Departamento de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra por el FEDER dentro de la medida 1.1 del Programa Operativo del Objetivo 2 período 2000-2006, **a la vista de las pruebas realizadas y resultados de las mismas, no obstante el error señalado en el punto anterior, en nuestra opinión se han cumplido, en líneas generales, los requisitos exigidos por el Fondo para la concesión y pago de este tipo de ayudas.**

Por otra parte, como consecuencia de lo expuesto anteriormente, podemos formular las siguientes recomendaciones:

- 1) Recomendamos, que para los casos en que se presenten justificantes de inversiones con anterioridad a la fecha de la solicitud de ayudas, se presente informe con la fecha de la puesta en marcha de las mismas.
- 2) Se recomienda que las inversiones acogibles sean las realmente pagadas, teniendo en cuenta los descuentos practicados por los proveedores y ajustes entre empresas del grupo.
- 3) Recomendamos, que se solicite a las empresas comunicación de aceptación de la subvención por parte de la empresa, así como la comunicación de la puesta en marcha de las inversiones.
- 4) Recomendamos, que se detalle con más precisión los pagos efectuados en moneda extranjera.
- 5) Recomendamos, que en los casos en que se realicen operaciones entre empresas del grupo, el importe de la inversión realizada se ajuste a precios de mercado, y esté suficientemente justificado.
- 6) Recomendamos, que las ayudas abonadas, que se lleven a cofinanciar por parte del Departamento estén adecuadamente contabilizadas en la línea contable que indique la denominación FEDER.
- 7) Recomendamos, que se efectúe el seguimiento de la contabilización de las subvenciones.
- 8) Recomendamos, que el órgano gestor realice los trámites oportunos tendentes a solicitar la devolución del exceso de subvención abonado a la empresa Sakana, S.C.I., por un importe que asciende a 1.710.000 pesetas (10.277,31 euros) y a la empresa Pelzer del Norte, S.L., por un importe que asciende a 179.457 pesetas (1.078,56 euros).
- 9) Recomendamos, que el órgano gestor realice la devolución de 944.729 pesetas (5.677,93 euros) correspondiente al exceso de cofinanciación percibido por Sakana S.C.I. (855.000 pesetas, 5.138,65 euros) y por Pelzer del Norte, S.L. (89.729 pesetas, 539,28 euros).

2.- Informe de Auditoría de los Sistemas de Gestión y Control correspondientes a la submedida 1.1.a "ayudas a la inversión y el empleo", en el que se recogen las siguientes conclusiones y recomendaciones:

De las revisiones efectuadas se desprenden las siguientes conclusiones:

- Los sistemas de gestión y control ofrecen garantías sobre la exactitud de las declaraciones de gastos presentadas a la Comisión.
- Los documentos contables analizados presentan garantías sobre los justificantes aportados.

- Los sistemas de gestión y control permiten verificar la materialización de la inversión con objeto de comprobar los gastos declarados de las operaciones cofinanciadas.
- El procedimiento seguido en la tramitación de las ayudas se corresponde con lo establecido en el documento "Audit-Trail", teniendo en cuenta la modificación en la denominación de la Sección, actualmente Sección de Gestión de Ayudas a la Inversión, producida con posterioridad a la aprobación de I Audit-Trail el 30 de mayo de 1999.
- Las operaciones cofinanciadas se han realizado de acuerdo con las normas nacionales y comunitarias aplicables sobre la subvencionalidad de los gastos. Respecto a la publicidad de las ayudas el Departamento tiene una página Web en la que se indica que estas ayudas pueden estar cofinanciadas por la U.E. En la Resolución de la concesión definitiva y abono de ayudas financieras a la inversión y el empleo, se indica el número de partida presupuestaria a la que se imputan, pero no su denominación. Sobre las normas comunitarias referentes a igualdad de oportunidades, en la Orden Foral 12/2001, de 1 de febrero, se incluye como factor complementario para las subvenciones directas la generación de empleo femenino, incrementándose el porcentaje de ayudas por este concepto.
- Se ha cumplido en líneas generales lo indicado en el Anexo I 438/2001 sobre las condiciones que debe de cumplir la pista de Auditoría.

Por tanto, en relación con las ayudas concedidas al Departamento de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra por el FEDER dentro de la medida 1.1 del Programa Operativo del Objetivo 2 período 2000-2006, **a la vista de las pruebas realizadas y resultados de las mismas, en nuestra opinión los Sistemas de Gestión y Control son adecuados, en líneas generales, a los requisitos exigidos por el Fondo para la gestión de este tipo de ayudas.**

Por otra parte, como consecuencia de lo expuesto anteriormente, podemos formular las siguientes **recomendaciones**:

- 1) Recomendamos que el órgano gestor indique en su página Web el fondo que cofinancia dichas ayudas.
- 2) Recomendamos que el órgano gestor considere la forma de actuación respecto al cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de protección del medio ambiente.
- 3) Recomendamos, que las ayudas abonadas, que se presenten a cofinanciar por parte del Departamento estén adecuadamente contabilizadas en la línea contable que indique la denominación FEDER.
- 4) Recomendamos que el órgano gestor lleve un control del sistema de contabilización tanto de las inversiones como de las subvenciones percibidas por la empresa beneficiaria y del criterio de imputación temporal de las mismas.
- 5) Recomendamos que, respecto a las comprobaciones posteriores a realizar por el órgano gestor durante los cinco años posteriores a la materialización de las inversiones que han sido objeto de subvención, el órgano gestor realice tales comprobaciones con carácter general y deje constancia de las mismas.
- 6) Recomendamos, que para los casos en que se presenten justificantes de inversiones con anterioridad a la fecha de la solicitud de ayudas, se presente un informe con la fecha de la puesta en marcha de las mismas.
- 7) Recomendamos, que se solicite a las empresas comunicación de aceptación de la subvención por parte de la empresa, así como la comunicación de la puesta en marcha de las inversiones.

- 8) Recomendamos, que se detalle con más precisión los pagos efectuados en moneda extranjera.
- 9) Recomendamos, que en los casos en que se realicen operaciones entre empresas del grupo, el importe de la inversión realizada se ajuste a precios de mercado, y esté suficientemente justificado.
- 10) Recomendamos, que se efectúe el seguimiento de la contabilización de las subvenciones.
- 11) Recomendamos, que el órgano gestor realice los trámites oportunos tendentes a solicitar la devolución del exceso de subvención abonado a la empresa Sakana, S.C.I. por un importe que asciende a 1.710.000 pesetas (10.277,31 euros) y a la empresa Pelzer del Norte, S.L., por un importe que asciende a 179.457 pesetas (1.078,56 euros). Esta recomendación se incluye también en el correspondiente informe sobre el control de regularidad realizado.
- 12) Recomendamos, que el órgano gestor realice la devolución de 944.729 pesetas (5.677,93 euros) correspondiente al exceso de cofinanciación percibido por Sakana, S.C.I. (855.000 pesetas, 5.138,65 euros) y por Pelzer del Norte S.L. (89.729 pesetas, 539,28 euros). Esta recomendación se incluye también en el correspondiente informe sobre el control de regularidad realizado.

3.- Control financiero de la submedida 1.1.b "apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios" con las conclusiones y recomendaciones siguiente.

De las revisiones efectuadas se desprenden las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- 1) Las operaciones cofinanciadas se han realizado de acuerdo con las normas nacionales y comunitarias aplicables sobre la subvencionalidad de los gastos, con las siguientes excepciones:
 - En las certificaciones de gastos realizadas a la Comisión para los ejercicios 2000 y 2001, se han incluido, por error, ayudas concedidas a entidades con personalidad jurídica propia, radicadas en Navarra, sin ánimo de lucro, y que realicen habitualmente labores de asesoramiento a empresas, con la finalidad de realizar campañas de sensibilización y difusión en materia de calidad, diseño y competitividad. Dichas ayudas se han concedido al amparo de las órdenes forales 45/1999 y 28/2000, que son las mismas que regulan las ayudas para mejora de la calidad, el diseño y la competitividad, sin embargo, ni los destinatarios de las ayudas, ni la finalidad de las mismas, ni los importes de subvención concedidos se adecuan a los establecido en el DOCUP y en el Complemento de Programa de Navarra 2000-2006, para la submedida 1.1.B. Para la muestra analizada, el importe de ayudas incorrectamente incluidas en la certificación asciende a 130.764,15 euros, de las cuales se ha solicitado cofinanciación al FEDER por 65.382,08 euros.

Recomendación: Recomendamos que el órgano gestor realice los trámites oportunos para solicitar el reintegro de los importes indebidamente certificados y realice una revisión del resto de expedientes que pudieran estar afectados por la misma situación con el objeto de excluirlos de la cofinanciación. Esta recomendación se ha incluido en el Informe de Auditoría de los Sistemas de Gestión y Control emitido por esta Sección de Auditoría.

- En otro de los expedientes analizados, correspondiente a Sociedad Anónima de Vera, los gastos justificados en los plazos establecidos en la resolución de concesión, que fijaba como fecha límite marzo del 2000, no se corresponden con lo solicitado. Como fecha muy posterior, abril de 2001, la empresa presenta nuevas facturas que sustituyen a las anteriores, cuyos conceptos se corresponden con lo solicitado, sin justificación del pago, que han sido admitidas por el órgano gestor. Entendemos que dichos gastos no serían elegibles de acuerdo a la normativa foral y comunitaria. El importe de subvención abonada es de 4.880,22 euros, de las cuales la cofinanciación del FEDER asciende a 2.440,11 euros (ver Anexo).

Recomendación: Recomendamos que el órgano gestor realice los trámites oportunos para solicitar la devolución del importe pagado 4.880,22 euros, y que proceda al reintegro de la cofinanciación solicitada al FEDER para este proyecto que asciende a 2.440,11 euros. Esta recomendación se ha incluido en el Informe de Auditoría de los Sistemas de Gestión y Control.

- El órgano gestor ha verificado el pago de los justificantes de gastos presentados en la mayoría de los casos, no obstante, se ha detectado la existencia de facturas de importes no muy elevados para las que no se ha exigido justificación del pago.
- Las justificaciones de gastos presentadas para algunos de los expedientes analizados, incluyen gastos de personal y gastos generales sin justificación detallada del sistema de imputación de costes utilizado; facturas internas entre centros de costes de una misma empresa; facturas en las que se ha incluido erróneamente el IVA, y factura y pagos posteriores a la fecha límite señalada en la resolución de concesión. Estos expedientes se corresponden con los considerados como no cofinanciables de acuerdo a lo mencionado en el punto primero.

Recomendación: Recomendamos que para los expedientes sujetos a cofinanciación, se apliquen con carácter estricto los criterios establecidos en el Reglamento CE nº 1685/2000 de la Comisión, de 28 de julio, en el que se establecen normas sobre gastos subvencionables, y los establecidos en la Nota Interpretativa de la Comisión sobre "gasto realmente pagado".

- 2) Respecto a las obligaciones de información y publicidad, el órgano gestor no ha cumplido estrictamente con lo establecido en la normativa comunitaria dado que en la página Web de la que dispone el Departamento no se hace referencia a que las ayudas estén cofinanciadas, mención que tampoco se incluye en las convocatorias de ayuda. Tampoco en las comunicaciones a los beneficiarios se hace referencia alguna el fondo que cofinancia la ayuda, ni al programa en que se encuadra, ni a los porcentajes de cofinanciación. Únicamente se indica en las resoluciones de concesión y abono la partida presupuestaria en la que se incluyen las subvenciones, pero sin mencionar la denominación de las mismas.

Recomendación: Recomendamos que se cumpla lo establecido en el Reglamento 1159/2000 de la Comisión sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con las intervenciones de los fondos estructurales.

- 3) Respecto a las normas de competencia, se ha verificado que los controles establecidos por el órgano gestor no son suficientes para garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Decisión de la Comisión de 24 de enero de 1996 sobre la regla de mínimos.

Recomendación: Recomendamos que, en tanto no esté disponible el sistema de control a nivel nacional descrito en el apartado V.7 de este informe, el órgano gestor exija a los beneficiarios, con carácter previo al pago, una declaración de las ayudas sujetas a mínimos recibidas en los tres ejercicios anteriores a la concesión.

- 4) La naturaleza de los gastos y el momento en el que se han realizado se ajusta a las disposiciones comunitarias.
- 5) El destino efectivo de las inversiones realizadas se ajusta a la solicitud de ayudas presentadas.
- 6) Las ayudas concedidas por el Departamento se han abonado a los destinatarios últimos sin reducciones, ni retrasos injustificados.
- 7) La contribución financiera comunitaria solicitada por estas inversiones es en todos los casos superior al 25% del gasto público e inferior al 50% del coste total subvencionable.

Respecto al límite fijado en el artículo 29.4 del Reglamento (CE) 1260/1999 de la Comisión, que fija el límite de participación comunitaria en el 15% de la inversión acogible, en dos de los expedientes analizados se superaba el mencionado límite. Uno de los casos corresponde a un

expediente excluido de cofinanciación de acuerdo a lo expuesto en el cuerpo de este informe. El exceso de cofinanciación en el otro caso asciende a 144,62 euros.

Recomendación: Recomendamos que se realicen las gestiones oportunas para reintegrar el importe cofinanciado en exceso. Esta recomendación se ha incluido en el informe de control de regularidad emitido.

Recomendación: Recomendamos que el órgano gestor realice una revisión de todos aquellos expedientes en los que, debido al porcentaje de subvención concedida, la cofinanciación solicitada a la Comisión pueda superar el límite del 15% sobre la inversión acogible y, en su caso, se inicien los trámites oportunos para proceder al reintegro del exceso solicitado.

Recomendación: Recomendamos que se tengan en cuenta los límites de cofinanciación establecidos en el Reglamento 1260/1999 para inversiones en empresas a la hora de elaborar las certificaciones a la Comisión.

Por tanto, en relación con las ayudas concedidas al Departamento de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra por el FEDER dentro de la medida 1.1 del Programa Operativo del Objetivo 2 período 2000-2006, **a la vista de las pruebas realizadas y resultados de las mismas, excepto por las deficiencias señaladas, se han cumplido, en líneas generales, los requisitos exigidos por el Fondo para la concesión y pago de este tipo de ayudas.**

Además, como consecuencia de los trabajos realizados, podemos formular las siguientes recomendaciones:

- 1) Recomendamos que en aquellos casos en que las actuaciones previstas no se inicien o se finalicen en los plazos establecidos, y vayan a acogerse a posteriores convocatorias, se anulen los correspondientes expedientes y se exija la presentación de nueva solicitud.
- 2) Recomendamos que el órgano gestor establezca de forma más detallada en el Manual de Procedimiento las actuaciones seguidas para la evaluación y seguimiento de los proyectos, así como que deje constancia clara en cada expediente del baremo aplicado y de los gastos presupuestados y ejecutados que considera admisibles, y en su caso, los motivos del rechazo.
- 3) Recomendamos que el órgano gestor exija a las empresas el cumplimiento de lo establecido en la normativa foral referente a que los gastos y pagos y la justificación de los mismos debe realizarse en fecha anterior a la establecida como límite en la resolución de concesión. En el caso de que la empresa no pueda finalizar el proyecto para esa fecha, se recomienda que el órgano gestor establezca un procedimiento de solicitud de prórroga y aprobación expresa de la misma.
- 4) Recomendamos que el órgano gestor exija a los beneficiarios, con carácter previo al pago, la comunicación de las ayudas recibidas para esta misma actuación de otras Administraciones Públicas o en su caso la declaración de no haberlas recibido, y deje constancia e la misma en el expediente.
- 5) Recomendamos que el órgano gestor cumpla con lo establecido en la Ley Foral de Subvenciones respecto a la exigencia de que los beneficiarios estén al corriente del pago en sus obligaciones fiscales y con al Seguridad Social.
- 6) Recomendamos que el órgano gestor solicite de las empresas la documentación necesaria para comprobar el registro contable de los gastos subvencionados así como de las subvenciones percibidas.

4.- Informe de Auditoría de los Sistemas de Gestión y Control de la submedida 1.1.b "apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios" con las conclusiones y recomendaciones siguientes:

De las revisiones efectuadas se desprenden las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- 1) Los sistemas de gestión y control ofrecen garantías sobre la exactitud de las declaraciones de gastos presentadas a la Comisión y proceden de sistemas de contabilidad basados en justificantes verificables.

En la certificación para el año 2000 se ha verificado que el órgano gestor ha incluido erróneamente dos pagos duplicados por importe de 374,25 € y 425,10 € respectivamente, correspondientes a una ayuda concedida a la empresa Conservas Ángel Ría, S.A., de las cuales se ha solicitado al FEDER cofinanciación por importe de 399,68 € (ver Anexo III).

Recomendación: Recomendamos que se realicen las gestiones oportunas para reintegrar el importe cofinanciado en exceso.

- 2) El procedimiento general seguido en la tramitación de las ayudas se corresponde con lo establecido en el documento "Audit-Trail", aprobado el 30 de mayo de 1999, teniendo en cuenta que, en la información remitida por los distintos órganos gestores para la elaboración del citado documento, figura como órgano gestor de las ayudas el Departamento de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo, y más concretamente el Servicio de Promoción Industrial, y en la actualidad, el Servicio que tramita las ayudas es el Servicio de Innovación y Tecnología.
- 3) El órgano gestor dispone de un Manual de Procedimiento que describe brevemente los procesos de tramitación y control de las ayudas, que, en general se adecuan a lo establecido en las órdenes forales que rigen la convocatoria de ayudas. No obstante, de los trabajos efectuados se han puesto de manifiesto algunos aspectos, descritos con más detalle en el apartado VI del presente informe, que son susceptibles de mejora en relación con los cuales se emiten las siguientes recomendaciones:

Recomendación: Recomendamos que en aquellos casos en que las actuaciones previstas no se inicien o se finalicen en los plazos establecidos, y vayan a acogerse a posteriores convocatorias, se anulen los correspondientes expedientes y se exija la presentación de nueva solicitud.

Recomendación: Recomendamos que el órgano gestor establezca de forma más detallada en el Manual de Procedimiento las actuaciones seguidas para la evaluación y seguimiento de los proyectos, así como que deje constancia clara en cada expediente del baremo aplicado y de los gastos presupuestados y ejecutados que considera admisibles y, en su caso, los motivos del rechazo.

Recomendación: Recomendamos que el órgano gestor exija a las empresas el cumplimiento de lo establecido en la normativa foral referente a que los gastos y pagos y la justificación de los mismos debe realizarse en fecha anterior a la establecida como límite en la resolución de concesión. En el caso de que la empresa no puede finalizar el proyecto para esa fecha, se recomienda que el órgano gestor establezca un procedimiento de solicitud de prórroga y aprobación expresa de la misma.

Recomendación: Recomendamos el órgano gestor exija a los beneficiarios, con carácter previo al pago, la comunicación de las ayudas recibidas para esta misma actuación de otras Administraciones Públicas o en su caso la declaración de no haberlas recibido, y deje constancia de la misma en el expediente.

Recomendación: Recomendamos que el órgano gestor cumpla con lo establecido en la Ley Foral de Subvenciones respecto a la exigencia de que los beneficiarios estén al corriente del pago en sus obligaciones fiscales y con la seguridad social.

Recomendación: Recomendamos que el órgano gestor solicite de las empresas la documentación necesaria para comprobar el registro contable de los gastos subvencionados así como de las subvenciones percibidas.

4) En general los sistemas de gestión y control permiten tener garantías del cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias aplicables. No obstante, de los trabajos realizados se han puesto de manifiesto las siguientes deficiencias:

* Respecto a la **subvencionabilidad de los gastos**:

En las certificaciones de gastos realizadas a la Comisión para los ejercicios 2000 y 2001, se ha incluido, por error, ayudas concedidas a entidades con personalidad jurídica propia, radicadas en Navarra, sin ánimo de lucro, y que realicen habitualmente labores de asesoramiento a empresas, con la finalidad de realizar campañas de sensibilización y difusión en materia de calidad, diseño y competitividad. Dichas ayudas se han concedido al amparo de las órdenes forales 45/1999 y 28/2000, que son las mismas que regulan las ayudas para mejora de la calidad, el diseño y la competitividad, sin embargo, ni los destinatarios de las ayudas, ni la finalidad de las mismas, ni los importes de subvención concedidos se adecuan a lo establecido en el DOCUP y en el Complemento de Programa de Navarra, 2000-2006, para la submedida 1.1.B) Para la muestra analizada, el importe de ayudas incorrectamente incluidas en la certificación asciende a 130.764,15 euros, de la cual se ha solicitado cofinanciación al FEDER por 65.382,08 euros.

- **Recomendación:** Recomendamos que el órgano gestor realice los trámites oportunos para reintegrar a la Comisión los importes indebidamente certificados y realice una revisión del resto de expedientes que pudieran estar afectados por la misma situación con el objeto de excluirlos de la cofinanciación. Esta recomendación se ha incluido también en el informe de control de regularidad emitido por esta misma Sección de Auditoría.

* En otro de los expedientes analizados, correspondiente a Sociedad Anónima de Vera, los justificantes de gastos de la inversión acogible tiene fecha muy posterior a la fijada como límite en la resolución de concesión, por lo que no serían acogibles de acuerdo con la normativa. El importe de subvención abonada es de 4.880,22 euros, de los cuales la cofinanciación del FEDER asciende a 2.440,11 euros.

- **Recomendación:** Recomendamos que el órgano gestor realice los trámites oportunos para solicitar la devolución del importe pagado 4.880,22 euros, y que proceda al reintegro de la cofinanciación solicitada al FEDER para este proyecto que asciende a 2.440,11 euros. Esta recomendación se ha incluido también en el informe de control de regularidad emitido por esta misma Sección de Auditoría.

* El órgano gestor ha verificado el pago de los justificantes de gastos presentados en la mayoría de los casos, no obstante, se ha detectado la existencia de facturas de importes no muy elevados para las que no se ha exigido justificación del pago.

* Las justificaciones de gastos presentadas para algunos de los expedientes analizados, incluyen gastos de personal y gastos generales sin justificación detallada del sistema de imputación de costes utilizado; facturas internas entre centros de costes de una misma empresa; facturas en las que se ha incluido erróneamente el IVA, y factura y pagos posteriores a la fecha límite señalada en la resolución de concesión. Estos expedientes se corresponden con los considerados como no cofinanciados de acuerdo a lo mencionado en el punto primero.

- **Recomendación:** Recomendamos que para los expedientes sujetos a cofinanciación, se apliquen con carácter estricto los criterios establecidos en el Reglamento (CE) nº 1685/2000 de la Comisión, de 28 de julio, en el que se establecen normas sobre gastos subvencionables, y los establecidos en la Nota Interpretativa de la Comisión sobre "gasto realmente pagado".

* Respecto a las obligaciones de **información y publicidad**, el órgano gestor no ha cumplido estrictamente con lo establecido en la normativa comunitaria dado que en la página Web de la que dispone el Departamento no hace referencia a que las ayudas estén cofinanciadas, mención que tampoco se incluye en las convocatorias de ayuda. Tampoco en las comunicaciones a los beneficiarios se hace referencia alguna al fondo que

cofinancia la ayuda, ni al programa en que se encuadra, ni a los porcentajes de cofinanciación. Únicamente se indica en las resoluciones de concesión y abono la partida presupuestaria en la que se incluyen las subvenciones, pero sin mencionar la denominación de las mismas.

- **Recomendación:** Recomendamos que se cumpla lo establecido en el Reglamento 1159/2000 de la Comisión sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los fondos estructurales.
- * Respecto al cumplimiento de lo establecido en la Decisión de la Comisión de 24 de enero de 1996 sobre la regla de mínimos, los controles realizados por el órgano gestor para verificar este aspecto no son suficientes para garantizar el cumplimiento de la normativa.
- **Recomendación:** Recomendamos que, en tanto no esté disponible el sistema de control a nivel nacional descrito en el apartado D) de este informe, el órgano gestor exija a los beneficiarios, con carácter previo al pago, una declaración de las ayudas sujetas a mínimos recibidas en los tres ejercicios anteriores a la concesión.
- * Respecto a los **límites de cofinanciación comunitaria:**

La normativa foral reguladora de las ayudas permite la concesión de ayudas de hasta el 70% de la inversión subvencionable. En el artículo 29.4 del Reglamento (CE) 1260/99, se establece como límite de cofinanciación para las inversiones en empresas un 15%, que podrá ser ampliado en un 10% para el caso de PYMES mediante intervenciones que no revistan la forma de subvención directa. De acuerdo con esto, y dado que la cofinanciación del FEDER para el DOCUP de Navarra 2000-2006, Objetivo 2 se sitúa en el 50% del gasto público, para aquellas ayudas cuya intensidad es superior al 30% se estaría superando el límite del 15% y para las superiores al 50% se superaría el del 25% máximo establecido para PYMES. En dos de los expedientes analizados en los controles de regularidad se ha excedido el límite del 15% sobre la inversión acogible. Uno de los casos corresponde a un expediente excluido de cofinanciación de acuerdo a lo expuesto en el cuerpo de este informe. El exceso de cofinanciación en el otro caso asciende a 144,62 euros.

- **Recomendación:** Recomendamos que se realicen las gestiones oportunas para reintegrar el importe cofinanciado en exceso. Esta recomendación se ha incluido en el informe de control de regularidad emitido.
 - **Recomendación:** Recomendamos que el órgano gestor realice una revisión de todos aquellos expedientes en los que, debido al porcentaje de subvención concedida, la cofinanciación solicitada a la comisión pueda superar el límite del 15% sobre la inversión acogible y, en su caso, se inicien los trámites oportunos para proceder al reintegro del exceso solicitado.
 - **Recomendación:** Recomendamos que se tengan en cuenta los límites de cofinanciación establecidos en el Reglamento 1260/1999 para inversiones en empresas a la hora de elaborar las certificaciones a la comisión.
- 5) Los sistemas de gestión y control permiten verificar la materialización de la inversión con objeto de comprobar los gastos declarados de las operaciones cofinanciadas.
- 6) Se ha cumplido en líneas generales lo indicado en el Anexo I R(CE) 438/2001 sobre las condiciones que deben de cumplir la pista de Auditoría, no obstante, respecto a la contabilización de los gastos cofinanciados, se ha verificado que no en todos los casos se han incluido en partidas presupuestarias con denominación específica para el programa y fondo que los cofinancia, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Gobierno de Navarra de 19 de febrero de 2001.

Por tanto, en relación con las ayudas concedidas al Departamento de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra por el FEDER dentro de la medida 1.1 del Programa Operativo del Objetivo 2 período 2000-2006, a la vista de las pruebas realizadas y resultados de las mismas, en nuestra opinión, y salvo por las deficiencias mencionadas, los Sistemas de Gestión y Control son adecuados, en líneas generales, a los requisitos exigidos por el Fondo para la gestión de este tipo de ayudas.

5.- Control financiero de la medida 3.2 "proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico con las siguientes conclusiones y recomendaciones".

De las revisiones efectuadas se desprenden las siguientes conclusiones y recomendaciones

1) Las operaciones cofinanciadas se han realizado de acuerdo con las normas nacionales y comunitarias aplicables sobre la subvencionabilidad de los gastos, con las siguientes excepciones:

- El órgano gestor ha verificado el pago de los justificantes de gastos presentados en la mayoría de los casos, no obstante, se ha detectado la existencia de facturas de importes no muy elevados para las que no se ha exigido justificación del pago. Además en uno de los expedientes analizados, para el primer pago de la ayuda, se han incluido facturas cuyo pago es posterior a la resolución de abono por importe de 135.039,10 euros.
- En el expediente de AIN, se han incluido en algunas facturas de justificación de gastos, importes por 102,93 euros correspondientes a comisiones bancarias por cambio de moneda, gasto no elegible de acuerdo a lo establecido en el Reglamento 1685/2000. Se ha incluido también una factura de 171,29 euros por reparación de fotocopiadora de fecha anterior a la solicitud cuyo concepto y fecha no parecen acogibles. Por todas estas incidencias no procede corrección financiera dado que el importe justificado correctamente supera la cantidad inicialmente presupuestada.
- En las justificaciones de gastos presentadas por las empresas se incluyen costes de personal y costes indirectos sin que exista justificación detallada de los sistemas de imputación utilizados, ni comprobación documental alguna.
- **Recomendación:** Recomendamos que para los expedientes sujetos a cofinanciación, se apliquen con carácter estricto los criterios establecidos en el Reglamento (CE) n1 1685/2000 de la Comisión, de 28 de julio, en el que se establecen normas sobre gastos subvencionables, y los establecidos en la Nota Interpretativa de la Comisión sobre "gasto realmente pagado".

2) Respecto a las obligaciones de información y publicidad, el órgano gestor no ha cumplido con lo establecido en la normativa comunitaria dado que en la página Web de la que dispone el Departamento no se hace referencia a que las ayudas estén cofinanciadas, mención que tampoco se incluye en la normativa reguladora de las ayudas. Tampoco en las comunicaciones a los beneficiarios se hace referencia alguna al fondo que cofinancia la ayuda, ni al programa en que se encuadra, ni a los porcentajes de cofinanciación. No se hace referencia al FEDER en la denominación de la partida.

Recomendación: Recomendamos que se cumpla lo establecido en el Reglamento 1159/2000 de la Comisión sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con las intervenciones de los fondos estructurales.

- 3) La naturaleza de los gastos y el momento en el que se han realizado se ajusta a las disposiciones comunitarias.
- 4) El destino efectivo de las inversiones realizadas se ajusta a la solicitud de ayudas presentadas.
- 5) Las ayudas concedidas por el Departamento se han abonado a los destinatarios últimos sin reducciones, ni retrasos injustificados.

- 6) La contribución financiera comunitaria solicitada por estas inversiones es en todos los casos superior al 25% del gasto público e inferior al 50% del coste total subvencionable. El artículo 29.4 del Reglamento 1260/99 de la Comisión establece además un límite del 15 sobre la inversión acogible, para el caso de inversiones en empresas. En uno de los expedientes analizados, correspondiente a AIN no sería de aplicación ese límite por tratarse de una entidad sin ánimo de lucro. En el otro caso, los porcentajes de cofinanciación son correctos.

Por tanto, en relación con las ayudas concedidas al Departamento de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra por el FEDER dentro de la medida 1.1 del Programa Operativo de Objetivo 2 período 2000-2006, **a la vista de las pruebas realizadas y resultados de las mismas, excepto por las deficiencias señaladas, se han cumplido, en líneas generales, los requisitos exigidos por el Fondo para la concesión y pago de este tipo de ayudas.**

Además, como consecuencia de los trabajos realizados, podemos formular las siguientes recomendaciones:

- 1) Recomendaciones que el órgano gestor establezca de forma más detallada en el Manual de Procedimiento las actuaciones seguidas para la evaluación y seguimiento de los proyectos, así como que deje constancia clara en cada expediente del baremo aplicado y de los gastos presupuestados y ejecutados que considera admisibles y, en su caso, los motivos del rechazo.
- 2) Recomendamos que el órgano gestor exija a los beneficiarios, con carácter previo al pago, la comunicación de las ayudas recibidas para esta misma actuación de otras Administraciones Públicas o en su caso la declaración de no haberlas recibido, y deje constancia de la misma en el expediente.
- 3) Recomendaciones que el órgano gestor exija a las empresas el cumplimiento de lo establecido en la normativa foral referente a que los gastos y pagos y la justificación de los mismos debe realizarse en fecha anterior a la establecida como límite en la resolución de concesión. En el caso de que la empresa no pueda finalizar el proyecto para esa fecha, se recomienda que el órgano gestor establezca un procedimiento de solicitud de prórroga y aprobación expresa de la misma.
- 4) Recomendamos que el órgano gestor cumpla con lo establecido en la Ley Foral de Subvenciones respecto a la exigencia de que los beneficiarios estén al corriente del pago en sus obligaciones fiscales y con la seguridad social.
- 5) Recomendamos que el órgano gestor solicite de las empresas la documentación necesaria para comprobar el registro contable de los gastos subvencionados así como de las subvenciones percibidas.

6.- Informe de auditoría de los sistemas de gestión y control de la medida 3.2 "proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico". con las siguientes conclusiones y recomendaciones:

De las revisiones efectuadas se desprenden las siguientes conclusiones y recomendaciones

- 1) Los sistemas de gestión y control ofrecen garantías sobre la exactitud de las declaraciones de gastos presentadas a la Comisión y proceden de sistemas de contabilidad basados en justificantes verificables.
- 2) El procedimiento general seguido en la tramitación de las ayudas se corresponde con lo establecido en el documento "Audi-Trail", aprobado el 30 de mayo de 1999, teniendo en cuenta que, en la información remitida por los distintos órganos gestores para la elaboración del citado documento, figura como órgano gestor de las ayudas el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, y más concretamente el Servicio de Promoción

Industria, y en la actualidad, el Servicio que tramita las ayudas es el Servicio de Innovación y Tecnología.

- 3) El órgano gestor dispone de un Manual de Procedimiento que describe brevemente los procesos de tramitación y control de las ayudas, que, en general se adecuan a lo establecido en la normativa foral que regula las ayudas. No obstante, de los trabajos efectuados se han puesto de manifiesto algunos aspectos, descritos con más detalle en el apartado VI del presente informe, que son susceptibles de mejora en relación con los cuales se emiten las siguientes recomendaciones:

Recomendación: Recomendamos que el órgano gestor establezca de forma más detallada en el Manual de Procedimiento las actuaciones seguidas para la evaluación y el seguimiento de los proyectos, así como que deje constancia clara en cada expediente de los gastos presupuestados y ejecutados que considera admisibles y, en su caso, los motivos del rechazo.

Recomendación: Recomendamos que el órgano gestor exija a las empresas el cumplimiento de lo establecido en la normativa foral referente a que los gastos y pagos y la justificación de los mismos debe realizarse en fecha anterior a la establecida como límite en la resolución de concesión. En el caso de que la empresa no pueda finalizar el proyecto para esa fecha, se recomienda que el órgano gestor establezca un procedimiento de solicitud de prórroga y aprobación expresa de la misma.

Recomendación: Recomendamos que el órgano gestor exija a los beneficiarios, con carácter previo al pago, la comunicación de las ayudas recibidas para esta misma actuación de otras Administraciones Públicas o en su caso la declaración de no haberlas recibido, y deje constancia de la misma en el expediente.

Recomendación: Recomendamos que el órgano gestor cumpla con lo establecido en la Ley Foral de Subvenciones respecto a la exigencia de que los beneficiarios estén al corriente del pago en sus obligaciones fiscales y con la seguridad social.

Recomendación: Recomendamos que el órgano gestor realice un seguimiento de la contabilización por parte de las empresas de los gastos subvencionados así como de las subvenciones percibidas.

- 4) En general los sistemas de gestión y control permiten tener garantías del cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias aplicables. NO obstante, de los trabajos realizados se han puesto de manifiesto las siguientes deficiencias:

* Respecto a la **subvencionabilidad** de los gastos:

- El órgano gestor ha verificado el pago de los justificantes de gastos presentados en la mayoría de los casos, no obstante, se ha detectado la existencia de facturas de importes no muy elevados para las que no se ha exigido justificación del pago. Además en uno de los expedientes analizados, para el primer pago de la ayuda, se han incluido facturas cuyo pago es posterior a la resolución de abono por importe de 135.039,10 euros, aunque anterior a la fecha de la Certificación de gastos a la Comisión.
- En el expediente de AIN se han incluido, en algunas facturas de justificación de gastos, importes por 102, 93 euros correspondientes a comisiones bancarias por cambio de moneda, gasto no elegible de acuerdo a lo establecido en el Reglamento 1685/2000. NO obstante, no procede corrección financiera dado que el importe justificado correctamente supera la cantidad inicialmente presupuestada.

Recomendación: Recomendamos que para los expedientes sujetos a cofinanciación, se apliquen con carácter estricto los criterios establecidos en el Reglamento (CE) nº 1685/2000 de la Comisión, de 28 de julio, en el que se establecen normas sobre gastos

subvencionables, y los establecidos en la Nota Interpretativa de la Comisión sobre "gasto realmente pagado".

- Las justificaciones de gastos presentadas para los expedientes analizados, incluyen gastos de personal sin justificación documental de las horas ni de los costes horarios imputados.

Recomendación: Recomendamos que se aplique lo establecido en el Reglamento 1685/2000 de la Comisión en el que se establecen normas sobre gastos subvencionables y concretamente que se exija la justificación documental (TCS e IRPF), para verificar los costes horarios imputados.

Recomendación: Recomendamos que en los gastos de personal se admitan como máximo las horas inicialmente presupuestadas o en su caso se exija justificación suficiente del exceso imputado.

- En las justificaciones de gastos se incluyen gastos generales sin justificación detallada del sistema de imputación de costes utilizado, aunque el órgano gestor aplica un límite aproximado del 20% sobre los gastos de personal.

Recomendación: Recomendamos que, además del límite establecido, se aplique lo recogido en el Reglamento 1685/2000 de la Comisión en lo referente a que los gastos generales serán subvencionables siempre que correspondan a costes reales y se asignen a la operación con arreglo a un método justo y equitativo debidamente justificado.

- * Respecto a las obligaciones de **información y publicidad**, el órgano gestor no ha cumplido con lo establecido en la normativa comunitaria dado que en la página web de la que dispone el Departamento no se hace referencia a que las ayudas estén cofinanciadas, mención que tampoco se incluye en la normativa reguladora de las ayudas. Tampoco en las comunicaciones a los beneficiarios se hace referencia alguna al fondo que cofinancia la ayuda, ni al programa en que se encuadra, ni a los porcentajes de cofinanciación.

Recomendación: Recomendamos que se cumpla lo establecido en el Reglamento 1159/2000 de la Comisión sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con las intervenciones de los fondos estructurales.

- * Respecto a los límites de cofinanciación comunitaria, los porcentajes de subvención recogidos en la normativa foral reguladora de las ayudas posibilitan que, en determinados proyectos, si se lleva a cofinanciar la totalidad del gasto público realizado, se supere el límite del 15% establecido en el Reglamento 1260/99 para las inversiones en empresas.

Además, algunos proyectos reciben cofinanciación de varios gestores incluidos en la Medida 3.2, del DOCUP de Navarra Objetivo nº 2 para 2000-2006, que a su vez pueden presentarlos a cofinanciación del FEDER, lo cual puede hacer que no se cumpla el límite de cofinanciación descrito.

Recomendación: Recomendamos que se establezca en el Manual de Procedimiento un sistema de control que permita el cumplimiento de los límites de cofinanciación establecidos en el Reglamento 1260/1999 para el caso de inversiones en empresas.

- 5) Los sistemas de gestión y control permiten verificar la materialización de la inversión con objeto de comprobar los gastos declarados de las operaciones cofinanciadas.
- 6) Se ha cumplido en líneas generales lo indicado en el Anexo I R(CE) 438/2001 sobre las condiciones que debe de cumplir la pista de Auditoría, no obstante, respecto a la contabilización de los gastos cofinanciados, se ha verificado que no en todos los casos se

han incluido en partidas presupuestarias que incluyan en su denominación la referencia al FEDER y al DOCUP Objetivo nº 2.

Recomendación: Recomendamos que, para ejercicios sucesivos, la totalidad de los gastos cofinanciados se contabilicen en partidas presupuestarias con denominación específica para el programa y fondo que los cofinancia, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Gobierno de Navarra de 19 de febrero de 2001.

Por tanto, en relación con las ayudas concedidas al Departamento de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra por el FEDER dentro de la medida 1.1 del Programa Operativo del Objetivo 2 período 2000-2006, **a la vista de las pruebas realizadas y resultados de las mismas, en nuestra opinión, y salvo por las deficiencias mencionadas, los Sistemas de Gestión y Control son adecuados, en líneas generales, a los requisitos exigidos por el Fondo para la gestión de este tipo de ayudas.**

Controles efectuados por la Unidad de Control del FEDER en los siguientes organismos:

Órgano controlado: Instituto de Salud Carlos III.

Acción/ Proyecto control: Sistemas, procedimientos y certificaciones de gastos de los años 2000, 2001 y 2002.

Objeto de control: 1.Normativa Comunitaria aplicable; 2.Contabilización, pago y elegibilidad de los gastos; 3.Verificación física de las inversiones; 4.Sistemas de gestión y control. Pista de auditoría.

Emisión Informe Definitivo: 11/07/03

Conclusiones/ Recomendaciones:

1. Se recomienda la elaboración de un Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de Fondos FEDER para subsanar los problemas detectados en los procedimientos que actualmente aplica el Instituto de Salud Carlos III que incluyese entre otros temas:
 - ▶ Contenido de las convocatorias de ayudas.
 - ▶ Requisitos de las solicitudes de ayuda.
 - ▶ Normas y criterios de evaluación de proyectos.
 - ▶ Clarificación de las partidas presupuestarias admisibles.
 - ▶ Contenido de la memoria económica, incluyendo lista de facturas y justificantes de las inversiones realizadas.
 - ▶ Comprobaciones y análisis a realizar de las memorias económicas anuales y finales.
 - ▶ Regulación de la comunicación de los resultados finales de cada proyecto que determine y asegure su difusión y aprovechamiento y su adecuado registro en una Base de Datos.
 - ▶ Procedimiento a seguir en el caso de renuncia de los investigadores principales de los proyectos.
 - ▶ Comunicaciones a realizar a los Centros de Investigación acerca de sus obligaciones como receptores de Fondos FEDER.
 - ▶ Controles "in situ" a realizar por el Instituto a los Centros que reciben las ayudas y sistema de seguimiento de los proyectos en curso.
2. La gestión que realiza el instituto de los Fondos FEDER, le configura claramente como "Órgano Intermedio" de acuerdo a lo que establece el Reglamento 438/2001, por lo que el Instituto debería ser clasificado como tal y asumir las funciones asignadas a estos Órganos por el citado Reglamento Comunitario y en especial lo establecido en su artículo 4 sobre verificaciones de sistemas y procedimientos.

3. El Instituto debe proceder a la descertificación de gastos por un importe de ayuda FEDER de 34.801,77€ en el DOCUP de Navarra en el que participa, por no ser elegible, como consecuencia de la práctica seguida por el instituto de adicionar un 10% en concepto de "Gastos de Gestión" a las inversiones de cada proyecto.

Órgano controlado: Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (I.N.I.A.):

Acción/ Proyecto control: Sistemas, procedimientos y certificaciones de gastos de los años 2001,2002 y 2003.

Objeto de control: 1.Normativa Comunitaria aplicable; 2.Contabilización, pago y elegibilidad de los gastos; 3.Verificación física de las inversiones; 4.Sistemas de gestión y control. Pista de auditoría.

Emisión Informe Definitivo: 22/12/03

Conclusiones/ Recomendaciones:

1. Imprescindible garantizar el principio de publicidad de las convocatorias a través de los canales estrictamente oficiales, es decir, la publicación de los Diarios Oficiales. Se debe corregir en futuras Convocatorias la mención de que pueden concederse anticipos a cuenta a las entidades beneficiarias, ya que lo prohíbe la normativa comunitaria.
2. El porcentaje de gastos indirectos es variable y en algunos casos ni siquiera se hace referencia a ellos. Norma 1.7 del Reglamento (CE) 1685/2000. Dado que en la fecha del control se he comprobado que los gastos indirectos no están debidamente justificados se propone un ajuste a tanto alzado del 20% de los gastos declarados correspondientes a proyectos de investigación desde el inicio del periodo de vigencia hasta la última declaración presentada que haya recibido cofinanciación FEDER. Una vez subsanada esta falta se procederá al ajuste del importe exacto de los gastos indirectos. El ajuste asciende a 134.263,85€ del coste total declarado a 10/10/2003 en la medida 3.2 del DOCUP de Navarra.
3. Se recomienda la aplicación inmediata de los procedimientos presentados por la unidad controlada, complementados con:
 - Método de asignación de gastos indirectos
 - Inclusión en las bases reguladoras de las convocatorias, los requisitos de información y publicidad del FEDER.
 - Procedimiento de Control sobre las solicitudes y documentación que incluya un checklist.
 - Procedimiento de comunicación de incidencias
 - Procedimiento que asegure la completa información sobre las financiaciones obtenidas a lo largo de la vigencia del proyecto.
 - Procedimiento que asegure la eliminación de proyectos que no estén en zona elegible.
4. Todo lo anterior debería aplicarse también a todos los certificados de los destinatarios finales que se incluyan en las declaraciones de gasto del INIA.

Órgano controlado: D.G de Investigación. Ministerio de Ciencia y Tecnología

Acción/ Proyecto control: Informe de verificación de los sistemas, procedimientos y certificaciones de gastos de los años 2000, 2001 y 2002.

Emisión Informe: 21/05/03

Conclusiones/ Recomendaciones:

1. Debido a la certificación indebida en el año 2001 de anticipos de Proyectos del DOCUP de Navarra, se ha de proceder a la descertificación total de 67.996,1€ en la medida 3.2 proyectos AGL2000-257-P4-02 (-27.886,96€) y TIC2000-0038-P4-02 (-40.109,14€) correspondientes básicamente a la 3ª anualidad FEDER de la que aún no ha sido pagada la correspondiente financiación nacional..
2. Se deberá averiguar el uso y distribución que se ha hecho de los Fondos FEDER recibidos indebidamente y tomar las medidas oportunas respecto a las debilidades de control interno que a posibilitado el incumplimiento de la normativa establecida.
3. Como consecuencia de la falta de unidad coordinadora entre la Subdirección General de Infraestructura Científica y la Subdirección General de Proyectos de investigación, se han producido duplicidad en las certificaciones y certificaciones incorrectas así como la utilización de modelos distintos al oficial. Para solucionar este problema, se debe proceder a la asignación de una clave o sistema para cada una de las Subdirecciones Generales con el fin de identificar adecuadamente las certificaciones de cada una de ellas. Por su parte, la Subdirección General de Administración del FEDER, debería detallar cuando se realiza pagos de las ayudas, la Subdirección General a que corresponde y las certificaciones de Gastos consiguientes.

Actuaciones de control interno que llevan a cabo diversos Organismos

FONDO SOCIAL EUROPEO

CONTROLES DE LA AUTORIDAD PAGADORA

No se ha realizado en 2003 ningún control de la autoridad pagadora a los beneficiarios finales de la medida 3.1. No obstante el control al Programa de I+D del objetivo 1 llevado a cabo en 2003 y relativo a la actividad de la Dirección General de la Investigación dio lugar a recomendaciones generales sobre la gestión de varias actuaciones incluidas tanto en esta intervención como en los Docup del objetivo 2, por lo que consideramos oportuno incorporar un breve resumen de los aspectos más reseñables del mismo.

- 1º.- En la documentación correspondiente al ejercicio 2000 no existe ninguna referencia a la cofinanciación por el FSE de las actividades ejecutadas por el beneficiario final. Esta constatación ha tenido lugar también en las actuaciones ejecutadas en el ejercicio 2001, (excepción hecha de los programas FPI, MIT/OPIS y Ramón y Cajal)
Así mismo, las resoluciones de notificación individual a los interesados de concesión de las becas o en los documentos contractuales realizados en las actuaciones que lo exigen en ningún caso se hace referencia a que estas estén cofinanciadas por el FSE.
- 2º.- El análisis de la contabilidad de los gastos cofinanciadas por el FSE, prueba que dichas partidas de gastos no están identificadas adecuadamente. Los gastos correspondientes a distintos ejes y medidas se incluyen en la misma aplicación contable junto a otros gastos que corresponden a actividades no cofinanciadas por lo que no resulta posible la identificación en la contabilidad del gasto correspondiente a acciones FSE.
- 3º.- En los programas cuyo objetivo es la contratación de doctores y tecnólogos, tanto en empresas como en centros de investigación, los pagos de la cantidad estipulada en las distintas resoluciones de concesión se realizan de forma anticipada, imputándose **estos** pagos anticipados en las certificaciones de gasto que se presentan a la UAFSE sin tener en cuenta la efectiva realización de las acciones objeto del contrato y por consiguiente la adecuada liquidación y justificación del gasto.

No puede ser aceptada la imputación de anticipos en las certificaciones de gastos correspondientes a los años 2000 y 2001 y en consecuencia el Beneficiario Final deberá recertificar excluyendo los anticipos.

4º.- En los resultados del trabajo se ha constatado que el Beneficiario Final considera los gastos efectivamente pagados cuando se emite y fiscaliza de conformidad el correspondiente documento K (OK o ADOK según los programas) sin tenerse en cuenta que el momento efectivo del pago se produce cuando por parte de la D.G. del Tesoro se efectúa el pago a los distintos beneficiarios.

Por tanto el Beneficiario Final deberá recertificar las declaraciones de gastos correspondientes a 2000 y 2001 excluyendo de ellas los gastos que no han sido efectivamente pagados en el periodo de referencia e imputarlos en las certificaciones que correspondan a la fecha en que se han pagado, considerando como tal la fecha de pago por parte de la D.G. del Tesoro.

5º.- El seguimiento de las distintas actuaciones se realiza únicamente mediante la presentación de la documentación o informes que se requieran en cada convocatoria sin que se realicen actividades de seguimiento y verificación de las actuaciones "in situ".

Se requiere al Beneficiario Final la adopción de las medidas oportunas para cumplir lo establecido en el citado artículo.

6º.- Los resultados del trabajo han dejado probado que el Beneficiario Final, a pesar de tener constancia de la existencia de ayudas indebidamente percibidas, no ha iniciado ningún procedimiento de reintegro, ni ha efectuado ninguna recertificación de cantidades a la UAFSE consecuencia de dichos reintegros.

Por lo tanto, la Subdirección General de Formación y Movilidad del Personal Investigador deberá recertificar las declaraciones de gastos correspondientes a 2000 y 2001 excluyendo de ellas los gastos correspondientes a ayudas indebidamente percibidas que han sido identificados como consecuencia de las actuaciones de seguimiento o los gastos que hayan sido reintegrados por los beneficiarios directamente a l Tesoro.

CONTROLES DE LA D.G. INVESTIGACIÓN.

La Dirección General ha llevado acabo actuaciones de verificación que han tenido como consecuencia la tramitación de expedientes de reintegro en las siguientes actuaciones.

Actuación 1 de Transferencia: Becas predoctorales en empresas (MIT/OPIS y FPI con EPO).

El importe de los reintegros durante el año 2003, ascendieron a un total de 1.792,70 euros, en la Comunidad Foral.

Actuación 1 de No transferencia. Becas FPI predoctorales asociadas a proyectos

El importe reintegrado de becas FPI sin EPO correspondiente al ejercicio 2003 ascendió a un total de 896,35 euros en la Comunidad Foral.

Instituto Español de Comercio Exterior

Tanto las ayudas concedidas directamente a las empresas como aquellas acciones genéricas de promoción llevadas a cabo directamente por el Instituto son objeto, antes de proceder a su liquidación, de exhaustivos controles para verificar que los gastos incurridos se ajustan a las directrices fijadas en el momento de su aprobación.

En el primer caso (ayudas concedidas directamente a las empresas) la revisión se realiza mediante informes de auditoría emitidos por firmas de reconocido prestigio, contratadas específicamente por el ICEX a través del correspondiente concurso público. Para el resto de acciones, es decir aquellas realizadas directamente por el propio Instituto, la revisión de los gastos se realiza directamente por personal cualificado de plantilla del propio ICEX. En ambos casos, la validación de los gastos y la posterior liquidación de la ayuda no se realiza hasta haber resuelto de manera satisfactoria las incidencias planteadas.

Con independencia de lo anterior, todas las acciones justificadas son valoradas desde un punto de vista técnico por los diferentes Departamentos del Instituto encargados de la gestión de las

diferentes ayudas. Además, para el caso de aquellas ayudas directas a empresas cuyo período de realización pueda abarcar más de un ejercicio, la valoración negativa de la justificación de la ayuda concedida para un ejercicio puede condicionar la concesión de esa misma ayuda para el ejercicio siguiente.

Indicar por último que, hasta la fecha, no ha sido realizado ningún control financiero externo.

D.G. de Investigación

a) Proyectos:

Junto con los informes anuales y el informe final, se solicita un certificado de la Gerencia o Servicio de Contabilidad de las entidades beneficiarias en el que se especifiquen, detallados por conceptos, los gastos efectuados. En el caso de entidades no sujetas a la jurisdicción del Tribunal de Cuentas, se exige la presentación de los justificantes originales de los gastos realizados.

b) Infraestructura:

La DGI, responsable de establecer procedimientos para verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados, ha realizado una serie de visitas de control para la convocatoria 2000-2002 en cumplimiento del artículo 4 del Reglamento Nº 438/2001 de la Comisión.

Este procedimiento de control contempla la conservación y verificación documental "in situ", el desarrollo físico del proyecto y el cumplimiento de la normativa vigente respecto a la información, publicidad y difusión de las ayudas concedidas. Como norma general, el control se ha realizado sobre el total de los pagos certificados.

Esta Comunidad ha certificado hasta el 15 de septiembre de 2003 (último periodo controlado durante la visita) un total de 5.893.052,68€. El porcentaje que muestra el total certificado respecto del importe total controlado (756.668,10€), representa un 12,8%.

Como consecuencia de la ejecución de las visitas de control se han detectado ciertos problemas, para los cuales la DGI ya ha planteado las correspondientes soluciones. Los mayores problemas se plantean por el desconocimiento o la mala interpretación que los organismos beneficiarios hacen de las normas por las que se regula la gestión de Fondos FEDER. Es por este hecho, por el que se han desarrollado las acciones descritas anteriormente, como son la elaboración de manuales y guías, y el esfuerzo por mantener una comunicación fluida y bidireccional con los organismos.

Instituto de Salud Carlos III

Los organismos beneficiarios conocen, a través de las órdenes de convocatoria la existencia de mecanismos de control, que garantizan una utilización eficaz y regular de los recursos comunitarios. Así, el beneficiario estará sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Instituto de Salud Carlos III (se ha creado una comisión técnica de evaluación económica), así como al control económico-financiero de la Intervención General de la Administración del Estado y al control fiscalizador del Tribunal de Cuentas. Además, la mayoría de estos órganos tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación de fondos FEDER.

5.3.- Acciones de evaluación

Evaluación intermedia.

Para dar cumplimiento al artículo 42 del Reglamento (CE) 1260 /1999 del Consejo que establece las disposiciones a aplicar para la realización de la evaluación intermedia de los marcos comunitarios de apoyo y de las intervenciones, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea, coordinó la creación de un Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación para las regiones objetivo 2 y un Grupo Técnico de Evaluación para cada DOCUP, dependientes de los respectivos Comités de Seguimiento.

En las reuniones mantenidas a lo largo del año 2002 por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2 se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y se discutieron y aprobaron las propuestas de Reglamento de Funcionamiento Interno de los Grupos Técnicos de Evaluación de los DOCUPs y los modelos de Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en la contratación de sus evaluaciones, con objeto de establecer una cierta uniformidad en el proceso de evaluación de todas las intervenciones. Con este mismo fin, el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2 estudió y aprobó una guía de orientaciones metodológicas que sirviese de base para la realización de las diferentes evaluaciones.

De forma paralela se han constituido tres Grupos de Trabajo Temáticos de coordinación y foro de análisis de cuestiones sectoriales. Dichos Grupos son: Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Sociedad de la Información y Medio Ambiente. Los Grupos Temáticos han mantenido reuniones periódicas desde su constitución y han colaborado activamente en el proceso de evaluación, mediante la elaboración de una guía metodológica sobre la aplicación de las prioridades horizontales de Medio Ambiente e Igualdad, como instrumento de apoyo a los evaluadores en la elaboración de los informes de evaluación intermedia.

El Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de Navarra 2000-2006 fue constituido el día 8 de marzo de 2002 y, en esa primera reunión se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

El 20 de agosto de 2002 el Gobierno de Navarra resolvió adjudicar a la empresa UTE TCU e Iniciativas Innovadoras la realización de la evaluación intermedia del DOCUP de Navarra 2000-2006.

Ateniéndose al calendario establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el equipo evaluador realizó una primera entrega de su trabajo en febrero de 2003, que comprendía los capítulos correspondientes a la articulación estratégica e institucional.

A finales del mes de junio de 2003 el equipo evaluador entregó el informe provisional completo, que fue distribuido a todos los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP para que realizasen las observaciones que creyesen convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado en el mes de septiembre.

El Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de Navarra 2000-2006 celebró una reunión el día 15 de octubre de 2003 con objeto de analizar el informe definitivo de evaluación intermedia. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El informe de evaluación respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Evaluación Intermedia.
- El informe había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en la Guía Metodológica establecida, con carácter general, para todos los DOCUPs por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo 2.
- El Grupo compartía la valoración contenida en el informe según la cual, tanto la evaluación previa reflejada en el DOCUP como la estrategia y prioridades en él establecidas, seguían siendo válidas en sus aspectos fundamentales.

- Y, por último, el Grupo consideró que las conclusiones y recomendaciones reflejadas en el informe estaban suficientemente sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, estableciese los medios para hacer operativas las que considerase oportuno.

El informe de evaluación intermedia final, junto con los acuerdos alcanzados en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación, fue distribuido entre los miembros del Comité de Seguimiento del DOCUP con fecha 3 de noviembre de 2003 para que pudiese analizarlo y realizar, mediante el procedimiento escrito, las observaciones que considerasen oportunas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.3, punto d) del Reglamento 1260/1999.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el informe de evaluación intermedia, junto con las observaciones derivadas de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidas a la Comisión Europea el día 15 de diciembre de 2003, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento 1260/1999.

5.4.- Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención

Comunidad Foral de Navarra

En general no han surgido problemas graves de gestión

Ayuntamiento de Pamplona

En el apartado de ejecución material de la medida de este informe se han explicitado las causas de los retrasos en la puesta n marcha de la medida 5.5

Instituto Español de Comercio Exterior

Como ya hemos comentado en el punto 5.1 al hablar del procedimiento de recogida de datos, las ayudas concedidas por el Instituto y cofinanciadas por los fondos FEDER se hallan sujetas a una serie de restricciones relativas a conceptos de gasto, importe de las ayudas ("regla de minimis"), consideración de PYME y selección de municipios en el caso de Objetivo 2. Dado el elevado número de ayudas concedidas por el Instituto y la dispersión geográfica de las empresas beneficiarias de las mismas, hubo en un principio algunas dificultades para extraer la información a cargar en la aplicación Fondos 2000 teniendo en cuenta los criterios anteriormente mencionados.

No obstante, como también se ha comentado con anterioridad, se ha realizado un esfuerzo adicional en el desarrollo de un aplicativo que permite extraer los datos con total fiabilidad y garantizando que los mismos cumplen íntegramente los requisitos exigidos, por lo que no es previsible la repetición de las citadas dificultades en las sucesivas certificaciones de gasto

D.G. Investigación

La DGI, en el desarrollo de sus actividades de gestión y control que abarca tanto la certificación de gastos como las visitas de control, ha detectado una serie de incidencias que se repetían de forma común en todas las instituciones, como son:

- Retrasos en el proceso de certificación debidos en muchas ocasiones únicamente a errores de forma en la cumplimentación de los anexos. Esto se ha resuelto mediante la *Guía de Instrucciones de Justificación de las Ayudas*, en la que se explica ampliamente que información se solicita en cada documento.
- Debido a la incorrecta interpretación de los criterios de elegibilidad de los gastos, por parte de los beneficiarios, se detectaron conceptos que no se adecuaban a la finalidad de estas ayudas.

- Otro problema que surge en las certificaciones es la interpretación de los indicadores de seguimiento, que se encuentra en fase de revisión.
- Ante el cambio de personal de gestión en las instituciones destinatarias de las ayudas se plantean, por parte de la DGI, una serie de seminarios para dar a conocer a los beneficiarios de las ayudas en que consisten los Fondos FEDER, cuales son sus objetivos, como se gestionan y cualquier otra cuestión que se plantee respecto a estas ayudas. Con esta medida, se busca además conseguir una comunicación más fluida y conocer con mayor profundidad los problemas de los beneficiarios a fin de adaptar el sistema de gestión de ayudas FEDER.

D.G. de Política Tecnológica

El problema que se planteó en la anualidad 2002 para incluir en los certificados de gastos los pagos anticipados para la realización de los proyectos, que supuso una importante disminución en el porcentaje de ejecución de la medida 3.2 de la Dirección General de Política Tecnológica, ha sido solventado para la anualidad 2003 al admitir la Comisión la inclusión de pagos anticipados de proyectos de convocatorias cuyo plazo de presentación de solicitudes hubiera finalizado antes del 19 de febrero de ese año.

Instituto de Salud Carlos III

Los principales problemas que se han planteado al gestionar la intervención son consecuencia del cambio de criterio en lo referente al momento de certificar los gastos (de anticipo a gastos efectivamente realizados por el centro ejecutor del proyecto), lo que ha retardado la ejecución de la medida 3.2. y 3.3

Por indicación del Área de Control de Fondos Feder de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial – Ministerio de Hacienda, tras el trabajo de verificación llevado a cabo en este Centro (11-18/2/2003), se procedió a la descertificación de los gastos de gestión que se venían incluyendo en los pagos, al ser considerados como “no elegibles” por la mencionada unidad. Esta descertificación se realizó de oficio por parte de la Administración del FEDER, por un importe total de –80.433,23 euros correspondiente a una ayuda de –40.216,61 euros, correspondiente a los 6 primeros certificados incluidos (de 1-12-2000 hasta 31-12-2002)

Cámara de Comercio e Industria de Navarra

Un elemento de dificultad inicial de gestión fue comprobar que la ubicación del solicitante esté dentro de Objetivo 2. Otra actividad que a la postre ha resultado problemática ha sido la referente a los resultados de difusión del Programa, en cuanto a alcanzar al mayor número de empresarios y atraer su atención a las mejoras de competitividad. En determinados ámbitos, la difusión y el consiguiente número de solicitudes resultaron apropiados, pero en otros el éxito ha sido menor.

5.5.- Ejecución y utilización de la Asistencia Técnica

Con cargo a la asistencia técnica, se llevan a cabo las tareas de seguimiento, de evaluación, las actividades de información y publicidad y estudios relacionados con las actuaciones cofinanciadas en el conjunto del territorio.

En el marco de la Norma 11 del Reglamento (CE) 1685/2000 se han efectuado las actuaciones en el año 2002 que se describen en el Capítulo 2, apartado 2.1 del presente informe.

Por parte de la Administración General del Estado se ha efectuado un gasto total de 1.579,47 €, en acciones relacionadas con el Comité de seguimiento realizado en Navarra en dicha anualidad, gasto que se identifica con el punto 2.1 de la norma 11 del Reglamento citado.

Por otra parte la Comunidad Foral de Navarra en el año 2003 ha realizado la evaluación intermedia presentada en tiempo y forma que ha sido pagada en 2004.

5.6.- Actuaciones de medioambiente

En este apartado se hace referencia a las actuaciones en Medioambiente hasta 2003, de los ejes del DOCUP siguientes:

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y EL DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

Medida 1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios.

En cuanto a los aspectos medioambientales de los proyectos acogidos a esta medida hay que indicar que prácticamente todos se desarrollan en suelo urbano y no presentan afecciones sobre el medio. Aquellos que lo precisaban han sido objeto de seguimiento ambiental por parte del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra para obtener Licencia de Actividad al ser proyectos incluidos como Actividad Clasificada en el Decreto Foral 32/1990 que desarrolla la Ley Foral 16/1989. En concreto hay 4 actuaciones informadas favorablemente por el Director General de Medio Ambiente.

Hay que reseñar que desde el Decreto Foral 304/2002 de 17 de noviembre, las competencias de autorización Medio Ambiental para actividades de Hostelería, han sido trasladadas a las entidades locales.

Medida 1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios de las empresas.

Las actuaciones realizadas en los polígonos industriales de Buñuel, Caparroso, Lecumberri, Montes de Cierzo, Castejón, Rocaforte, Gallués, Noain y Posusa, se han llevado a cabo dentro de lo ya urbanizado y cumplen las condiciones ambientales incluidas en la autorización del polígono en su conjunto.

EJE 2. MEDIO AMBIENTE ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

Medida 2.1 (Zona Permanente) Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas.

El Proyecto del Sistema Depurador del Bajo Arga emisarios Falces, se acoge a esta medida.

Se ha realizado un seguimiento ambiental desde su planificación informando al promotor en enero de 2002, sobre la adecuación del trazado y las afecciones a los distintos lugares y/o áreas protegidas según las alternativas de trazado. El proyecto ha sido tramitado como Actividad Clasificada, siendo informada favorablemente en noviembre de 2002.

El informe del Órgano Ambiental condicionó el desarrollo del proyecto para compatibilizar su ejecución con la protección de diversos aspectos y elementos ambientales valiosos del entorno afectado. De manera especial se plantean diversas modificaciones del trazado de los emisarios con el fin de salvaguardar el área propuesta como Lugar de Interés Comunitario LIC ES2200035 "Tramos Bajos del Arga y el Aragón, en especial, en la zona correspondiente a la Reserva Natural RN 30, sotos Gil y Ramal Hondo.

Todas estas consideraciones se recogen en la Resolución 0120/2002 de 22 de enero de 2002, en la que se informa favorablemente dicho proyecto a efectos urbanísticos y de actividad clasificada.

EJE 4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA.

Medida 4.1 Carreteras y autovías.

Las actuaciones que se han acogido a esta medida son el Desdoblamiento de Calzada o Autovía, en la Carretera N 232, La Autovía N-1, Tramo Altsasu/Alsasua – Etxegarate y diversas actuaciones en el desdoblamiento de la Ronda Norte de Pamplona.

El Desdoblamiento de Calzada o Autovía, en la Carretera N 232, a su paso por la Variante de Tudela informado favorablemente por el Director General de Medio Ambiente el 7 de octubre de 1998 y durante el desarrollo de las obras del año 2002 ha sido objeto de un estricto seguimiento ambiental con el fin comprobar la ejecución de los trabajos y la aplicación de las medidas correctoras.

La Autovía N-1, Tramo Altsasu/Alsasua – Etxegarate siguió para su aprobación el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental que concluyó con la formulación de su Declaración de Impacto Ambiental (D.I.A.) en la Orden Foral 1158/1998 de 19 de octubre de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

A lo largo del desarrollo del proyecto se ha efectuado un seguimiento ambiental de las obras, mediante vigilancia de las operaciones, seguimiento del cumplimiento de las prescripciones de la D.I.A., y aprobación ambiental de las obras complementarias no contempladas en el proyecto inicial y de las modificaciones surgidas. Además el Departamento de Medio ambiente Ordenación del Territorio y Vivienda, recibe del promotor los informes del seguimiento ambiental.

5.7 Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención.

La Autoridad de gestión y todos los beneficiarios finales que participan en el DOCUP, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, son responsables de la ejecución de las actuaciones de publicidad establecidas en el artículo 46 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 y con el Reglamento 1159/2000, de la Comisión de 30 de mayo, sobre información y publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con los Fondos Estructurales.

Con carácter general se han tenido en cuenta las medidas de información y publicidad siguientes:

En las actuaciones de proyectos de infraestructuras se han instalado vallas informativas del tamaño y forma señalado en el Reglamento (CE) nº 1159/2000. En aquellos proyectos cuyo coste total sobrepasa los tres millones de euros, una vez finalizada la obra, se colocarán placas conmemorativas permanentes en la parte accesible al público.

En las comunicaciones a los beneficiarios se ha hecho constar la participación de la Unión Europea en las concesiones de ayuda indicándose la cuantía o el porcentaje correspondiente.

Las publicaciones y anuncios relativos a actuaciones cofinanciadas llevan grabado el símbolo de la UE.

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un “plan de información y publicidad” y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan.

En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

A lo largo de 2003 se ha seguido trabajando en la elaboración de una estrategia de comunicación sobre los Fondos Estructurales. Dicha estrategia parte del hecho de que, actualmente, el nivel de conocimiento de la población en general sobre la existencia de los Fondos es muy reducido (probablemente inferior al 5%) y todavía más si se trata del conocimiento sobre su funcionamiento (menos del 1%). Este hecho ha constituido la base de estudio para el desarrollo de la estrategia.

Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

El público objetivo son el Gran Público y los beneficiarios potenciales y finales, así como los gestores, ejecutores e informadores directos e indirectos, y lo que se busca es sensibilizar a todos los ciudadanos españoles con la tarea de vertebración, regional y sectorial de la Unión, acercar los Fondos Europeos al público e identificar las acciones llevadas a cabo.

El plan prevé dos ejes estratégicos, que se encadenan entre sí, para cumplir los objetivos anteriores, definiendo dos tipos de mensajes:

1) “Los Fondos vertebran Europa“

El objetivo es sensibilizar a la opinión pública de que realmente Europa dedica un gran esfuerzo para equiparar España a los países más desarrollados de la Unión, tanto a nivel regional como sectorial; e identificar de una manera sencilla cuando llega esa ayuda y a través de quien llega.

2) “Los Fondos son más que financiación“

Se pretende generar un acercamiento profesional al posible beneficiario de los Fondos, hacerle participe, mediante una información homologada de las posibles ayudas que puede recibir y lograr una buena percepción de su parte. Buscar la prescripción, ante terceros, por parte de quien se ha beneficiado e incitar a los posibles beneficiarios a buscar la ayuda que mejor se adapte a sus necesidades. Igualmente se pretende que los ejecutantes se conciencien de que los Fondos tienen una identidad más rica que su mero aspecto financiero.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha acometido la creación de su propia página web, con el fin de que permitiese la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfcyft.sepg.minhac.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

Esta página ya se ha presentado en Bruselas el pasado 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia

entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Los siguientes Beneficiarios Finales han adoptado medidas para dar publicidad a sus intervenciones en el año 2003:

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA: Durante el año 2003, se han mantenido frecuentes reuniones de trabajo con los responsables de la realización de dichas medidas en cada Departamento.

En estas reuniones se ha venido insistiendo, sistemáticamente a los gestores, en la necesidad de dar difusión y publicidad a cuantas actuaciones sean cofinanciadas por el FEDER dentro del DOCUP, de acuerdo con el Reglamento nº 1159/2000, de 30 de mayo de 2000.

Con el fin de poner al alcance de todo aquel que estuviera interesado está publicada en la página web del Servicio de Acción Exterior del Gobierno de Navarra el DOCUP de objetivo 2 en la siguiente dirección:

<http://www.cfnavarra.es/INFO-POINT.EUROPA/fondos.htm>

En las obras en ejecución del DOCUP han sido instaladas vallas con la información requerida por el anexo del reglamento (CE) Nº 1159/2000 de la comisión sobre las actividades de información y publicidad, por otro lado esta prevista la colocación de placas conmemorativas permanentes de acuerdo con lo previsto en el citado anexo. Asimismo en las comunicaciones a los beneficiarios se ha hecho constar la participación de la Unión Europea en las concesiones de ayudas indicándose la cuantía o el porcentaje correspondiente.

cambiar

El día 17 de junio se celebró en Cordovilla (Navarra) el comité de seguimiento del DOCUP de Navarra 2000-2006, bajo la presidencia de D. Luis Prieto Subdirector Adjunto de la Subdirección General del FEDER (Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial) y D. José Angel Zubiaur Carreño, Director General de Economía y Asuntos Europeos del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra.

En 2003 se realizó de un manual de procedimiento de las unidades gestoras del DOCUP. Dicho documento ha sido entregado a las unidades en el primer trimestre de 2003.

A continuación se muestran fotografías de las vallas instaladas.



AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

Al no haber comenzado las obras de ejecución del proyecto no se han instalado los carteles publicitarios correspondientes, ni otras medidas de publicidad que acompañen al desarrollo del proyecto.

La única medida publicitaria es la información recogida en la página web:
www.centrotematicosanfermines.com/webmuseo-cas/index.htm.

D.G. INVESTIGACIÓN

Las medidas adoptadas para dar cumplimiento efectivo al principio de información y publicidad se han desarrollado en varias vertientes:

- Beneficiarios finales de las ayudas: además de la remisión de la normativa comunitaria relacionada con estos aspectos, en el caso de las ayudas FEDER destinadas a infraestructuras científico-tecnológicas, la Dirección General de Investigación ha elaborado un documento específico sobre las obligaciones de los beneficiarios finales, titulado "*Principio de Información y Publicidad en las Infraestructuras científico – tecnológicas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional del Ministerio de Ciencia y Tecnología*", que tras recibir la conformidad de la Autoridad de gestión ha sido trasladado a la totalidad de los beneficiarios finales de las ayudas correspondientes a la convocatoria 2000–2002 y la convocatoria 2003-2004.

Todos los beneficiarios deben incluir, además, en los Informes de ejecución que acompañan a cada certificado de pagos, la información actualizada de las actuaciones realizadas en esta materia, con lo que se efectúa un adecuado seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente.

- Jornadas de difusión de la convocatoria de Infraestructura Científico-Tecnológica.
- El Ministerio de Ciencia y Tecnología facilita el conocimiento y el acceso a las ayudas a través de su página web: <http://www.mcyt.es/infraestructura/default.htm>. En esta dirección se puede encontrar información sobre la finalidad de las ayudas, solicitud, concesión y otros aspectos relevantes a éstas.

Con estas actuaciones se posibilita y fomenta simultáneamente el conocimiento, por parte del público en general, de la aportación de los fondos FEDER, tanto en lo que respecta a realizaciones materiales concretas correspondientes a la convocatoria 2000–2002 y la convocatoria 2003-2004, como en lo que se refiere a su contribución general al desarrollo de las infraestructuras científico– tecnológicas en España.

D. G. DE POLÍTICA TECNOLÓGICA

En la página web del Ministerio de Ciencia y Tecnología (www.mcyt.es) figura en la información referente al programa de ayudas PROFIT que las convocatorias están cofinanciadas por el FEDER, pudiéndose acceder desde esta página a la información sobre política regional proporcionada por la Unión Europea a través de Internet.

En la resolución de concesión de las ayudas PROFIT correspondientes a la convocatoria de 2003 figura que en la financiación de las ayudas concedidas en zonas de objetivo 1 y 2 participa la Unión Europea, a través del Fondo de Desarrollo Regional, por lo que el beneficiario queda sujeto a las obligaciones establecidas en las normas en materia de información y publicidad

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Las Ordenes de las convocatorias explicitan en su texto que los proyectos aprobados se cofinanciarían con recursos procedentes del FEDER. Por otra parte así se indica en la página web del Instituto de Salud Carlos III.

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre las actividades de información y de publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, en el año 2003 se han introducido novedades por parte del ICEX para difundir sus actividades a las empresas exportadoras españolas.

Primeramente, el ICEX ha puesto en marcha el nuevo portal para promocionar e informar sobre las pymes que conforman los sectores de confección y calzado españoles para difundir la moda española en todo el mundo, "www.fashionfromspain.com." El portal, bilingüe español-inglés en todos sus contenidos, se enmarca dentro del Plan Global de la Moda y recoge las principales citas de la moda española, los creadores y las marcas nacionales, el conjunto de la oferta exportadora del sector, las noticias y cifras más destacadas, e información sobre la localización de la moda española en el mundo. Los sectores comprendidos en el Plan Global de la Moda son los siguientes: confección femenina, confección masculina, confección infantil, confección en piel, íntimo-baño, calzado, marroquinería y joyería.

El Portal de Internet del ICEX, además, a finales del año 2003, inauguró un nuevo servicio, el Boletín Electrónico de Noticias. Con una periodicidad quincenal, este servicio de comunicación pretende suministrar a las Pymes españolas y particulares información sobre comercio y economía internacionales, y mantenerles informados sobre las actividades de promoción más relevantes que el Instituto realiza. El boletín se estructura en tres áreas; una primera en la que se destacan las actividades que ICEX va a organizar próximamente o aquéllas en las que está abierto el plazo de inscripción; una segunda, con información económica y comercial de interés y una tercera parte con información sectorial específica para cada uno de los cuatro grandes macrosectores de la exportación española: agroalimentario, bienes de consumo, productos industriales y servicios. Actualmente están suscritas al Boletín 1.825 empresas.

Asimismo, en el año 2003 se ha continuado utilizando los mismos instrumentos para publicitar la ayuda del FEDER.

El nuevo Portal ICEX (www.icex.es), ha sido puesto en marcha para los usuarios a lo largo del mes de abril de 2003, con el fin de que las empresas españolas tengan un acceso más cómodo y fácil a todos los Servicios que ofrece el ICEX. Además, se describe de una manera visible y explícita en el apartado Promoción el apoyo FEDER para que esta información llegue de un modo más directo y claro a los usuarios del Portal.

Con respecto al Programa PIPE 2000, en todos sus folletos informativos a las empresas sobre el propio Programa PIPE 2000 así como en los folletos sobre sus Servicios Complementarios y el Programa de Seguimiento PIPE 2000 aparece el logo FEDER al igual que en su Página Web (www.icex.es/pipe2000/pipe2000html). En el año 2003 el ICEX ha editado 13.000 ejemplares para reforzar la comunicación del Programa PIPE y sus Servicios Complementarios así como del Programa de Seguimiento a las pymes españolas.

Asimismo, se continúa detallando en los comunicados de aprobación de ayuda a las empresas Pyme que otorga el ICEX, que las ayudas descritas en dicho comunicado pueden ser susceptibles de ser financiadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Para que dichas ayudas sean susceptibles de financiación, tanto las empresas beneficiarias como los gastos objeto de apoyo deben ajustarse a las especificaciones descritas en los correspondientes Programas Operativos.

El ICEX sigue contando además con un documento de programas en el que se recoge la normativa y criterios de aplicación de cada uno de ellos. Estos programas se difunden a los beneficiarios potenciales.

Otros medios de difusión que utiliza el ICEX para informar a las Pymes españolas sobre sus ayudas son los siguientes:

La Base de Datos Corporativa, puesta en marcha en el 2002, y que contiene 30.000 PYMES exportadoras continúa realizando un control muy exhaustivo de las necesidades de cada empresa para que de este modo reciba la información más adecuada sobre las actividades de Promoción Exterior que realiza el ICEX mediante la incorporación de nuevas funciones en dicha Base de Datos.

Asimismo, la comunicación de las actividades del ICEX y de todos los apoyos que ofrecen a las PYMES se han difundido a lo largo del 2003 a Asociaciones, Cámaras de Comercio, Comunidades Autónomas y a través de múltiples seminarios por todo el país.

CDTI

El CDTI realiza en colaboración con las Comunidades Autónomas, organismos regionales de apoyo a la innovación, cámaras de comercio, asociaciones empresariales, etc., seminarios y jornadas que constituyen un canal clave para la promoción de la innovación tecnológica en general, y en particular, de los recursos que el FEDER pone a disposición de las empresas a través de la actuación del CDTI. En 2003 el CDTI participó en tres eventos de este tipo celebrados en Navarra.

Además, en el número 21 de la revista Perspectiva CDTI se publicó un amplio artículo sobre los Fondos Estructurales, donde se comentaba el marco general en el que se desarrollan los programas de ayuda de los DOCUP en zonas del Objetivo 2. Esta revista tiene una tirada de 15.000 ejemplares por número.

Cámara de Comercio e Industria de Navarra

Han sido varias las medidas adoptadas en el ámbito del Programa Nexopyme para dar publicidad a la intervención.

En primer lugar se destaca la creación del Portal Nexopyme (www.nexopyme.com) el cual posibilita el conocimiento por internet de la intervención a todas las empresas potencialmente beneficiarias y facilita el conocimiento de sus contenidos, cómo participar en el Programa e informaciones de interés para el segmento de pymes al cual va destinada la intervención. En la *home page* del portal está claramente visible el logo del FEDER. Igualmente, en las páginas web del Consejo Superior, de la Cámara y de Camerpyme se establecieron enlaces destacados a la web del Programa Nexopyme, con los correspondientes logotipos.

Otro elemento de publicidad a resaltar figura en la convocatoria emitida por la Cámara de Comercio; en ella aparece de manera sobresaliente el logo FEDER y en la exposición de motivos se hace expresa referencia a la cofinanciación de dicho Fondo Estructural de la Unión Europea. También en el Convenio Cámara-Empresa-Camerpyme se hace referencia a la existencia de las ayudas de la Unión Europea para el proyecto y las consiguientes obligaciones de las empresas beneficiarias.

Cabe mencionar que se han efectuado diversos actos de presentación pública del programa, en los que se ha remarcado la pertenencia del mismo a una intervención de los fondos estructurales, indicando en las reseñas enviadas a los medios la procedencia FEDER de una parte de las ayudas que reciben las empresas.

Además, ha sido intensiva la utilización de medios locales de comunicación (fundamentalmente prensa escrita y radio), destacando en inserciones y cuñas la cofinanciación de Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

A efectos indicativos, y además de la acción difusora a través de ruedas de prensa de presentación pública del programa, se han usado los siguientes medios locales: *Diario de Navarra*, *Diario de Noticias*, *COPE-Navarra*, *Cadena Ser-Navarra*, *Onda Cero-Navarra*.

Finalmente, todos los equipamientos instalados en ejecución de las acciones del Programa, se han etiquetado convenientemente (monitores, unidades centrales y equipos multifunción) con etiquetas como la que se muestra a continuación:



6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

6.1. Normativa medioambiental

Según se establece en el DOCUP de Navarra y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

A este respecto, la Administración General del Estado ha realizado la trasposición de las Directivas comunitarias en esta materia a su propia normativa.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del DOCUP, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, del Ministerio de Hacienda participa en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, la coordinación con la autoridad ambiental, que representa a la Red de Autoridades Ambientales, asegura la cooperación sistemática para que las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales respeten la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y fomenten un desarrollo sostenible.

Se aplica en Navarra la Ley 6/2002, de 8 de mayo de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental.

Se realiza asimismo la evaluación adecuada de los proyectos que así lo exigen de acuerdo con lo previsto en el Artículo 6 de la Directiva de Hábitats 92/43/CE, respecto a las afecciones posibles sobre los lugares y los táxones protegidos en el marco de dicha Directiva.

Los proyectos que precisan la tramitación como actividad clasificada se atienen a lo previsto en el Decreto Foral 304/2002 de 17 de noviembre, por el que se modifica el Decreto Foral 32/1990.

MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA RED DE AUTORIDADES MEDIOAMBIENTALES. EN EL AÑO 2003

Durante el año 2003, y en el orden puramente interno, las actividades de la Red de Autoridades Ambientales han venido marcadas por dos acontecimientos. El primero de ellos fue la amplia renovación de un significativo número de sus miembros, como consecuencia de las elecciones celebradas en mayo de 2003. También es destacable la incorporación de la Administración Local a la Red gracias a la presencia de un representante del Ministerio de Administraciones Públicas. El segundo, siguiendo las indicaciones del Marco Comunitario de Apoyo, fue la definitiva constitución del Grupo Temático de Medio Ambiente en el seno de la Red, la adopción de su Reglamento interno y el inicio de sus actividades. Asimismo buena parte de la atención de la Red se ha centrado en 2003, entre otras cosas, en la Evaluación Intermedia de la programación estructural 2000-2006 y en la difusión internacional de la propia Red.

La actividad concreta de la Red de Autoridades Medioambientales durante el año 2003 ha sido la siguiente:

REUNIONES PLENARIAS

- El día 11 de abril de 2003, en la Ciudad Autónoma de Melilla, tuvo lugar la primera Reunión Plenaria del año 2003. A la reunión asistieron representantes de la Comisión Europea (Direcciones Generales de Medio Ambiente y Política Regional), la Administración General del Estado (Ministerios de Medio Ambiente, Hacienda, Agricultura, Pesca y Alimentación, y Trabajo y Asuntos Sociales) y la Administración Autonómica (a través de los respectivos representantes de las Consejerías de Medio Ambiente, Economía y Hacienda).

Entre los asistentes, y fruto de los intercambios de experiencias internacionales, destacó la presencia del representante del Ministerio de Medio Ambiente de la República Checa.

Durante la Reunión Plenaria, se aprobó el Módulo de Sensibilización para el Sector Agrario tras haber sido enviado a todos los miembros para que procedieran a su revisión y como resultado de una estrecha colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Red de Autoridades Ambientales, bajo la ponencia de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno de la Rioja.

- La 22ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales se celebró el día 17 de octubre de 2003 en Madrid, en la sede de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Al inicio de la Reunión Plenaria, el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales saludó a los nuevos miembros incorporados, con motivo de las últimas elecciones autonómicas celebradas, así como a los representantes del Fondo Estatal de Medio Ambiente del Gobierno de la República Checa y de una Delegación de la República de Serbia y Montenegro.

En la misma se constituyó el Grupo Técnico IFOP y Medio Ambiente.

JORNADAS TEMÁTICAS

- La XIX Jornada Temática: "Cooperación al desarrollo y medio ambiente" tuvo lugar en el Hotel "Melilla Puerto", el día 10 de abril de 2003, con la colaboración de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad de Melilla y la asistencia de representantes de la Autoridad comunitaria, estatal y autonómico y local.

Las ponencias y coloquios se centraron en el análisis de la integración del medio ambiente en el ámbito de la Cooperación Internacional con los Fondos europeos como marco de actuación

- La XX Jornada Temática: "Reforma de la PAC y Medio Ambiente de la Red de Autoridades Ambientales" se celebró el día 16 de octubre de 2003 en la sede de la Dirección General de Desarrollo rural del Ministerio de Medio Ambiente. El tema abordado fue los Fondos europeos, el medio ambiente y la agricultura, dentro del contexto de la reciente reforma de la Política Agraria Común.

SEMINARIO INTERNACIONAL DE SANTANDER

En el marco de la cooperación del Reino de España con los nuevos Estados Miembros tras la ampliación de la Unión Europea, y en el ámbito de actividades de la Red de Autoridades Ambientales, desde octubre de 2001 se ha ido consolidando la cooperación entre los responsables de medio ambiente de los nuevos Estados miembros, especialmente con la República Checa, Polonia, Hungría y Eslovaquia, quienes han venido participando en calidad de observadores, en los encuentros de la Red de Autoridades Ambientales.

Esta cooperación que poco a poco se ha ido afianzando, cristalizó en la celebración los días 13 y 14 de marzo de 2003 en Santander, del Seminario Internacional “Medio Ambiente y Fondos Comunitarios: Intercambio de experiencias con los nuevos Estados miembros tras la ampliación de la Unión Europea”, tras el ofrecimiento realizado por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno de Cantabria en el Seminario “Desarrollo Sostenible: Integración del Medio Ambiente en el Marco de los Fondos Comunitarios”, celebrado en Praga los días 30 y 31 de octubre de 2002.

Durante los días 13 y 14 de marzo, se dieron cita en Santander cerca de 200 personas; Junto a los miembros de la Red de Autoridades Ambientales, asistieron representantes de once futuros miembros, además de representantes de Italia, Reino Unido y de la Comisión Europea.

GRUPOS DE TRABAJO

- Durante el año 2003, el Grupo de Trabajo Permanente de la Red de Autoridades Ambientales se reunió, en dos ocasiones, los días 27 de febrero y 1 de octubre en el Ministerio de Medio Ambiente. A las reuniones asistieron representantes de la Comisión Europea así como de los Ministerios de Hacienda, Medio Ambiente, Agricultura, Pesca y Alimentación. Por parte de la Administración Autonómica, estuvieron presentes representantes de Madrid, La Rioja, Navarra, Galicia y Melilla.

Denominador común de estas dos reuniones lo constituyeron la preparación del Orden del día de las Reuniones Plenarias celebradas en Melilla y Madrid, respectivamente, con la documentación pertinente, así como de los programas de las Jornadas Temáticas.

- Grupo de Trabajo: “Fondo Social Europeo y Medio Ambiente”

En el año 2003, el Grupo de Trabajo de la Red de Autoridades Ambientales “Fondo Social Europeo y Medio Ambiente” se reunió los días 30 y 31 de enero en Alicante. Participaron en este encuentro representantes de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, del Instituto Nacional de Empleo, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y del Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales. Por parte de las Comunidades Autónomas asistieron representantes de la Generalitat Valenciana y de la Xunta de Galicia.

En esta reunión se abordó la revisión de los Manuales de Buenas Prácticas Ambientales en las Familias Profesionales, material didáctico complementario el Módulo de Sensibilización Ambiental; en este sentido hay que destacar que estos Manuales son fruto del consenso alcanzado por las Autoridades Ambientales y las Administraciones implicadas en la estrategia de integración del medio ambiente en las acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Así mismo se informó acerca de la elaboración de los Manuales Ambientales para los Sectores Agrario y Turístico.

- Grupo de Trabajo: “Agricultura y Medio Ambiente

El Grupo de Trabajo de Agricultura y Medio Ambiente sostuvo, durante el año 2003, una reunión que se celebró en Ezcaray (La Rioja) el día 11 de febrero. En esta reunión participaron representantes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Dirección General de Desarrollo rural); Ministerio de Medio Ambiente (Direcciones Generales de Conservación de la Naturaleza y de Obras Hidráulicas y Calidad del Agua); y las Comunidades Autónomas de La Rioja (Consejerías de Turismo y Medio Ambiente; Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural), como ponente del Grupo de Trabajo, Galicia y Aragón (Consejerías de Medio Ambiente)

Durante la sesión de trabajo se presentó el Módulo de Sensibilización Ambiental para el Sector Agrario, documento dirigido a la sensibilización de un sector complejo, como es el agrario, sobre medios de producción compatibles con el medio ambiente.

- Grupo de Trabajo: “Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios

El día 13 de mayo de 2003 tuvo lugar en Sevilla, en la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, la reunión del grupo de Trabajo “Medio Ambiente Urbano y Fondos comunitarios”, de la Red de Autoridades Ambientales. Participaron en este encuentro representantes de la Junta de Andalucía (Consejería de Medio Ambiente) ponente de este Grupo, del Ministerio de Medio Ambiente (Dirección general de Calidad y Evaluación Ambiental) y de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

El representante de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía aprovechó la reunión para presentar el “Informe sobre el estado del arte de las Agencias 21 locales en España”, desarrollado en colaboración con la Xarxa de municipis de la Diputació de Barcelona. Por su parte, el representante de la Red expuso la propuesta de documento “Actuaciones recogidas en el Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas Objetivo 1 (2000-2006) aplicables en el ámbito local”.

- Grupo de Trabajo: “Turismo Sostenible y Fondos Estructurales

El día 9 de mayo de 2003 tuvo lugar en San Sebastián de la Gomera la tercera reunión del Grupo de Trabajo “Turismo Sostenible y Fondos Estructurales” de la Red de Autoridades Ambientales cuya ponencia fue asumida por el Gobierno de Canarias. En ella se presentaron dos nuevas incorporaciones al Grupo de Trabajo: la representante de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y el Director de la Agencia Ecología Urbana de Barcelona. Junto a ellos, participaron representantes del Gobierno de Canarias (Consejería de Economía, Hacienda y Comercio; Política Territorial y Medio Ambiente; Turismo y Transportes); Ministerio de Economía (Secretaría General de Turismo); Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Dirección General de Desarrollo Rural y Observatorio del LEADER); las Comunidades Autónomas de Galicia (Consejerías de Medio Ambiente; Cultura, Comunicación Social y Turismo) y la Rioja (Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial); y el Gerente de la Reserva de la Biosfera de La Palma, bajo la coordinación técnica del Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales.

En el transcurso de la reunión, el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales presentó las novedades incluidas en el documento sobre “Orientaciones para la integración del medio ambiente en el sector de turismo en el marco de los Fondos Estructurales”, destacando el apartado relativo a “medidas y acciones para integrar el medio ambiente en la política de turismo”.

SEMINARIOS Y REUNIONES DESTACABLES

A lo largo del año 2003, la Red de Autoridades Ambientales ha participado en la celebración y organización de reuniones, comités y seminarios de gran relevancia, algunos de los cuales se citan a continuación:

- Reuniones de los Grupos de Técnicos de Evaluación Intermedia del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 de Objetivo 1 y de la Estructura Nacional de Coordinación de Objetivo 2. 23 de enero, Ministerio de Hacienda.
- Seminario Internacional “Medio Ambiente y Fondos Comunitarios: Intercambio de experiencias con los nuevos Estados miembros tras la ampliación de la Unión Europea”. 13 y 14 de marzo, Santander. Organizado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno de Cantabria y la Comisión Europea en colaboración con la Red de Autoridades Ambientales, Asistencia de representantes de once nuevos Estados miembros así como de Italia y Reino Unido.

- Seminario LIFE-DAY. 27 y 28 de marzo, Valencia. Organizado por el Ministerio de Medio Ambiente y la Comisión Europea en colaboración con el Ayuntamiento de Valencia.
- Reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado FEDER – FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación, Objetivo 1 2000-2006. 21 de mayo, Madrid.
- Reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo. Objetivo 1 2000-2006. 22 de mayo, Madrid.
- Seminario sobre “Transportes, energía y desarrollo sostenible”. 2 de junio, Madrid. Organizado por la Asociación Española de Ingeniería (TECNIBERIA/ASINCE).
- Seminario Avanzado sobre la Aplicación Práctica de la Sostenibilidad. Agenda 21 Local, dentro del Programa Azahar. 9 a 13 de junio, Madrid. Organizado por la Agencia Española de Cooperación Internacional – Ministerio de Asuntos Exteriores- y la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, con la colaboración de la Fundación Entorno.
- Reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Mejora de Estructuras y de los Sistemas de Producción Agrarias, integrado en el Marco Comunitario de Apoyo para las regiones Objetivo 1. 10 de junio, Madrid.
- Sexta Reunión del Comité LIFE. 10 y 11 de junio, Atenas.
- Comité de Seguimiento de Fondo de Cohesión. 11, 12 y 13 de junio, Madrid.
- Reunión de constitución del Comité Consultivo de la Célula de Animación de la Iniciativa LEADER. 12 de junio, Madrid.
- VI Sesión Comité de Seguimiento de las intervenciones estructurales Comunitarias del sector de la pesca en España durante el periodo 2000-2006, para las regiones Objetivo 1 y fuera de Objetivo 1. 26, 27 de junio 2003, Santander.
- Reunión del Comité de Seguimiento del Programa Iniciativa Comunitaria INTERREG III-C. 4 de septiembre, Lille (Francia).
- Reuniones de los Grupos Técnicos de Evaluación de los Programas Operativos de Asistencia Técnica, Sociedad de la Información así como la Mejora de Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo. 23 y 24 de septiembre, Madrid.
- Reunión del Comité de Seguimiento del Programa de Iniciativa Comunitaria INTERREG III-A. 26 de septiembre, Alter do Chao (Portugal).
- Jornada “Medio Ambiente: un Sector con Oportunidad de Negocio”. 1 de octubre, Valencia. Organizado por la Fundación Bancaja, el Instituto Mediterráneo por el Desarrollo Sostenible (IMEDES), ECOempleo – El Observatorio del Empleo y la Formación Ambiental- , la Conselleria de Territorio y Vivienda y el Servicio Valenciano de Empleo y formación (SERVEF).
- Reunión IFOP y Medio Ambiente. 9 de octubre, Madrid.
- Jornada “Presentación de Beneficiarios LIFE 2003”. 13 de octubre, Valencia. Organizado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente y la Generalitat Valenciana.
- Curso sobre Desarrollo Sostenible Urbano. 20 al 24 de octubre. Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM), Valsain (Segovia). Curso perteneciente al Programa de formación ambiental del Organismo Autónomo Parques Nacionales del Ministerio de

Medio Ambiente y coordinado por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente.

- Jornadas "II Día LIFE". 30 y 31 de octubre. Logroño. Organizado por el Ministerio de Medio Ambiente con la colaboración de la Unidad LIFE de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea, los Ministerios de Medio Ambiente de Francia y Portugal y el Gobierno de la Rioja.
- Comités de Seguimiento de los Programas Operativos Plurirregionales del Fondo Social Europeo. 18 y 19 de noviembre. Madrid.
- Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo Objetivo 3. 20 de noviembre, Madrid.
- Comité de Seguimiento de IFOP. 25 de noviembre, Madrid.

La WEB de la red

El año 2003, se ha caracterizado por un nuevo impulso, desde la Red de Autoridades Ambientales, para la divulgación electrónica de la información.

La página de la Red se encuentra ubicada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente y se accede a ella, directamente a través de la siguiente dirección:

<http://www.mma.es/polit-amb/fondos/redauto/index.htm>

Con el objetivo de mantener una actualización permanente de la información se continúa desarrollando el boletín electrónico "En [la@Red](#)", donde se publican trimestralmente noticias de interés, legislación comunitaria y estatal aprobada en los últimos meses, así como actividades desarrolladas por la Red y una completa agenda de interesantes reuniones y acontecimientos.

Otras novedades en la página están vinculadas a la estrategia de sensibilización ambiental de la Red, entre las que podemos destacar el módulo ambiental en el sector agrario, fruto de una continua colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Red de Autoridades Ambientales, que puede ser consultado en la siguiente dirección:

<http://mma.es/polit-amb/fondos/redauto/integración-areas-msmamb.htm#agrico>,

y los Manuales de Buenas Prácticas Ambientales en las Familias Profesionales, desarrollados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, en colaboración con la Red de Autoridades Ambientales:

(http://www.mma.es/polit_amb/fondos/redauto/integración_areas_msmamb.htm#bbpp)

Instituto de Comercio Exterior

En este sentido el ICEX otorga ayudas a las empresas en su internacionalización, no apoyando a las empresas en sus procesos de producción, por lo que no se aplica dicha Normativa. Aunque el ICEX entiende que las Pymes que aborden los mercados exteriores en general, dónde las exigencias medioambientales son elevadas, cumplen la Normativa medioambiental, ya que la mayor parte de ellas deben contar con certificaciones de calidad que así lo exigen.

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial

El factor medioambiental es un elemento indispensable en la evaluación de todo tipo de actividad industrial. Está suponiendo, además, un cambio fundamental para las empresas, que se ven obligadas a modificar sus procesos productivos tradicionales e implementar otros "limpios".

En consonancia con la legislación y normativa medioambiental, los *Proyectos tecnológicos de empresa* que se han apoyado en la actuación del CDTI en este DOCUP de Navarra incorporan un componente medioambiental, ya sea como objetivo prioritario del propio proyecto o como principio de actuación a la hora de desarrollar una tecnología novedosa.

D.G. de Investigación

Se ha solicitado a los organismos beneficiarios la identificación de los proyectos relacionados con el medio ambiente. En el de construcción del C.T.N.C.V., tras el estudio de posibles implicaciones medioambientales, se ha informado que no es necesaria la declaración de impacto medioambiental. Los beneficiarios del resto de los proyectos se comprometen a cumplir la normativa de medioambiental.

Instituto de Salud Carlos III

En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito, y sobre todo lo que tiene que ver con la utilización de diferentes agentes biológicos, químicos, etc utilizados en investigación biomédica y que pudieran tener un impacto medioambiental. Por otro lado, en todos los proyectos e infraestructuras a través de su evaluación inicial y anual se realiza un seguimiento de las posibles circunstancias o limitaciones pudieran surgir.

Cámara de Comercio e Industria de Navarra

El Programa Nexopyme no apoya los procesos de producción, por lo que no interfiere en temas medioambientales. La introducción de servicios y herramientas on line en la gestión empresarial de las pymes colabora en la mejora de determinados conceptos medioambientales.

6.2. Normativa en materia de contratación pública.

Los organismos de contratación de los centros gestores han tenido en cuenta en los contratos de las operaciones realizadas durante el año 2002 con cargo al presente DOCUP, la Ley Foral 10/1998 de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, modificada por Ley Foral 5/1999 sobre diversos conceptos en materia de requisitos para contratar por la Administración Foral; y la normativa en materia de contratación estatal (R.D.L 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y normas concordantes con él, vigente desde el 22 de junio de 2000 y el Real Decreto 1098/2002, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas). Dichos textos tienen por objeto recoger diversas modificaciones en el ámbito de la normativa de contratación, así como a las alteraciones impuestas por la Decisión de la Comisión Europea (1999/C 379/08) sobre el texto de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En los organismos participantes en el DOCUP que pertenecen a la Administración General del Estado, sus expedientes de contratación son sometidos a un control ex – ante por parte de los organismos ejecutores de cada una de las actuaciones, lo que permite asegurar el cumplimiento de la normativa en materia de contratación pública.

Para aquellos organismos no sometidos a la normativa regional o sobre contratación pública, se garantizará el respeto a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres.

Como ya se indica en el Complemento de Programa, la transversalidad ha implicado una presencia activa en el proceso de programación del principio de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, que ha sido tenido en cuenta a lo largo de la elaboración de las medidas del presente DOCUP.

Por otra parte, en los Comités de Seguimiento participa como miembro permanente una representante del Instituto de la Mujer, en calidad de responsable de la política de igualdad de oportunidades, que velará por la aplicación de dicha política en la ejecución del DOCUP.

Algunos de los Organismos encargados de la gestión del DOCUP, ya han empezado a aplicar medidas en este sentido, tomando como base las experiencias derivadas de las actuaciones que en materia de fomento del empresariado femenino, ya se vienen realizando con la cofinanciación del Fondo Social Europeo.

Actividades llevadas a cabo por el instituto de la mujer durante el año 2003 con el objetivo de incorporar la igualdad de oportunidades en las intervenciones de los fondos estructurales

Colaboración con los Comités de Seguimiento de los Marcos Comunitarios de Apoyo del Objetivo 1 y con la Estructura de Coordinación Nacional de Objetivo 2, así como en los Comités de Seguimiento de los Programas Plurirregionales

Las actividades de seguimiento y control en materia de igualdad de oportunidades, como miembro de los Comités de Seguimiento citados, lo que implica:

- Asistencia a las reuniones que se celebran de cada uno de los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos
- Asesoramiento técnico y observaciones en materia de igualdad de oportunidades a los Informes de Ejecución anuales de los Programas Operativos
- Ofrecimiento a los miembros de los Comités de Bibliografía especializada, que pudieran facilitar su tarea.
- Mantenimiento y actualización de la sección "Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales", dentro de la página web del Instituto de la Mujer

Colaboración con el Grupo Técnico de Evaluación

Dado que en este ejercicio se han realizado las Evaluaciones intermedias de cada uno de los Programas Operativos Plurirregionales, Estructura Nacional de Coordinación y del Programa Marco, el Instituto de la Mujer, como miembro de dicho Grupo, ha realizado las siguientes actividades:

- Participación en las reuniones del Grupo Técnico de Evaluación, para fijar criterios comunes
- Revisión de los borradores de los documentos y elaboración de propuestas
- Colaboración con los Equipos Evaluadores externos, para facilitarles la labor de evaluación de la igualdad de oportunidades y homogeneizar los criterios de tal manera que todas las evaluaciones tuvieran unos parámetros comunes

Asunción de la copresidencia y Secretaría del Grupo Temático Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres

El Comité del Marco Comunitario de Apoyo del objetivo 1 y la Estructura de Coordinación Nacional del objetivo 2 acordaron, en las reuniones celebradas en el último trimestre de 2002, la creación del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (en adelante G.T.I.O.). El 14 de noviembre de 2002 se celebró la reunión constitutiva en la que se adoptó su Reglamento interno de funcionamiento. El grupo tiene como objetivo ser un foro de análisis de las cuestiones relativas a la horizontalidad del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones o proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales en España en el periodo 2000-2006, para lo cual tendrá una relevancia especial la puesta en común de buenas prácticas.

Dicho Grupo está copresidido por el Ministerio de Hacienda y por el Instituto de la Mujer, quien a su vez ostenta la Secretaría del mismo. Son además miembros del citado Grupo los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas, los gestores de los cuatro Fondos en la Administración General, el jefe de fila de los gestores de Fondos de las CCAA

(normalmente, las Consejerías de Economía y Hacienda como gestoras del FEDER) y una representación de la Comisión Europea.

En cumplimiento del Plan de trabajo adoptado en la segunda reunión del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades, que se celebró el 16 de diciembre de 2002 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Creación, recopilación de información y celebración de la primera reunión de la Comisión de trabajo formada por el Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas con el fin de elaborar un Informe al final del periodo de programación sobre la situación de la igualdad de oportunidades en cada una de las Comunidades Autónomas para favorecer la integración de la perspectiva de género, en las intervenciones de los cuatro Fondos (FEDER, Fondo Social Europeo, FEOGA e IFOP). Dicho Informe deberá recoger:
 - Planes y Leyes de igualdad autonómicos
 - Determinar algunos indicadores comunes en materia de igualdad
 - Ejemplos de buenas prácticas
- Elaboración del Programa de Formación y sensibilización de las personas involucradas en la gestión de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos, con suscripción de un Convenio con el Instituto Nacional de Administración Pública, unidad de la Administración General del Estado, responsable de la formación permanente del funcionariado, con el fin de incorporar la formación en igualdad de oportunidades de gestores y responsables de intervenciones estructurales en la programación de la formación del INAP
- Elaboración de materiales metodológicos:
 - Edición de la **Guía metodológica para la Evaluación de las intervenciones de los Fondos desde una perspectiva de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**. Esta Guía ha servido de documento técnico de consulta para los equipos evaluadores que han realizado las Evaluaciones Intermedias de los Programas Operativos regionales y plurirregionales
 - **Elaboración de la Guía metodológica para la incorporación de la perspectiva de género en las intervenciones de los Fondos**. Esta Guía pretende ser el documento básico en la formación que se va a impartir y que se ha descrito con anterioridad, ya que la formación programada, además de contener unos conocimientos teóricos mínimos sobre igualdad de género, así como una breve descripción de las políticas públicas en esta materia, permite el aprendizaje de los indicadores y herramientas que en ella se describen gracias a su carácter eminentemente práctico.

Instituto Español de Comercio Exterior

El ICEX fomenta la igualdad de oportunidades, siguiendo la pauta del Tratado de Amsterdam, a través de la figura del Analista PIPE 2000. Son asesores de mercado, contratados directamente por el ICEX, que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE 2000 en su internacionalización. En la actualidad, existen Analistas PIPE 2000 en Düsseldorf, Méjico, París, Londres, Lisboa y Milán. De los 6 Analistas PIPE 2000 en el exterior, 4 son mujeres. Las empresas PIPE 2000 de Navarra tienen a su disposición este servicio de manera gratuita.

Asimismo, el ICEX promueve en lo posible la mejora de la participación de las mujeres en el desarrollo de las empresas así como en los procesos de toma de decisión a través del Programa PIPE 2000 con la figura del colaborador aunque en última instancia sea la propia empresa Pyme quién tome la decisión de realizar un contrato laboral al Colaborador. En la Comunidad Foral de Navarra en el año 2003 se han incorporado a las empresas PIPE 2000 un total de 7 colaboradores de los cuales 3 son mujeres.

Instituto de Salud Carlos III

La igualdad de oportunidad viene dada en la apertura de la convocatoria a cualquier investigador y equipo de investigación independientemente de su sexo y en su carácter público. Del total de 17 investigadores que participan en proyectos de I+D+I, cuyas solicitudes han sido financiadas durante el 2003, 12 son varones (70,59%) y 5 mujeres (29,41%)

Cámara de Comercio e Industria de Navarra

El Programa Nexopyme fomenta de manera expresa la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y lo tiene en cuenta dentro de los criterios valorativos para acceder a NexoPyme, dando prioridad a las solicitudes con las siguientes características:

Empresas cuya representante legal sea una mujer.

Empresas gestionadas y administradas por mujeres y/o empresarias autónomas.

Empresas con, al menos, un 25% de mujeres en plantilla.

Los resultados son que en 7 empresas, esto es, el 8% del total, su plantilla está compuesta por más de un 75% de mujeres y que en un 15% de los casos el empleo femenino supera el 50% del empleo total en dichas empresas. Los datos del empleo femenino, conjugados con el tamaño de las empresas, ofrecen unos resultados altamente significativos de participación femenina en Nexopyme

6.4. Reglas de concurrencia.

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo del presente DOCUP se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas de Estado.

Tanto en el DOCUP como en el Complemento de Programa se aportó información sobre todas aquellas medidas que incluyen regímenes de ayuda, con información sobre la clase de ayuda, fecha de notificación y referencia, fecha de aprobación, en su caso, número de ayuda y su duración, así como su condición o no “de minimis”.

En lo que respecta al establecimiento de una base de datos completa para el seguimiento y control de las ayudas públicas, se propuso un Convenio definitivo entre la Intervención General de la Administración del Estado y la Intervención Regional de Navarra. De acuerdo con la normativa Foral, dicho Convenio fue enviado al Consejo de Navarra que lo informó con fecha 26 de marzo de 2003. Para la firma de cualquier convenio en esta Comunidad Foral es preceptivo la aprobación del mismo por el Parlamento de Navarra, lo cual será efectivo próximamente.

6.5 Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999

Tal como se hacía notar en el informe anual anterior las actuaciones de este DOCUP están absolutamente diferenciadas con respecto a las actuaciones del Programa de Desarrollo Rural de Navarra (PDDR) 2000-2006 y no existe solapamiento entre ellas, tal como se hace notar en el cuadro adjunto.

Medida/acción	PDDR	DOCUP Objetivo 2
Inversiones en explotaciones agrarias	✓	
Instalación de jóvenes agricultores	✓	
Mejora y transformación de productos agrarios	✓	

Medida/acción	PDDR	DOCUP Objetivo 2
Reparcelación de tierras	✓	
Gestión de recursos hídricos	✓	
Cese anticipado de la actividad agraria	✓	
Indemnizaciones Compensatorias a zonas desfavorecidas	✓	
Medidas agroambientales	✓	
Forestación de tierras agrarias	✓	
Silvicultura	✓	
Conservación de valores ambientales	✓	
Ayudas a la inversión en empresas industriales, comerciales o turísticas		✓
Construcción de suelo para actividades económicas		✓
Internacionalización y promoción exterior de las empresas		✓
Mejora de las infraestructuras relativas al ciclo del agua		✓
Creación de infraestructuras y equipamientos de I+D		✓
Realización de proyectos y programas de I+D		✓
Desarrollo de redes de comunicaciones		✓
Renovación y rehabilitación de equipamientos		✓

6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de acciones por el Empleo.

Las medidas del Eje 1 : 1.1 "Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios" 1.2 "Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas" y la medida 1.5 "Apoyo a la internacionalización y promoción exterior" de FEDER, están relacionada con el Pilar II "Desarrollar el espíritu de empresa", del PNAE.

La Medida 2.1 "Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas" del Eje 2 está relacionada con el Pilar II "Desarrollar el espíritu de empresa", del PNAE.

Las medidas 3.2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico", 3.3 "Equipamiento científico-tecnológico", 3.4 Transferencia y difusión de tecnología", 3.5 "Centros públicos de investigación y centros tecnológicos y la Medida 3.6 Sociedad de la Información, todas de FEDER, están relacionadas con el Pilar II "Desarrollar el espíritu de empresa", del PNAE.

En el eje 5 la medida 5.5 "Infraestructuras turísticas y culturales" está relacionada con el Pilar II "Desarrollar el espíritu de empresa", del PNAE.

6.7 Coherencia con otras políticas

En este apartado se pretende analizar el grado de vinculación existente entre las intervenciones del DOCUP del Objetivo 2 de Navarra (2000-2006) con respecto a aquellas orientaciones existentes a nivel regional o nacional en aquellos campos de actuación en los que interviene el DOCUP.

A) Política de empleo

En julio de 2001, el Gobierno de Navarra y los agentes sociales y económicos suscribieron el Plan de Empleo de Navarra 2002-2004 que constituye el marco de referencia sobre el que se basan las distintas políticas activas de empleo a desarrolla en Navarra. El objetivo final de este Plan es situar a Navarra en niveles equivalentes a los principales países o regiones de la Unión Europea en materia de formación y empleo.

Las medidas de promoción económica contempladas en este Plan persiguen los siguientes objetivos:

- Creación de un ambiente socioeconómico que sea favorable a la creación de empleo
- Desarrollo de nuevos yacimientos de empleo
- Apoyo a nuevas entidades empresariales que desarrollen el tejido empresarial de la Comunidad y Cohesión en los procesos productivos intra-regionales

Las líneas de actuación del Plan de Empleo 2002-2004 fijan su objetivo en la creación de empleo, coincidiendo plenamente con los objetivos planteados por el DOCUP de Objetivo 2 de Navarra (00-06). A continuación se describen las principales líneas de actuación que se engarzan dentro del Plan de Empleo:

- Construcción de nuevas superficies industriales, dirigiendo sus esfuerzos a mejorar la posición competitiva de las empresas navarras, incidiendo de esa manera en la generación de nuevos puestos de trabajo.
- Desarrollo de las redes de comunicación ligadas a la actividad empresarial, centrando su atención en la mejora de las infraestructuras de comunicación (carreteras, ferrocarriles, puertos, etc.) como base para la mejora competitiva de las empresas navarras.
- Fomento de la I+D e innovación, con el fin de apoyar el desarrollo de proyectos de I+D que mejoren la base tecnológica de las empresas navarras, contribuyendo a un mayor grado de desarrollo en aquellos sectores económicos ya existentes en Navarra o al surgimiento de nuevas actividades económicas.
- Apoyo a nuevas entidades empresariales, donde se contemplan algunas acciones dirigidas a apoyar nuevas iniciativas empresariales que desarrollen el tejido productivo navarro. Al mismo tiempo, la construcción de Centros de servicios a empresas favorece la creación de nuevas empresas generalmente en actividades escasamente desarrolladas en el área.
- Apoyo a PYME, como forma de aprovechar la potencialidad de éstas en materia de creación de empleo. Estas ayudas se centran en mejorar el acceso a los medios de financiación y apoyar su internacionalización.
- Construcción de un Centro de energías renovables.

El Plan de Empleo establece las líneas prioritarias en materia de empleo y trata de evitar duplicidades, focalizando sus esfuerzos en una mayor eficiencia del gasto. En este sentido, las distintas acciones contempladas en el Programa Operativo, Objetivo 3 de Navarra (00-06) se adaptan plenamente en esta estructura, y complementan las actuaciones del DOCUP.

B) Plan Tecnológico de Navarra 2000-2003

El Plan Tecnológico de Navarra 2000-2003 establece las líneas de actuación prioritarias sobre las que desarrollar unas herramientas adecuadas que puedan lograr de manera eficaz el fomento de la innovación en el tejido industrial de Navarra.

El objetivo general que persigue el Plan Tecnológico es “mejorar la competitividad de las empresas navarras y fomentar el empleo a través del incremento cuantitativo y cualitativo de la actividad tecnológica”.

Para el logro del objetivo general del Plan Tecnológico, se han establecido 4 áreas estratégicas:

- Fomento de la actividad tecnológica de las empresas
- Establecimiento de políticas sectoriales o temáticas
- Cualificación de los recursos humanos
- Potenciación de la oferta tecnológica

Una vez expuesto el objetivo general y las áreas estratégicas sobre las que se desarrollan las líneas de actuación prioritarias, se constata la identificación de las principales directrices del Plan Tecnológico con los objetivos enunciados en el DOCUP de Objetivo 2 de Navarra (00-06). La mejora de la competitividad de las empresas navarras es uno de los ejes fundamentales sobre los que se basa dicho programa, como medio para generar empleo y desarrollar el tejido productivo navarro. De manera más concreta, en las áreas estratégicas siguientes:

- Fomento de la actividad tecnológica, a través del apoyo a programas y proyectos de I+D
- Potenciación de la oferta tecnológica, apoyando las inversiones en infraestructuras y equipamientos de I+D

Además contempla una serie de ayudas a empresas de base tecnológica y a procesos de innovación y desarrollo que refuerzan la labor de fomento de la investigación, tecnología e innovación como medio para mejorar la competitividad de las empresas navarras.

C) Estrategia Navarra para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y Plan de acción 1999-2004

De acuerdo con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, firmado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio ambiente y Desarrollo de Río de Janeiro en 1992, Navarra presenta una estrategia de conservación y uso sostenible que determina el marco general sobre el que llevar a cabo actuaciones encaminadas a la conservación y el uso sostenible de la misma.

La Estrategia Navarra contempla las siguientes metas:

- Consolidar la diversidad ecológica y paisajística en Navarra
- Reducir las amenazas sobre la biodiversidad y el paisaje de Navarra
- Promover el equilibrio entre conservación y usos sostenibles de la diversidad biológica
- Asegurar la plena participación e implicación de la sociedad navarra en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad

El Plan de Acción establece las acciones consideradas más prioritarias para conservar la biodiversidad en Navarra a través de un conjunto de programas. Estas acciones atienden a las siguientes directrices:

- Integración ambiental
- Uso sostenible de los recursos naturales
- Conservación de la biodiversidad
- Desarrollo de nuevos instrumentos de apoyo para la conservación de la biodiversidad

Las amenazas al mantenimiento de la calidad del medioambiente y a la conservación de la biodiversidad se producen desde el sector primario, el sector secundario y de las zonas urbanas. En este sentido, el DOCUP de Objetivo 2 de Navarra (00-06) contempla en todas sus acciones medidas que contribuyen a favorecer la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible en Navarra. Además, existen una serie de acciones que inciden de manera directa en el cumplimiento de las principales metas u objetivos de la Estrategia de Navarra en esta área, las cuales se muestran a continuación:

- Saneamiento de ríos
- Tratamiento de residuos
- Protección, prevención y regeneración de enclaves naturales y rurales

D) Plan Director de Saneamiento de Ríos

El Plan Director de Saneamiento de Ríos de Navarra establece las líneas de actuación en materia de depuración de aguas fluviales. El objetivo del Plan Director de Saneamiento de Ríos es garantizar la defensa y restauración medioambiental de los cauces fluviales, así como la efectiva implantación de los servicios de depuración de aguas residuales.

El DOCUP del Objetivo 2 de Navarra (2000-2006) es perfectamente coherente con las orientaciones establecidas en el Plan Director de Saneamiento de Ríos en la medida en la que contempla la realización de medidas con el objetivo de mejorar el medioambiente, los recursos naturales y los recursos hídricos. En este sentido el DOCUP establece inversiones en infraestructuras en materia de saneamiento y depuración de aguas, priorizando aquellos cauces con mayores focos de contaminación.

E) Programas de ayudas del Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra

Dada la no existencia de una Plan industrial específico para Navarra, se han utilizado los distintos programas de ayudas desarrollados por el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra como la base o referencia sobre la cual establecer el análisis de coherencia del DOCUP del Objetivo 2 de Navarra (00-06).

Los programas de ayuda ejecutados en materia industrial por el Gobierno de Navarra son los siguientes:

- Fomento de la actividad industrial, favoreciendo la implantación de nuevas empresas y la modernización y renovación de las ya existentes
- Promoción del comercio, a través de medidas de apoyo tanto al comercio interior como al exterior y un Plan de internacionalización de empresas
- Defensa de los consumidores y usuarios, donde se incluyen medidas de información y formación de los consumidores sobre sus derechos como tales, así como el apoyo a las Juntas arbitrales de consumo como medio para resolver conflictos en esta materia sin tener que acudir a los Tribunales
- Promoción del sector turístico, reforzando y consolidando Navarra como destino turístico
- Seguridad industrial, apoyando al Servicio de Seguridad industrial en su cometido de registros, vigilancia y control

Las principales directrices del DOCUP del Objetivo 2 de Navarra (00-06) en materia de política industrial están contempladas dentro de los programas de ayuda del Gobierno de Navarra, por lo cual se desprende que existe un grado de vinculación alto entre ambos. de manera más concreta contiene la actuación "Ayudas a empresas industriales, comerciales, de servicios y de turismo" con el fin de fomentar la actividad industrial y desarrollar el tejido productivo en Navarra, la cual se considera perfectamente coherente con las orientaciones estratégicas de Navarra en el campo de la política industrial.

Programa Operativo FSE. Objetivo 3 2000-2006

Resumen de ejecución año 2003

En el año 2003, la ejecución por ejes y medidas del Programa Operativo de Objetivo 3 de Navarra ha sido la siguiente:

- > El Eje 2 consta de una única medida, dentro de la cual se desarrollan tres actuaciones consistentes en ayudas al autoempleo, acciones de fomento de la economía social y acciones de formación y apoyo para la creación de empresas.
- > El Eje 3 consta de una única medida con tres actuaciones, consistentes en acciones de formación continua de trabajadores ocupados en empresas que, a su vez, comportan:
 - a) la realización de diagnósticos de necesidades de formación en las Pymes
 - b) la realización de planes de formación en las empresas
 - c) la realización de cursos de formación continua multisectoriales o multiempresariales.

Asimismo, dentro de la medida se realiza la formación continua de los trabajadores ocupados en empresas agrarias y agroalimentarias y la formación de formadores de agricultores y ganaderos.

- > El Eje 4 consta de dos medidas con una actuación cada una de ellas. Estas actuaciones están relacionadas con la Formación Profesional Específica de Grado Medio y Superior y con los Programas de Garantía Social, respectivamente.
- > El Eje 5 consta de una única medida, relativa a la inversión en capital humano y a la transferencia de conocimientos científicos al sector productivo y una actuación, consistente en el apoyo a la integración del personal científico en los centros de investigación y en centros productivos.
- > El Eje 6 consta de tres medidas:
 - a) Medida relacionada con la mejora de la empleabilidad de las mujeres en la que se han realizado acciones de formación profesional, así como de orientación laboral.
 - b) Medida relacionada con el fomento de la actividad laboral de las mujeres en la que se han prestado servicios de formación, información y asesoramiento técnico.
 - c) Medida relacionada con la segregación vertical y horizontal y con la discriminación salarial, así como con la conciliación de la vida familiar y laboral, en la que se han realizado acciones de apoyo a las empresas para la implantación de acciones positivas.
- > El Eje 7 consta de una medida relacionada con la integración de los colectivos que se hallan en riesgo de exclusión del mercado de trabajo y una actuación consistente en la contratación, por parte de los centros de inserción, de personas excluidas o en riesgo de exclusión, de forma que al finalizar dicho contrato estas personas se hallen en condiciones de normalidad para su inserción laboral normalizada.
- > El Eje 9 consta de una medida relacionada con la información, equipamiento y evaluación, y dos actuaciones consistentes en acciones de visibilidad y la realización de la evaluación externa, respectivamente.

En la actualidad no se disponen de los datos finales de ejecución financiera, pero el ritmo es adecuado y conforme a lo programado.

A finales de 2003 se realizó la evaluación intermedia y se hicieron los controles suficientes para tener acceso a la reserva de eficacia.

Fondos de Cohesión

Proyectos aprobados a ejecutar en cada Comunidad Autónoma

Proyecto	Admón	Organismo	Coste elegible	Euros	
				Ayuda	Año de aprobación
Total Navarra			46.741.311	37.393.049	
Centro de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (Zona 1). Tratam. orgánicos	Autonómica	Gobierno de Navarra	9.502.000	7.601.600	2000
Abastecimiento zona noroeste Mancomunidad Montejuorra Navarra	Autonómica	Gobierno de Navarra	9.991.826	7.993.461	2001
Estación de tratamiento de agua potable de Tiebas	Autonómica	Gobierno de Navarra (Mancomunidad Comarca de Pamplona)	11.869.244	9.495.395	2002
Plan de recuperación de los Ríos de Pamplona: Arga 2ª Fase, Elorz y Sadar	Local	Ayuntamiento de Pamplona	10.800.638	8.640.510	2001
Planta de biometanización Mancomunidad para la gestión de RSU de la Ribera - Navarra	Local	M. Res. Sólidos de la Ribera (Tudela)	4.577.603	3.662.082	2001

7. GRANDES PROYECTOS

No se han identificado grandes proyectos en este DOCUP durante el año 2003